

concesión de beneficios solicitados, y que, por otra parte, la Ley 30/1985, de 2 de agosto, ha derogado a partir de la misma fecha, 1 de enero de 1986, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores;

Vistos la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre); Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1986), modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 13); Orden de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y demás disposiciones reglamentarias;

Considerando que, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, sobre incentivos regionales, las grandes áreas, polos, zonas y polígonos mantendrán su vigencia durante un año, a contar desde la entrada en vigor de dicha Ley, y que habiéndose prorrogado la calificación de los mismos por el Real Decreto 2476/1985, de 27 de diciembre, hasta la entrada en vigor de la Ley de Incentivos Regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, y que el expediente a que se refiere esta Orden se ha iniciado dentro de dicho periodo de vigencia, solicitado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la fecha que figura en el apartado quinto siguiente;

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que queden comprendidas en las zonas.

Segundo.—Los beneficios fiscales anteriormente relacionados se conceden por un periodo de cinco años, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su modificación o supresión por aplicación, en su caso, del artículo 93.2 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, al que se encuentra adherido el Reino de España por el Tratado de 12 de junio de 1985.

Si las instalaciones o ampliaciones de plantas industriales se hubiesen iniciado con anterioridad a dicha publicación, el plazo de cinco años se contará a partir de su iniciación, pero nunca antes de la fecha que figura en el apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.—Relación de Empresas:

«Frutalba, S. L.» (expediente HU-32/1986). NIF: B-22.008.718. Fecha de solicitud: 15 de abril de 1986. Ampliación de una central hortofrutícola en Fraga (Huesca).

«Elvira Núñez Martínez» (expediente MU-516/1986). DNI: 22.344.597. Fecha de solicitud: 5 de mayo de 1986. Instalación de una industria de manipulación de frutas y cámaras frigoríficas en Blanca (Murcia).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**4062** ORDEN de 27 de enero de 1988 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1988.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1988, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del

Seguro Privado; la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre,

Este Ministerio, previo informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 44.3 del citado Reglamento, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1988, se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden, siéndole de aplicación las condiciones generales de los seguros agrícolas aprobadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Segundo.—Se aprueban las condiciones especiales, declaraciones de seguro y tarifas que la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», empleará en la contratación de este seguro.

Las condiciones especiales y tarifas citadas figuran en los anexos incluidos en esta Orden.

Tercero.—Los precios de los productos agrícolas y los rendimientos máximos que determinarán el capital asegurado son los establecidos a los solos efectos del Seguro, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuarto.—Los porcentajes máximos para gastos de gestión se fijan en un 10,7 por 100 de las primas comerciales para gestión interna, y un 13 por 100 de las mismas para gestión externa.

En los seguros de contratación colectiva en los que el número de asegurados que figuran en la póliza sea superior a 20, se aplicará una bonificación del 4 por 100 sobre las primas comerciales que figuran en los anexos de la presente disposición.

Quinto.—Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas adecuadas contra el riesgo de helada, gozará de una bonificación provisional del 10 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de helada.

Para las parcelas de la comarca de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), situadas dentro del radio de acción de una torre-ventilador, se establece con carácter experimental una bonificación del 50 por 100 de las primas comerciales correspondientes al riesgo de helada.

Si el asegurado dispusiera de mallas antigranizo, de características adecuadas para los fines perseguidos, gozará de una bonificación provisional del 50 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de pedrisco en la parcela que las tenga.

Sexto.—La prima comercial incrementada con el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros y los tributos legalmente repercutibles constituye el recibo a pagar por el tomador del seguro.

Séptimo.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 38, apartado 2, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, apartado c), del mencionado Real Decreto, el porcentaje máximo de participación de cada Entidad aseguradora y el cuadro de coaseguro son los aprobados por la Dirección General de Seguros.

Octavo.—Se autoriza a la Dirección General de Seguros para dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1988.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

#### ANEXO I

**Condiciones especiales del Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera**

De conformidad con el Plan Anual de Seguros de 1988, aprobado por Consejo de Ministros, se garantiza la producción de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón y pera, contra los riesgos de pedrisco y helada, en base a estas condiciones especiales complementarias de las generales de la Póliza de Seguros Agrícolas, aprobadas con carácter general por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de las que este anexo es parte integrante.

Primera. *Objeto del seguro y garantías.*—Con el límite del capital asegurado se cubren los daños en cantidad y calidad que sufran las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa,

melocotón y pera y, exclusivamente, los daños en cantidad que sufran las producciones de manzana para sidra, de acuerdo con la opción de aseguramiento elegida por el agricultor, y acaecidos durante el periodo de garantía.

El asegurado, en el momento de formalizar su declaración de seguro, deberá señalar alguna de las siguientes opciones de aseguramiento:

*Producción de albaricoque.*

Opción «A»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 31 de julio de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «B»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 15 de abril de 1988.

Fin de las garantías: 31 de julio de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

*Producción de ciruela.*

Opción «A»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 30 de septiembre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «B»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 30 de septiembre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

*Producción de manzana de mesa.*

Opción «A»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «B»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Para las producciones de albaricoque, ciruela o manzana de mesa el asegurado deberá elegir una única opción para todas las variedades de la misma especie.

*Producción de melocotón.*

Opción «A»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 10 de agosto de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «B»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 15 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «C»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 10 de agosto de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «D»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 15 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Las opciones de melocotón que a continuación se exponen son de nueva inclusión, siendo su ámbito de aplicación restringido a determinadas provincias y comarcas según se establece en la condición segunda de estas especiales, pudiéndose asegurar únicamente las producciones de aquellas variedades con recolección anterior al 30 de junio de 1988.

Opción «E»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 30 de junio de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «F»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 30 de junio de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

*Producción de pera.*

Opción «A»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías: 30 de julio de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «B»:

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «C»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 30 de julio de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Opción «D»:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Para las producciones de melocotón o pera el asegurado deberá incluir todas las variedades de una misma especie, bien en opciones que cubran helada y pedrisco (opciones «A», «B» o «E» en melocotón y «A» o «B» en pera), bien en opciones que cubran exclusivamente el pedrisco (opciones «C», «D» o «F» en melocotón y «C» o «D» en pera).

*Producción de manzana de sidra*

Opción única:

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1988.

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1988, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

En cualquier caso, para todas las especies y opciones señaladas, las garantías del Seguro se inician con la toma de efecto, una vez transcurrido el periodo de carencia y nunca antes de la fecha o estado fenológico que figura para cada opción.

A efectos del Seguro se entiende por:

Helada: Temperatura ambiental igual o inferior a la temperatura crítica mínima de cada una de las fases de desarrollo vegetativo del cultivo que, debido a la formación de hielo en los tejidos, ocasione una pérdida en la producción asegurada, como consecuencia de alguno de los efectos que se indican a continuación, siempre y cuando se hayan iniciado las garantías del Seguro.

1. Muerte de las yemas de flor, con aparición de oscurecimiento y necrosis, en toda o parte de ella, pudiendo llegar a producirse la desecación y/o caída de la yema afectada.

2. Oscurecimiento y necrosis, total o parcial, de alguno de los distintos órganos de la flor, que impida su funcionalidad o que afecten o imposibiliten su desarrollo.

No será objeto de la cobertura del Seguro la pérdida de producción debida a una insuficiente polinización o un deficiente cuajado, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas o de insuficiente número de polinizadores adecuados, en las variedades en que éstos sean necesarios.

3. Caída del fruto o detención irreversible del desarrollo de todo o parte del mismo, siempre que vengan acompañados de alguna alteración de las características externas y/o internas del mismo, tales como:

a) Oscurecimiento y/o necrosis de todo o parte del embrión o de la semilla.

b) Manchas, abultamientos y/o depresiones de formas variadas en la epidermis del fruto, con suberificación o rugosidad de la superficie. Estas alteraciones pueden presentarse como manchas dispersas, manchas verticales o bandas horizontales que pueden llegar a rodear completamente el fruto.

c) Presencia de oscurecimientos y/o necrosis, pudiendo llegar a formarse cavernas en el parénquima del fruto.

d) Deformaciones en la base del cáliz.

**Pedrisco:** Precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasione pérdidas sobre la producción asegurada, como consecuencia de daños traumáticos.

**Daños en cantidad:** Es la pérdida, en peso, sufrida en la producción real esperada a consecuencia de el o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre el producto asegurado u otros órganos de la planta.

**Daños en calidad:** Es la pérdida del valor del producto asegurado, a consecuencia de el o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre dicho producto asegurado u otros órganos de la planta. En ningún caso será considerado como daño en calidad la pérdida económica que pudiera derivarse para el asegurado como consecuencia de la falta de rentabilidad en la recolección o posterior comercialización del producto asegurado.

**Parcela:** Porción de terreno cuyas lindes pueden ser claramente identificadas por cualquier sistema de los habituales en la zona (paredes, cercas, zanjas, setos vivos o muertos, accidentes geográficos, caminos, etc.), o por cultivos o variedades diferentes. Si sobre una parcela hubiera cesiones en cualquier régimen de tenencia de las tierras, todas y cada una de ellas serán reconocidas como parcelas diferentes.

**Recolección:** Cuando los frutos son separados del árbol o, en su defecto, a partir del momento en que sobrepasen su madurez comercial.

**Producción real esperada:** Es aquella que, de no ocurrir el o los siniestros garantizados, se hubiera obtenido en la parcela siniestrada, dentro del período de garantía previsto en la póliza y cumpliendo los requisitos mínimos de comercialización que las normas establezcan.

**Producción real final:** Es aquella susceptible de recolección por procedimientos habituales y técnicamente adecuados en la parcela asegurada.

Cuando existan pérdidas en calidad, a efectos del cálculo de la indemnización, éstas se valorarán en kilogramos y minorarán el valor de la producción real final definido en el párrafo anterior.

**Aparición de yemas florales.** (Estado fenológico «D»): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico «D». Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico «D» cuando el estado más frecuentemente observado en sus yemas de flor, corresponde a la aparición de los botones florales, que son visibles al separarse las escamas y las hojas, más o menos desarrolladas según variedades.

**Plena floración o flor abierta.** (Estado fenológico «F»): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada alcancen o sobrepasen el estado fenológico «F». Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico «F» cuando el estado más frecuentemente observado corresponde al momento en que la flor está completamente abierta, dejando ver sus órganos reproductores.

**Segunda. Ambito de aplicación.**—El ámbito de aplicación de este Seguro para las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa y pera se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del Territorio nacional.

Para la producción de melocotón se establece diferente ámbito de aplicación según la opción elegida por el asegurado:

Para las opciones «A», «B», «C» y «D» el ámbito incluye a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del territorio nacional.

Para las opciones «E» y «F» el ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las siguientes provincias y comarcas:

Provincia	Comarca
Almería	Alto Almazora. Bajo Almazora.
Cádiz	Costa noroeste. Campo Gibraltar.
Huelva	Costa. Condado campiña. Condado litoral.
Málaga	Norte. Serranía de Ronda. Centro sur o Guadalupe. Vélez-Málaga.
Sevilla	La Vega. El Aljarafe. Las Marismas. La Campiña
Córdoba	La Sierra Campiña baja.
Murcia	Río Segura. Suroeste y valle de Guadalupe. Campo de Cartagena.
Castellón	Llanos centrales. Litoral Norte. La Plana. Palancia.
Alicante	Vinalopo. Montaña. Meridional.
Valencia	Campos de Liria. La Huerta de Valencia. Riberas del Júcar. Enguera y la Canal. La Costera de Játiva. Valles de Albaida.

Para la producción de manzana de sidra, el ámbito de aplicación corresponde a todas las parcelas en plantación regular, en las provincias de Asturias, Guipúzcoa, La Coruña, Navarra, Pontevedra y Vizcaya.

A estos efectos se entiende por plantación regular la superficie de frutales sometida a unas técnicas de cultivo adecuadas, concordantes con las que tradicionalmente se realicen en la zona, y que tiendan a conseguir las producciones potenciales que permitan las condiciones ambientales de la zona en que se ubique.

Las parcelas objeto de aseguramiento explotadas en común por Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, etc.), Sociedades Mercantiles (Sociedad Anónima, Limitada, etc.) y comunidades de bienes, deberán incluirse obligatoriamente en una única Declaración de Seguro.

**Tercera. Producciones asegurables.**—Son producciones asegurables las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón y pera, siempre que dichas producciones cumplan las condiciones técnicas mínimas de explotación o prevención definidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para el cultivo de melocotón, únicamente podrán asegurarse sus producciones en las opciones «E» y «F» cuando correspondan a variedades que se recolecten antes del 30 de junio de 1988.

No son producciones asegurables las situadas en «huertos familiares» destinadas al autoconsumo, ni las correspondientes a árboles aislados.

No tendrán la consideración de asegurable aquellas parcelas que se encuentren en estado de abandono.

**Cuarta. Exclusiones.**—Además de las previstas en la condición general tercera, se excluyen de las garantías del Seguro los daños producidos por plagas o enfermedades, sequía, huracanes, inundaciones, trombas de agua o cualquier otra causa que pueda preceder, acompañar o seguir a la helada o el pedrisco, así como aquellos daños ocasionados por riesgos que sean considerados como extraordinarios o catastróficos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y por los efectos mecánicos, térmicos o radiactivos, debidos a reacciones o transmutaciones nucleares, cualquiera que sea la causa que los produzca.

**Quinta. Plazo de formalización de la declaración y entrada en vigor del Seguro.**—El Tomador del Seguro o el Asegurado deberá formalizar la Declaración de Seguro en el plazo que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La entrada en vigor se inicia a las veinticuatro horas del día en que se pague la prima por el Tomador del Seguro y siempre que previa o simultáneamente se haya formalizado la Declaración de Seguro.

En consecuencia, carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la Declaración cuya prima no haya sido pagada por el Tomador del Seguro dentro de dicho plazo.

**Sexta. Periodo de carencia.**—Se establece un periodo de carencia de seis días completos contados desde las veinticuatro horas del día de entrada en vigor de la póliza.

**Séptima. Pago de prima.**—El pago de la prima única se realizará al contado, salvo pacto en contrario, por el Tomador del Seguro, mediante ingreso directo o transferencia bancaria realizada desde cualquier Entidad de Crédito, a favor de la cuenta de «Agroseguro Agrícola», abierta en la Entidad de Crédito que, por parte de la Agrupación, se establezca en el momento de la contratación. La fecha de pago de la prima será la que figure en el justificante bancario del ingreso u orden de transferencia. Copia de dicho justificante se deberá adjuntar al original de la Declaración de Seguro Individual como medio de prueba del pago de la prima correspondiente al mismo.

Tratándose de Seguros Colectivos, el Tomador, a medida que vaya incluyendo a sus Asociados en el Seguro, suscribiendo al efecto las oportunas aplicaciones, acreditará el pago de la parte de prima única a su cargo correspondiente a dichas aplicaciones, adjuntando por cada remesa que efectúe copia del justificante bancario del ingreso realizado.

**Octava. Obligaciones del Tomador del Seguro y Asegurado.**—Además de las expresadas en la condición octava de las generales de la Póliza, el Tomador del Seguro, el Asegurado o Beneficiario vienen obligados a:

a) Asegurar todos los cultivos de igual clase que posean en el ámbito de aplicación del Seguro. El incumplimiento de esta obligación, salvo casos debidamente justificados, dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización.

b) Consignar en la Declaración de Seguro los números catastrales de polígono y parcela, para todas y cada una de sus parcelas; en caso de inexistencia del Catastro o imposibilidad de conocerlo, deberá incluir cualquier otro dato que pueda servir para su identificación.

c) Acreditación de la superficie de las parcelas aseguradas en aquellos casos que la agrupación lo estime necesario.

d) Consignar en la Declaración de Sinistro, o en el Documento de Inspección Inmediata, además de otros datos de interés, la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío de la Declaración dicha fecha prevista variara, el Asegurado deberá comunicarlo por escrito con la antelación suficiente a la Agrupación, si en la Declaración de Sinistro o en el Documento de Inspección Inmediata no se señalara la fecha de recolección, a los solos efectos de lo establecido en la condición general diecisiete, se entenderá que ésta queda fijada en la fecha límite señalada en la condición especial primera.

e) Permitir a la Agrupación la inspección de los bienes asegurados en todo momento facilitando la identificación y la entrada en las parcelas aseguradas, así como el acceso a la documentación que obre en su poder en relación a las cosechas aseguradas.

El incumplimiento de esta obligación, cuando impida la adecuada valoración del riesgo por la Agrupación, llevará aparejada la pérdida al derecho a la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al Asegurado.

**Novena. Precios unitarios.**—Los precios unitarios a aplicar para las distintas variedades y únicamente a efectos del Seguro, pago de primas e importe de indemnizaciones, en su caso, serán fijados libremente por el Asegurado debiendo estar comprendidos entre los precios máximos y mínimos, establecidos a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Décima. Rendimiento unitario.**—Quedará de libre fijación por el Asegurado el rendimiento a consignar, en cada parcela, en la Declaración de Seguro. No obstante, tal rendimiento deberá ajustarse a las esperanzas reales de la producción.

Si la agrupación no estuviera de acuerdo con la producción declarada en alguna(s) parcela(s) se corregirá por acuerdo amistoso entre las partes. De no producirse dicho acuerdo, corresponderá al Asegurado demostrar los rendimientos medios obtenidos en los años anteriores en dicha parcela.

Cuando dentro de una parcela existan distintas variedades, se hará constar esta circunstancia en la Declaración de Seguro, indicando la superficie ocupada, el número de árboles y la producción esperada de cada una de ellas, considerándose a efectos del Seguro como parcelas distintas.

**Undécima. Capital asegurado.**—El capital asegurado para cada parcela se fija para los distintos riesgos en:

**Riesgo de helada:** El capital asegurado será el 80 por 100 del valor de la producción establecido en la Declaración del Seguro,

quedando por tanto como descubierto obligatorio a cargo del asegurado el 20 por 100 restante.

**Riesgo de pedrisco:** El capital asegurado será el 100 por 100 del valor de la producción establecido en a Declaración del Seguro, para todas las opciones de aseguramiento.

El valor de la producción será el resultado de aplicar a la producción declarada de cada parcela el precio unitario asignado por el asegurado.

**Reducción del capital asegurado:** Cuando la producción declarada por el Agricultor se vea mermada por riesgos distintos de los cubiertos en la póliza y acaecidos bien en el periodo de carencia, bien antes de las fechas que se indican en el número 2 siguiente, se podrá reducir el capital asegurado con la consiguiente devolución de la parte de prima que corresponda, siempre y cuando se cumplan los requisitos que a continuación se señalan:

1. Si los daños no amparados se producen durante el periodo de carencia, cualquiera que sea la opción elegida conllevará el extorno de la prima de inventario de él o los riesgos cubiertos correspondiente a la reducción de capital efectuada.

2. Únicamente para las opciones con cobertura de forma combinada de riesgos de pedrisco y helada, si la producción declarada es afectada una vez transcurrido el periodo de carencia y antes de:

Para las especies de ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, antes del 30 de abril de 1988 para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia y Valencia, y el 15 de mayo para el resto del territorio.

Para la especie de albaricoque antes del 15 de abril para todo el ámbito de aplicación del Seguro.

En este supuesto, se extornará el 80 por 100 de la prima de inventario del riesgo de pedrisco, correspondiente a la reducción de capital efectuada.

En ningún caso procederá extorno de prima por la reducción de capital solicitado, cuando con anterioridad a la fecha de la solicitud hubiera acaecido un siniestro causado por alguno de los riesgos cubiertos.

3. A efectos de lo establecido en los dos apartados anteriores, el Agricultor deberá remitir a la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», calle Castelló, número 117, segundo, 28006 Madrid, en el impreso establecido al efecto, la pertinente solicitud de reducción contentiendo como mínimo la causa de los daños, su valoración y su fecha de ocurrencia, así como adjuntando fotocopia de la declaración de seguro y del ingreso o transferencia realizada por el Tomador para el pago de la prima.

Únicamente podrán ser admitidas por la Agrupación aquellas solicitudes que sean recibidas dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia o de las fechas establecidas en el punto 2 de este apartado, según proceda.

Recibida la solicitud, la Agrupación podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas resolviendo en consecuencia dentro de los veinte días siguientes a la recepción de la comunicación.

Si procediera el extorno de prima, ésta se efectuará en el momento de la emisión del recibo de prima del Seguro Colectivo, si se tratara de una aplicación, o del Seguro Individual, en caso contrario.

**Duodécima. Comunicación de daños.**—Con carácter general, todo siniestro deberá ser comunicado por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario a la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», en su domicilio social calle Castelló, número 117, segundo, 28006 Madrid, en el impreso establecido al efecto y dentro del plazo de siete días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestro ocurran. En caso de incumplimiento, el asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el asegurador hubiese tenido conocimiento del siniestro por otro medio.

No tendrán la consideración de declaración de siniestro ni, por tanto, surtirán efecto alguno, aquella que no recoja el nombre, apellidos o denominación social y domicilio del asegurado, referencia del seguro y causa del siniestro.

En caso de urgencia, la comunicación del siniestro podrá realizarse por telegrama, indicando, al menos, los siguientes datos:

Nombre, apellidos o razón social y dirección del asegurado o tomador del seguro, en su caso.

Término municipal y provincia de la o las parcelas siniestradas.

Teléfono de localización.

Referencia del seguro (aplicación, colectivo, número de orden).

Causa del siniestro.

Fecha del siniestro.

Fecha prevista de recolección.

No obstante, además de la anterior comunicación, el asegurado deberá remitir en los plazos establecidos la correspondiente declaración de siniestro totalmente cumplimentada.

**Decimotercera. Características de la muestra.**—Como ampliación a la condición doce, párrafo tercero de las generales de los Seguros Agrícolas, si llegado el momento fijado para la recolección no se hubiera realizado la peritación o no se hubiera llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado para la tasación contradictoria, el asegurado podrá efectuar aquélla, obligándose a dejar muestras-testigo con las siguientes características:

Arboles completos sin ningún tipo de manipulación posterior al siniestro.

El tamaño de las muestras-testigo será del 5 por 100 del número total de árboles de la parcela siniestrada, con un mínimo de tres árboles para parcelas menores de 60 árboles.

La distribución a los árboles elegidos para formar la muestra-testigo en la parcela deberá ser uniforme, dejando un árbol de cada 20, a partir de uno elegido aleatoriamente.

Las muestras deberán ser representativas del conjunto de la población.

El incumplimiento de dejar muestras-testigo de las características indicadas en la parcela siniestrada llevará aparejada la pérdida del derecho a la indemnización en dicha parcela.

Todo lo anteriormente indicado se establece sin perjuicio de lo que al efecto dispone la correspondiente Norma Específica de Peritación de Daños.

**Decimocuarta. Siniestro indemnizable.**—I. Para que un siniestro de helada sea considerado como indemnizable, los daños causados por dicho riesgo en la parcela siniestrada deberán ser superiores al 30 por 100 de la producción real esperada, excepto para las siguientes especies cultivadas en parcelas situadas en las comarcas consideradas en esta campaña como experimentales en las que los daños deberán ser superiores al 10 por 100 de la producción real esperada.

Especie	Provincia	Comarca o zona
Albaricoque	Baleares Valencia	Mallorca. Campo de Liria Hoya de Buñol. Río Júcar. Costera de Játiva.
Albaricoque	Murcia	Zona I (*).
Manzana	Alicante	Vinalopo. Montaña.
	Gerona	Alto Ampurdán.
	Huesca	Bajo Cinca.
	Lérida	Urgel.
Melocotón	Barcelona	Penedés.
	Murcia	Río Segura.
	Tarragona	Campo de Tarragona.
Pera	Badajoz	Mérida.
	Castellón	Palancia.
	Lérida	Urgel.
	La Rioja	Segria (términos municipales de Aytona, Granja de Escarpe, Masalco-rreig, Seros y Soses). Rioja Baja.

(\*). Según se especifica en el apéndice de estas especies.

A estos efectos si se repitiera durante el periodo de garantía algún siniestro de helada en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

II. Para que un siniestro de pedrisco sea considerado como indemnizable, los daños causados en la producción asegurada por dicho riesgo han de ser superiores al 10 por 100 de la producción real esperada de la parcela afectada.

A estos efectos, si durante el periodo de garantía se repitiera algún siniestro de pedrisco en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

Igualmente, para el cálculo del mínimo indemnizable para el riesgo de pedrisco, serán acumulables a los daños de pedrisco los daños ocasionados por el riesgo de helada, siempre y cuando éstos sean indemnizables al haber superado los mínimos establecidos en el punto I de esta condición y únicamente por el exceso de dichos valores (10 por 100 o 30 por 100, según especies y comarcas).

**Decimoquinta. Franquicia.**—En caso de siniestro de pedrisco, cuando éste sea considerado como indemnizable, quedará siempre a cargo del asegurado el 10 por 100 de los daños.

En el supuesto de siniestro de helada indemnizables, es decir, cuando los daños ocasionados superen los valores mínimos correspondientes en el punto I de la condición anterior, según especies y comarcas, únicamente se indemnizará, cuando proceda, el exceso

sobre dichos porcentajes, quedando por tanto a cargo del asegurado como franquicia absoluta dichos valores mínimos (10 por 100 para las comarcas y especies con carácter experimental, y el 30 por 100 para el resto).

**Decimosesta. Cálculo de la indemnización.**—El procedimiento a utilizar en la valoración de los daños será el siguiente:

A) Al realizar la inspección inmediata de cada siniestro, se efectuarán las comprobaciones mínimas que deben tenerse en cuenta para la verificación de los daños declarados, así como su cuantificación cuando proceda, según establece la Norma General de Peritación.

B) Al finalizar la campaña, bien por concluir el periodo de garantía o por ocurrencia de un siniestro que produzca pérdida total del producto asegurado, se procederá a levantar el acta de tasación definitiva de los daños, tomando como base el contenido de los anteriores documentos de inspección, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se cuantificará la producción real esperada en dicha parcela.
2. Se determinarán los daños ocasionados en base a:

**Pedrisco:** Se evaluará el porcentaje de daños totales debido a la ocurrencia de este riesgo, aplicando el mismo a la producción real esperada de la parcela afectada.

**Helada:** Se cuantificarán en kilos y porcentaje sobre la producción real esperada las pérdidas en calidad existentes.

Se cuantificará la producción real final en dicha parcela.

Se evaluarán los daños en cantidad como diferencia entre la producción real esperada y la producción real final, incrementada ésta en su caso con las pérdidas debidas al riesgo de pedrisco en la parcela siniestrada y la pérdida en calidad ocasionada por la helada, en su caso.

La suma de los daños en cantidad y calidad así evaluados supondrá el daño total causado por la helada o heladas acaecidas dentro del periodo de garantía.

3. Se establecerá el carácter de indemnizable o no de los siniestros cubiertos, según lo establecido en la condición decimo-cuarta de estas condiciones.
4. Se determinará para cada riesgo las pérdidas indemnizables para lo que se debe tener en cuenta la aplicación de la franquicia absoluta en siniestros de helada según lo establecido en la condición decimoquinta.

5. El importe bruto de la indemnización se obtendrá aplicando a las pérdidas indemnizables de cada riesgo los precios establecidos a efectos del Seguro.

6. El importe resultante se incrementará o minorará con las compensaciones y deducciones que, respectivamente, procedan.

El cálculo de las deducciones se efectuará de mutuo acuerdo, salvo en los casos de deducción por aprovechamiento residual (industrial o ganadero) del producto asegurado, en los que su valor se obtendrá como diferencia positiva entre el precio medio del mercado en los siete días anteriores a la fecha de recolección del producto susceptible de aprovechamiento y exclusivamente el coste de transporte en que se incurra.

Igualmente se pactarán las compensaciones a que hubiera lugar conforme a lo establecido en las condiciones generales y estas especiales, si se han realizado y procede.

7. Sobre el importe resultante se aplicará la franquicia de daños para el riesgo de pedrisco, la regla proporcional cuando proceda y el descubierto obligatorio, en su caso, cuantificándose de esta forma la indemnización final a percibir por el asegurado o beneficiario.

Se hará entrega al asegurado, tomador o representante de copia del acta de tasación, en la que podrá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido.

**Decimoseptima. Medidas preventivas.**—Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas de protección anti-helada, considerándose como tales la instalación de ventiladores en torres metálicas en la comarca de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y de mallas de protección antigranizo adecuadas para tal fin, lo hará constar en la declaración de seguro para poder disfrutar de las bonificaciones previstas en las tarifas de primas para aquellas parcelas que dispusieran de dichas medidas.

No obstante, si con ocasión del siniestro se comprobara que tales medidas no existían, no hubiesen sido aplicadas, o no estuviesen en condiciones normales de uso, se procederá según lo establecido en la condición novena de las generales de la póliza de seguros agrícolas.

**Decimoctava. Inspección de daños.**—Comunicado el siniestro por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario, el Perito de la Agrupación deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección en un plazo no superior a siete días, en caso

de pedrisco, y de veinte días, en el caso de helada, a contar dichos plazos desde la recepción por la Agrupación de la comunicación.

No obstante, cuando las circunstancias excepcionales así lo requieran, previa autorización de ENESA y de la Dirección General de Seguros, la Agrupación podrá ampliar los anteriores plazos en el tiempo y forma que se determine en la autorización.

A estos efectos la Agrupación comunicará al asegurado, tomador del seguro o persona nombrada al efecto en la declaración de siniestro, con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas la realización de la visita, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un menor plazo.

Si la Agrupación no realizara la inspección en los plazos fijados, en caso de desacuerdo, se aceptarán, salvo que la Agrupación demuestre, conforme a Derecho, lo contrario, los criterios aportados por el asegurado en orden a:

Ocurrencia del siniestro.

Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo.

Empleo de los medios de lucha preventiva.

Asimismo, se considerará la estimación de cosecha realizada por el Agricultor.

Si la recepción del aviso de siniestro por parte de la Agrupación se realizara con posterioridad a veinte días desde el acaecimiento del mismo, la Agrupación no estará obligada a realizar la inspección inmediata a que se refieren los párrafos anteriores.

**Decimonovena. Clases de cultivo.**—A efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, sobre Seguros Agrarios Combinados, se consideran clases distintas las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón y pera.

Todas las variedades de cada especie se consideran como clase única, a excepción de la manzana, donde se consideran clase única según el destino del producto (mesa o sidra).

**Vigésima. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.**—Para la producción de este seguro se consideran condiciones técnicas mínimas de cultivo las siguientes:

a) Las prácticas culturales que se consideran imprescindibles son:

1. Mantenimiento del suelo en adecuadas condiciones por laboreo tradicional o por otros métodos tales como encespedado, mulching o aplicación de herbicidas.

2. Aclareo, manual, mecánico o químico, de flores y/o frutos cuando los aclareos fisiológicos naturales resulten insuficientes y el mismo sea práctica habitual en la comarca.

3. Realización de podas adecuadas cuando así lo exija el cultivo.

4. Abonado de la plantación de acuerdo con sus necesidades.

5. Tratamientos fitosanitarios en la forma y número necesarios para el mantenimiento de la plantación en un estado sanitario aceptable.

6. Riegos oportunos y suficientes en las plantaciones de regadío, salvo causa de fuerza mayor.

7. Presencia de polinizadores adecuados, en aquellos casos de autoincompatibilidad. Solamente se eximen del cumplimiento de esa condición aquellas parcelas que vengan siendo polinizadas por otras variedades de parcelas próximas.

b) En todo caso el Asegurado queda obligado al cumplimiento de cuantas normas sean dictadas, tanto sobre lucha antiparasitaria y tratamientos integrales como sobre medidas culturales o preventivas respecto a plagas y enfermedades.

En caso de deficiencia en el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el asegurador podrá reducir la indemnización en proporción a la importancia de los daños derivados de la misma y el grado de culpa del Asegurado.

**Vigésima primera. Gastos de salvamento.**—Se considerarán como gastos de salvamento y por tanto reembolsables al asegurado con el límite del capital asegurado, el primero o los dos primeros tratamientos con ácido giberélico, siempre que no sean inoportunos o desproporcionados a los bienes salvados y que se realicen dentro de las setenta y dos horas siguientes al acaecimiento de la helada para aminorar los efectos de la misma sobre la pera blanquilla.

**Vigésima segunda. Normas de peritación.**—Como aplicación a la condición decimotercera de las generales de los seguros agrícolas, se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden de 21 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) y, con la Norma Específica para la Tasación de Frutales, aprobada por Orden de 28 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

**Vigésima tercera.** El asegurado que suscriba el seguro combinado de helada, y pedrisco en el Plan de Seguros Agrarios de 1988, y que suscriba en 1989 nueva declaración de seguro de esta línea

podrá beneficiarse dicho año 1989 de una bonificación especial en la cuantía y con los requisitos que se establezcan en la Orden correspondiente. Uno de los criterios a tener en cuenta a estos efectos será la adecuada identificación catastral de las parcelas incluidas en el seguro. Todo ello sin perjuicio de las subvenciones adicionales a las primas que pueda conceder por idéntico motivo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### Apéndice I

#### ALBARICOQUE: ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE MURCIA

##### Términos municipales que íntegramente son zona I

Comarca	Término municipal
Nordeste .....	Abanilla. Fortuna.
Centro .....	Albudeite. Campos del Río.
Río Segura .....	Alcantarilla. Aiguazas. Archena. Beniel. Bianca. Ceuti. Lotqui. Molina de Segura. Murcia. Ojos. Ricote. Torres de Cotillas (Las). Ulea. Villanueva del Río Segura.

##### Términos municipales que tienen parte de su superficie incluida como zona I

Comarca	Término municipal
Centro .....	Mula.
Río Segura .....	Abarán.
Suroeste y valle de Guadalentín ..	Lorca.

##### Término municipal: Bullas

**Zona II.—Norte:** Partiendo de la carretera del Chaparral en su cruce con el canal del Taibilla continúa por este canal hasta su intersección con el camino nuevo de Casa Fuente Higuera y de aquí a la Casa Fuente Higuera, de este punto por el camino viejo de Fuente Higuera hasta la carretera de la Copa; al llegar a ésta sigue por el canal del Taibilla en sentido este hasta el final del término.

Este: Término municipal de Mula.

Sur: Carretera de Caravaca a Murcia, desde el término de Mulas hasta el casco urbano de Bullas, bordeándolo por la variante hasta el cruce con la carretera del Chaparral.

Oeste: Cruce de la carretera de Caravaca a Murcia con la carretera del Chaparral y por esta última carretera hasta su cruce con el canal del Taibilla.

**Zona III «A».—Norte:** Límite del término municipal de Cehegín desde la carretera del Chaparral hasta el límite de Mula.

Este: Límite del término municipal de Mula.

Sur: Norte descrito en zona II.

Oeste: Carretera del Chaparral desde su cruce con el canal del Taibilla, y por aquella en sentido norte hasta el término de Cehegín.

**Zona III «B».—Norte:** Límite sur, zona II.

Este: Término municipal de Mula desde la carretera de Caravaca de la Cruz a Murcia al río Mula.

Sur: Río Mula desde el término de Mula hasta el cruce con el canal del Taibilla y desde este cruce por el canal del Taibilla hasta el casco urbano.

Oeste: Casco urbano de Bullas.

**Zona IV:** Resto del término.

##### Término municipal: Caravaca

**Zona IV.—Norte:** Parte del término de Moratalla en línea recta al cerro de Revolucioneros, cima del Pinar Negro y acaba en el kilómetro 69 de la carretera comarcal 330.

Este: Kilómetro 69 de la carretera 330, va por el camino de Lavadores hasta el río Quipar, siguiendo su cauce hasta el término municipal de Cehegín.

Sur: Término municipal de Lorca y la provincia de Almería.

Oeste: Provincia de Almería y provincia de Granada.

Zona II.-Norte: Río Argos desde el término de Cehegín hasta el puente de Santa Inés.

Este: Término municipal de Cehegín.

Sur: Río Quipar desde el límite del término municipal de Cehegín hasta el cruce con el camino de Lavadores, siguiendo por el mismo hasta el kilómetro 69, carretera comarcal 330.

Oeste: Carretera comarcal 330 desde el kilómetro 69, hasta el puente de Santa Inés.

Zona II.-Norte: Término municipal de Moratalla.

Este: Término municipal de Cehegín.

Sur: Carretera comarcal 330 desde el término municipal de Cehegín en dirección al casco urbano de Caravaca, bordea el núcleo urbano y sigue por el camino de Las Fuentes, camino Balsa Buena Vista hasta su final y luego en línea recta hasta el Barranco del Nevazo.

Zona III.-Resto del término.

*Término municipal: Cehegín*

Zona III «A».-Norte: Carretera de Caravaca a Murcia desde el término de Caravaca en sentido este, bordea el casco urbano de Cehegín y continúa por la carretera del Campillo de los Giménez hasta Cañada de Canara, de aquí va por el camino que sale de esta pedanía y llega a las casas de la Vereda, sigue por la carretera de la Carrasquilla hasta el cruce del camino que va a la casa de la Cañada. De la casa de la Cañada en línea recta hasta el Alto de la Javalina.

Este: Alto de la Javalina, en línea recta al Alto de las Herrerías y de aquí en línea recta a Casa del Ribazo.

Sur: Casa del Ribazo, prosigue por el río Quipar en sentido sur hasta la acequia del Campico y por ésta en sentido oeste hasta el final del término.

Oeste: Término municipal de Caravaca.

Zona III «B».-Norte: Camino de la Vereda Arjona desde la carretera de Canara hasta la carretera de Carrasquilla en el punto denominado Casas de la Vereda.

Este: Carretera de Carrasquilla desde las Casas de la Vereda hasta el casco urbano de Cehegín.

Sur: Casco urbano de Cehegín.

Oeste: Carretera de Canara desde el casco urbano de Cehegín hasta el cruce con la línea que define el límite norte.

Zona IV.-Norte: Canal del Taibilla desde el término municipal de Caravaca hasta el kilómetro 54 de la carretera de Caravaca a Murcia, desde este punto avanza en línea recta al alto del Llano de la Cierva, Alto de la Fuente del Abad, Loma del Escobar, Casa del Ribazo, Alto de las Herrerías, Alto de la Javalina, Cabezo Fuente Pastor, Cabezo de Juan González; desde aquí en línea recta al cortijo de las Torretas situado en el término de Calasparra hasta su intersección con la línea que divide los términos de Calasparra y Cehegín.

Este: Términos municipales de Calasparra, Mula y Bullas.

Sur: Término municipal de Lorca.

Oeste: Término municipal de Caravaca.

Zona II: Resto del término.

*Término municipal: Moratalla*

Zona II: Norte, desde el cruce de la carretera de la Puerta y río Benamor, en línea recta imaginaria al cerro del Cerezo y desde aquí al cerro de Moratalla la Vieja; este, camino de Villa Nevada, arrancando de la carretera C-415, camino Santa Quiteria-camino de la Marranera-camino de la Puerta de Hellín, hasta la rambla de Vivión, por ésta hasta la Alcantarilla y desde aquí por el camino de Molinicos hasta el camino de la Cuesta de Perales, por éste hasta el camino de Puente de la Ramba y desde aquí al río Benamor por el camino de El Gallo y uniendo este punto con el cerro de Moratalla la Vieja; sur, desde el cerro de San Jorge-casco urbano de Moratalla por la carretera C-415 hasta el cruce del camino de Villa Nevada; oeste, desde el cerro de San Jorge al cruce entre el río Benamor y la carretera de la Puerta.

Zona III: Norte, desde el cerro de Moratalla la Vieja hasta el Cortijo del Roble, en la carretera C-415, por ésta hasta el cruce de la de Socovos a Calasparra y por ésta hasta el límite del término municipal; este, término municipal de Calasparra y Cehegín; sur, término municipal de Caravaca; oeste, zona definida como II y carretera que va desde Moratalla a Caravaca.

Zona IV: Resto del término.

*Término municipal: Mula*

Zona III «A»: Norte, camino de la rambla de Santa Ana, desde la variante de Mula hasta la rambla de Santa Ana; sur, rambla de Santa Ana, desde su confluencia con el camino del mismo nombre hasta el río Pliego; este, carretera de Mula a Pliego desde el río Pliego hasta la variante de Mula.

Zona III «B»: Norte, límite del término municipal con Calasparra y Cieza desde el límite de Cehegín y en sentido este hasta el

canal del Taibilla; este, por el canal del Taibilla desde Campos del Río hasta el cruce con la carretera 330, que se dirige a Cieza, sigue por esta carretera en sentido sur hasta llegar a la carretera de Caravaca a Murcia. Desde este punto, conocido por la Venta del Empalme, en línea recta al Alto de Don Evaristo, y de aquí en línea recta a la convergencia de los Barrancos del Jinete y de los Llanos, sigue por la rambla que forman ambos hasta el río Pliego para ir por éste en sentido sur hasta el final del término de Totana; oeste y sur, término municipal de Lorca, Bullas y Cehegín desde el río Pliego hasta el punto de convergencia de los términos de Cehegín, Calasparra y Mula.

Zona III «C»: Norte, camino Yeclar, desde el casco urbano de Mula hasta el río Mula; este, río Mula, desde el camino de Yeclar hasta la antigua línea férrea de Caravaca a Murcia; sur, antigua línea férrea de Caravaca a Murcia; oeste, casco urbano de Mula.

Zona I: norte, canal del Taibilla, desde Cañada Real de Calasparra hasta el término de Campos del Río; este, término municipal de Campos del Río; sur, carretera de Archena, desde el término municipal de Campos del Río hasta Cañada Real de Calasparra; oeste, Cañada Real de Calasparra, desde la carretera de Archena hasta el canal del Taibilla.

Zona II: Resto del término.

*Término municipal: Abarán*

Zona I: Norte, camino que sale del término de Cieza, pasa por la Casa del Opo y continúa hasta confluencia en el kilómetro 7,3 de la carretera de Murcia a Jumilla, atraviesa esta carretera, pasa por Casa Pelona, Casa del Guarda y va en línea recta hasta el término de Blanca; este, término municipal de Blanca; oeste, término municipal de Mula; sur, término municipal de Cieza.

Zona III: Norte, término municipal de Jumilla; este, término municipal de Jumilla; sur, carretera que va a Cañada del Trigo, desde el término municipal de Jumilla hasta la carretera de Murcia a Jumilla, cruza esta carretera y va en línea recta hasta el término municipal de Cieza; oeste, término municipal de Cieza.

Zona II: Resto del término.

*Término municipal: Calasparra*

Zona III: Oeste, punto de confluencia de los términos de Calasparra, Cehegín y Moratalla, sigue por la divisoria de Moratalla y Calasparra hasta el río Segura, y por éste hasta la central eléctrica de Rotas; norte, continúa por el tendido eléctrico de la central de Rotas hasta la estación de Calasparra, de aquí prosigue por el camino que discurre paralelo a la línea férrea Madrid-Cartagena hasta el cruce con el camino de servicio S-1 T-22, marchando por este camino hasta la carretera 3314 de Calasparra a la Venta del Olivo, en el punto conocido por Casa Blanca. Desde Casa Blanca, en línea recta al Cortijo de los Terrenos, continuando hasta llegar a la línea vertiente de Sierra del Molino, y por ésta en sentido este y en línea recta hasta el final del término; este, término municipal de Cieza; sur, término municipal de Cehegín.

Zona II: Resto del término.

*Término municipal: Cieza*

Zona III: Norte, línea férrea Madrid-Cartagena, desde el kilómetro 399 hasta el cruce con la carretera nacional 301, y por ésta hasta el casco urbano de Cieza; este, carretera nacional 301, bordea el casco urbano hasta la carretera 330, de Cieza a Mula, continúa por esta carretera hasta su encuentro con la acequia de Don Gonzalo; sur, acequia de Don Gonzalo, desde la carretera que va de Cieza a Mula, desde su intersección con ésta hasta su primer cruce con la carretera que va al pantano Alfonso XIII (lugar conocido por Ventorrillo del Jinete), prosigue por esta carretera hasta el cruce con la carretera que va a los Almadenes. Desde este punto, en línea recta hasta el río Segura, sigue el cauce de este río en sentido oeste hasta su encuentro con el final de la carretera que llega a La Parra. Por esta carretera hasta su cruce con la carretera de Calasparra a Cieza por El Hacho, en sentido oeste, hasta el camino que va a la Casa del Grillo; oeste, camino que va a la Casa del Grillo, atraviesa la Casa de la Loma y va a desembocar en el kilómetro 399 de la línea férrea Madrid-Cartagena.

Zona II: Resto del término.

*Término municipal: Lorca*

Zona III: Norte, términos municipales de Caravaca y Cehegín; este, términos municipales de Aledo y Totana; sur, línea definida por la vertiente de la Sierra de la Tercia, en sentido Oeste, llega al casco urbano de Lorca y continúa por la carretera nacional 340, terminando en el término de Puerto Lumbreras, sigue por la divisoria de ambos términos en sentido norte, llegando hasta la provincia de Almería; oeste, provincia de Almería.

Zona I: Resto del término.

## ANEXO II

## TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO

## Albaricoques

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado del riesgo de helada)

Plan 1988

ANEXO II		Ambito territorial		Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO</b>				
<b>Albaricoques</b>				
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado del riesgo de helada)				
Plan 1988				
Ambito territorial		Opción A P <sup>o</sup> Comb.		
<b>01 ALAVA</b>				
TODAS LAS COMARCAS		19,92		
<b>02 ALBACETE</b>				
1 MANCHA				
69 RODA (LA)	15,97			
81 VILLARROBLEDO	15,97			
RESTO DE TERMINOS	15,88			
2 MANCHUELA				
45 MADRIGUERAS	15,88			
RESTO DE TERMINOS	15,97			
3 SIERRA ALCARAZ				
TODOS LOS TERMINOS	15,88			
4 CENTRO				
TODOS LOS TERMINOS	15,88			
5 ALMANSA				
18 BONETE	15,88			
33 FUENTE-ALAMO	15,88			
RESTO DE TERMINOS	15,97			
6 SIERRA SEGURA				
TODOS LOS TERMINOS	15,88			
7 HELLIN				
TODOS LOS TERMINOS	26,63			
<b>03 ALICANTE</b>				
1 VINALOPD				
2 AGOST	8,42			
13 ALGUERA	8,42			
19 ASPE	8,42			
66 ELDA	10,68			
77 HONDON DE LAS NIEVES	8,42			
78 HONDON DE LOS FRAILES	8,42			
88 MONFORTE DEL CID	8,42			
89 MONOVAR	8,42			
93 NOVELDA	8,42			
104 PETREL	10,68			
105 PINOSO	8,42			
114 ROMANA (LA)	8,42			
116 SALINAS	10,68			
129 TIBI	10,68			
RESTO DE TERMINOS	15,24			
2 MONTANA				
16 ALMUDAINA	12,80			
33 BENIFATO	12,80			
37 BENIMANTELL	12,80			
75 GUADALEST	12,80			
RESTO DE TERMINOS	21,20			
3 MARQUESADO				
TODOS LOS TERMINOS	7,29			
4 CENTRAL				
TODOS LOS TERMINOS	7,15			
5 MERIDIONAL				
TODOS LOS TERMINOS	7,43			
<b>04 ALMERIA</b>				
1 LOS VELEZ				
63 MARIA	15,02			
98 VELEZ BLANCO	15,02			
RESTO DE TERMINOS	12,53			
2 ALTO ALMAZORA				
89 TABERNO	11,14			
RESTO DE TERMINOS	9,31			
3 BAJO ALMAZORA				
35 CUEVAS DE ALMAZORA	10,54			
53 HUERCAL-OVERA	10,54			
RESTO DE TERMINOS	9,36			
4 RIO NACIMIENTO				
TODOS LOS TERMINOS	9,46			
5 CAMPO TABERNAS				
TODOS LOS TERMINOS	11,18			
<b>05 AVILA</b>				
TODAS LAS COMARCAS			12,52	
<b>06 BADAJOZ</b>				
7 ALMENDRALEJO				
73 LLERA			14,34	
RESTO DE TERMINOS			11,59	
8 CASTUERA				
30 CAPILLA			11,59	
100 PENALSORDO			11,59	
161 ZARZA-CAPILLA			11,59	
RESTO DE TERMINOS			14,34	
11 LLERENA				
34 CASAS DE REINA			14,34	
53 FUENTE DEL ARCO			14,34	
65 HIGUERA DE LLERENA			14,34	
110 REINA			14,34	
134 TRASIERRA			14,34	
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE			14,34	
RESTO DE TERMINOS			11,59	
12 AZUAGA				
101 PERALEDA DEL ZAUCEJO			11,59	
RESTO DE TERMINOS			14,34	
RESTO DE PROVINCIA			11,59	
<b>07 BALEARES</b>				
TODAS LAS COMARCAS			14,30	
<b>08 BARCELONA</b>				
2 BAGES				
12 AVINYO			18,48	
191 SALLENT			18,48	
RESTO DE TERMINOS			16,24	
3 OSONA				
4 ALPENS			16,24	
14 AYGUAFREDA			16,24	
37 CALLOETENES			16,24	
109 LLUSSA			16,24	
112 MANLEU			16,24	
134 MONTMANY			16,24	
171 PRATS DE LLUSANES			16,24	
212 SAN FELIU SASERRA			16,24	
225 SAN MARTIN DEL BAS			16,24	
255 SANTA MARIA DE MARLES			16,24	
276 TAGAMAMENT			16,24	
RESTO DE TERMINOS			18,48	
4 MOYANES				
55 CASTELLEJR			18,48	
70 COLLSUSPINA			18,48	
RESTO DE TERMINOS			16,24	
RESTO DE PROVINCIA			16,24	
<b>09 BURGOS</b>				
TODAS LAS COMARCAS			20,36	
<b>10 CACERES</b>				
TODAS LAS COMARCAS			7,86	
<b>11 CADIZ</b>				
TODAS LAS COMARCAS			12,53	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>12 CASTELLÓN</b>		<b>14 CORDOBA</b>	
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	19,42	1 PEDROCHES	
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	13,02	8 BELALCAZAR	18,06
3 LLANOS CENTRALES		28 FUENTE LA LANCHA	18,06
29 BENLLOCH	10,34	35 HINOJOSA DEL DUQUE	18,06
49 COSTUR	10,34	61 SANTA EUFEMIA	18,06
94 PUEBLA-TORNESA	10,34	72 VILLARALTO	18,06
120 TORRE DE ENDOMENECH	10,34	74 VISO FELI	18,06
124 VALL DE ALBA	10,34	RESTO DE TERMINOS	12,73
128 VILLAFAMES	10,34	RESTO DE PROVINCIA	12,73
132 VILLANUEVA DE ALCOLEA RESTO DE TERMINOS	16,18		
4 PERAGOLOSA		<b>15 LA CORUÑA</b>	
5 ALCOBA	10,37	TODAS LAS COMARCAS	13,09
RESTO DE TERMINOS	13,17		
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	9,55	<b>16 CUENCA</b>	
6 LA PLANA		3 SERRANIA MEDIA	
15 ARGELITA	14,05	17 ALMODOVAR DEL PINAR	16,06
58 ESPADILLA	14,05	29 BARCHIN DEL MOYO	16,06
59 FANZARA	14,05	81 CHUMILLAS	16,06
84 ONDA	14,05	82 ENGUIDANOS	16,06
95 RIBESALDES	14,05	157 PESQUERA ELAI	16,06
109 TALES	14,05	161 PIQUERAS DEL CASTILLO	16,06
113 TOGA	14,05	199 SOLERA DE GABALDON	16,06
123 VALLAT RESTO DE TERMINOS	12,42	RESTO DE TERMINOS	14,71
7 PALANCIA		4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	17,24
2 AMIN	10,14	5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	16,06
6 ALCUDIA DE VEO	10,14	6 MANCHA BAJA	
8 ALGIMIA DE ALMONACIO	11,43	249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO RESTO DE TERMINOS	14,71 16,06
10 ALMEDIJAR	10,14	7 MANCHA ALTA	
12 ALTURA	11,43	12 ALCOMCHEL DE LA ESTRELLA	16,06
17 AYDAR	9,69	15 ALMARCHA (LA)	16,06
18 AZUEBAR	10,14	18 ALMONACIO DEL MARQUESADO	16,06
39 CASTELLNOVO	10,14	26 ATALAYA DEL CARAVATE	16,06
56 CHOVAR	10,14	47 CARADAJUNCOSA	16,06
57 ESLIDA	10,14	49 CARAVATE (ELI)	16,06
65 GAIBIEL	11,43	72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	16,06
67 GELDO	10,14	73 CERVERA DEL LLANO	16,06
71 JERICA	11,43	99 HINOJOSA (LA)	16,06
76 MATET	11,43	102 MONRUBIA	16,06
81 NAVAJAS	11,43	129 MONTALBANEJO	16,06
104 SEGORBE	10,14	139 OLIVARES DEL JUCAR	16,06
106 SONEJA	10,14	159 PINAREJO	16,06
107 SOT DE FERRER	10,14	213 TORRUBIA DEL CASTILLO	16,06
108 SUERAS	11,43	247 VILLALGORO DEL MARQUESADO	16,06
125 VALL DE ALMONACIO	11,43	253 VILLAR DE CANAS	16,06
131 VILLAMALUR RESTO DE TERMINOS	14,22	264 VILLAREJO DE FUENTES	16,06
		269 VILLARES DEL SAZ RESTO DE TERMINOS	16,06 14,71
		RESTO DE PROVINCIA	14,71
<b>13 CIUDAD REAL</b>		<b>17 GERONA</b>	
1 MONTES NORTE		1 CERDARA	
44 FUENTE EL FRESNO	14,19	69 FONTANALS DE Cerdanya	12,35
52 MALAGON	14,19	RESTO DE TERMINOS	20,13
RESTO DE TERMINOS	21,31		
2 CAMPO DE CALATRAVA		2 RIPOLLES	
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	21,15	TODOS LOS TERMINOS	20,13
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	21,15		
29 CANADA DE CALATRAVA	21,15	3 GARROTXA	
34 CIUDAD REAL	21,15	185 SANT JOAN LES FONTS	12,35
40 FERNANCBALLERO	21,15	207 VALL DE BAS	12,35
56 MIGUELTURRA	21,15	RESTO DE TERMINOS	15,42
62 PICON	21,15	4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	16,56
64 POBLETE	21,15		
83 TORRALBA DE CALATRAVA	21,15	5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	12,35
95 VILLAR DEL POZO RESTO DE TERMINOS	14,19	6 GERONES	
		174 SAN MIGUEL DE CAMPMAJOR RESTO DE TERMINOS	15,42 12,35
		7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	12,35
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	14,19		
4 MONTES SUR		<b>18 GRANADA</b>	
73 SACERUELA	21,15	4 HUESCAR	
RESTO DE TERMINOS	14,19	TODOS LOS TERMINOS	21,42
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	14,19	RESTO DE COMARCAS	19,18
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	14,19		

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>19 GUADALAJARA</b>		<b>130 MALDA</b>	16,77
TODAS LAS COMARCAS	13,29	<b>141 MONTOLIU DE CERVERA</b>	16,77
<b>20 GUIPUZCOA</b>		<b>143 MONTORNES</b>	16,77
TODAS LAS COMARCAS	13,09	<b>145 NALECH</b>	16,77
<b>21 HUELVA</b>		<b>154 OVELLS DE NAGAYA</b>	16,77
TODAS LAS COMARCAS	10,38	<b>191 SANAHUJA</b>	16,77
<b>22 HUESCA</b>		<b>223 TORA</b>	16,77
<b>4 MOYA DE HUESCA</b>	19,94	<b>238 VALLBONA DE LAS MONJAS</b>	16,77
<b>4 AGÜERO</b>	14,54	<b>242 VERDU</b>	16,77
RESTO DE TERMINOS		RESTO DE TERMINOS	13,40
<b>5 SOMONTANO</b>	19,94	RESTO DE PROVINCIA	16,49
<b>51 BARCABO</b>	19,94	<b>26 LA RIOJA</b>	
<b>164 OLVENA</b>	14,54	TODAS LAS COMARCAS	28,72
RESTO DE TERMINOS		<b>27 LUGO</b>	
<b>6 MONEGROS</b>	14,54	TODAS LAS COMARCAS	13,09
TODOS LOS TERMINOS		<b>28 MADRID</b>	
<b>7 LA LITERA</b>	14,54	TODAS LAS COMARCAS	18,27
TODOS LOS TERMINOS		<b>29 MALAGA</b>	
<b>8 BAJO CINCA</b>	14,54	TODAS LAS COMARCAS	9,03
TODOS LOS TERMINOS	19,94	<b>30 MURCIA</b>	
RESTO DE PROVINCIA		<b>1 NORDESTE</b>	
<b>23 JAEN</b>		<b>22 JUMILLA</b>	25,84
TODAS LAS COMARCAS	15,22	<b>43 YECLA</b>	28,20
<b>24 LEON</b>		RESTO DE TERMINOS	9,72
<b>9 ESLA-CAMPOS</b>		<b>2 NOROESTE</b>	
<b>28 CABEROS DEL RIO</b>	14,77	<b>12 BULLAS - II</b>	A 12,95
<b>42 CASTILFALE</b>	14,77	<b>12 BULLAS - III</b>	B 16,72
<b>50 CORBILLOS DE LOS OTEROS</b>	14,77	<b>12 BULLAS - IV</b>	C 22,95
<b>62 CUBILLAS DE LOS OTEROS</b>	14,77	<b>15 CARAVACA - II</b>	C 12,95
<b>73 FRESNO DE LA VEGA</b>	14,77	<b>15 CARAVACA - III</b>	D 16,72
<b>74 FUENTES DE CARGAJAL</b>	14,77	<b>15 CARAVACA - IV</b>	E 22,95
<b>81 GUSENDON DE LOS OTEROS</b>	14,77	<b>17 CEMEGIN - II</b>	A 12,95
<b>97 MATADEON DE LOS OTEROS</b>	14,77	<b>17 CEMEGIN - III</b>	B 16,72
<b>99 MAYANZA</b>	14,77	<b>17 CEMEGIN - IV</b>	C 22,95
<b>107 PAJARES DE LOS OTEROS</b>	14,77	<b>28 MORATALLA - II</b>	C 12,95
<b>160 SANTAS MARTAS</b>	14,77	<b>28 MORATALLA - III</b>	D 16,72
<b>170 VALDEMORA</b>	14,77	<b>28 MORATALLA - IV</b>	E 22,95
<b>190 VALVERDE ENRIQUE</b>	14,77	<b>3 CENTRO</b>	
<b>203 VILLABRAZ</b>	14,77	<b>4 ALBUDEITE</b>	9,72
RESTO DE TERMINOS	8,86	<b>14 CAMPOS DEL RIO</b>	9,72
<b>10 SANAGUN</b>		<b>29 MULA - I</b>	A 9,72
<b>50 CASTRORRIERA</b>	14,77	<b>29 MULA - II</b>	B 11,82
<b>77 GORDALIZA DEL PINO</b>	14,77	<b>29 MULA - III</b>	C 13,29
<b>86 JOARILLA DE LAS MATAS</b>	14,77	<b>32 PLIEGO</b>	11,82
<b>191 VALLECILLO</b>	14,77	<b>4 RIO SEGURA</b>	
RESTO DE TERMINOS	8,86	<b>2 ABARAN - I</b>	A 9,72
RESTO DE PROVINCIA	8,86	<b>2 ABARAN - II</b>	B 11,82
<b>25 LERIDA</b>		<b>2 ABARAN - III</b>	C 13,29
<b>3 ALTO URGEL</b>		<b>5 ALCANTARILLA</b>	9,72
<b>100 COSOL</b>	16,77	<b>7 ALGUAZAS</b>	9,72
<b>6 NOGUERA</b>		<b>9 ARCHENA</b>	9,72
<b>2 AGER</b>	16,77	<b>10 BENTEL</b>	9,72
<b>22 ALOS DE BALAGUER</b>	16,77	<b>11 BLANCA</b>	9,72
<b>34 ARTESA DE SEGRE</b>	16,77	<b>13 CALASPARRA - II</b>	A 11,82
<b>42 BARONIA DE RIJALP</b>	16,77	<b>13 CALASPARRA - III</b>	B 13,29
<b>172 PONS</b>	16,77	<b>18 CEUTI</b>	9,72
<b>222 TIURANA</b>	16,77	<b>19 CIEZA - II</b>	A 11,82
<b>249 VILANOVA DE LA AGUDA</b>	16,77	<b>19 CIEZA - III</b>	B 13,29
<b>250 VILANOVA DE MEYA</b>	16,77	<b>25 LORQUE</b>	9,72
RESTO DE TERMINOS	13,40	<b>27 MOLINA DE SEGURA</b>	9,72
<b>7 URGEL</b>		<b>30 MURCIA</b>	9,72
<b>27 ANGLESOIA</b>	16,77	<b>31 UJDS</b>	9,72
<b>50 BELLPUIG</b>	16,77	<b>34 RICOTE</b>	9,72
<b>176 PREIXANA</b>	16,77	<b>38 TORRES DE COTILLAS (IAS)</b>	9,72
<b>244 VILAGRASA</b>	16,77	<b>40 ULEA</b>	9,72
RESTO DE TERMINOS	13,40	<b>42 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA</b>	9,72
<b>8 SEGARRA</b>		<b>5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN</b>	
<b>55 BIOSCA</b>	16,77	<b>3 AGUILAS</b>	9,22
<b>74 CIUDADILLA</b>	16,77	<b>6 ALEDO</b>	9,22
<b>104 GRANENA</b>	16,77	<b>8 ALHAMA DE MURCIA</b>	9,22
<b>109 GUIMERA</b>	16,77	<b>23 LIBRILLA</b>	9,22
		<b>24 LORCA - I</b>	F 9,72
		<b>24 LORCA - III</b>	G 18,46

Ambito territorial	Opción A Pº Comb.	Ambito territorial	Opción A Pº Comb.
26 MAZARRON	9,22	41 SEVILLA	
33 PUERTO-LUMBRERAS	9,22	TODAS LAS COMARCAS	10,25
39 TOTANA	9,22	42 SORIA	
4 CAMPO DE CARTAGENA		1 PINARES	
TODOS LOS TERMINOS	9,82	1 ABEJAR	17,28
31 NAVARRA		55 CASAREJOS	17,28
TODAS LAS COMARCAS	14,53	70 CUBILLA	17,28
32 ORENSE		124 MURIEL DE LA FUENTE	17,28
TODAS LAS COMARCAS	13,09	125 MURIEL VIEJO	17,28
33 ASTURIAS		178 TALVEILA	17,28
TODAS LAS COMARCAS	13,09	190 VADILLO	17,28
34 PALENCIA		RESTO DE TERMINOS	22,39
TODAS LAS COMARCAS	23,40	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	
35 LAS PALMAS		TODOS LOS TERMINOS	22,39
TODAS LAS COMARCAS	8,30	3 BURGO DE OSMA	
36 PONTEVEDRA		TODOS LOS TERMINOS	17,27
TODAS LAS COMARCAS	13,09	4 SORIA	
37 SALAMANCA		36 BLACOS	22,39
TODAS LAS COMARCAS	19,20	61 CIDONES	22,39
38 STA. CRUZ TENERIFE		90 FUENTEPINILLA	22,39
TODAS LAS COMARCAS	8,30	94 GARRAY	22,39
39 CANTABRIA		144 QUINTANA REDONDA	22,39
TODAS LAS COMARCAS	13,09	149 RABANOS ILOSI	22,39
40 SEGOVIA		158 RIOSECO DE SORIA	22,39
1 CUELLAR		RESTO DE TERMINOS	17,27
10 ALOEAMUEVA DEL CODONAL	17,02	5 CAMPO DE GOMARA	
15 ALDEHUELA DEL CODONAL	17,02	18 ALMALUEZ	17,27
22 ARMUNA	17,02	50 CANAMAQUE	17,27
28 BERCIAL	17,02	51 CARABANTES	17,27
30 BERNARDOS	17,02	63 CIHUELA	17,27
57 COCA	17,02	76 DEZA	17,27
58 CODORNIZ	17,02	88 FUENTELMONGE	17,27
68 DOMINGO GARCIA	17,02	119 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	17,27
69 DONMIERRO	17,02	138 PEÑALCAZAR	17,27
82 FUENTE DE SANTA CRUZ	17,02	167 SANTA MARIA DE HUERTA	17,27
106 JUARROS DE VOLTOYA	17,02	183 TEJADO	17,27
107 LABAJOS	17,02	184 TORLENGUA	17,27
111 LASTRAS DEL POZO	17,02	199 VALTUENA	17,27
118 MARAZUELA	17,02	202 VELILLA DE LOS AJOS	17,27
120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEMESA	17,02	RESTO DE TERMINOS	22,39
121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	17,02	6 ALMAZAN	
122 MARUGAN	17,02	35 BERLANGA DE DUERO	22,39
126 MELQUE	17,02	RESTO DE TERMINOS	17,27
128 MIGUELAREZ	17,02	7 ARCOS DE JALON	
129 MONTEJO DE AREVALO	17,02	TODOS LOS TERMINOS	17,27
135 MUNOPEIRO	17,02	43 TARRAGONA	
138 NAVA DE LA ASUNCIÓN	17,02	TODAS LAS COMARCAS	10,82
140 NIEVA	17,02	44 TERUEL	
151 ORTIGOSA DE PESTANO	17,02	1 CUENCA DEL JILOCA	
164 RAPARIEGOS	17,02	TODOS LOS TERMINOS	20,65
176 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	17,02	2 SERRANIA DE MONTALBAN	
180 SANGARCIA	17,02	TODOS LOS TERMINOS	20,65
185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	17,02	3 BAJO ARAGON	
189 SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	17,02	8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	12,78
201 TOLOCIRIO	17,02	13 ALCANIZ	12,78
230 VILLEGUILLO	17,02	22 ALLOZA	12,78
RESTO DE TERMINOS	14,03	25 ANDORRA	12,78
2 SEPULVEDA		29 ARINO	12,78
TODOS LOS TERMINOS	14,03	31 AZAILA	12,78
3 SEGOVIA		38 BELMONTE DE MEZQUIN	12,78
104 ITUERO Y LANA	17,02	51 CALANDA	12,78
131 MONTERRUBIO	17,02	61 CANADA DE VERICH (LA)	12,78
225 VILLACASTIN	17,02	67 CASTELNOU	12,78
RESTO DE TERMINOS	14,03	68 CASTELSFRAS	12,78
		80 CODORERA (LA)	12,78
		118 GINEBROSA (LA)	12,78
		122 HEJAR	12,78
		129 JATIEL	12,78
		147 MAZALEON	12,78
		191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	12,93
		205 SAMPER DE CALANDA	12,93
		221 TORRECILLA DE ALCANIZ	12,78
		230 TORREVELILLA	12,78
		237 URREA DE GAEN	12,78
		241 VALDEALGORFA	12,78
		245 VALDETORMO	12,78

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
247 VALJUNQUERA	12,78	151 LUGAR NUEVO DE FENDLLET	26,21
265 VINACEITE	12,78	160 MANUEL	26,21
RESTO DE TERMINOS	20,65	170 MOGENTE	26,21
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		174 MONTESA	26,21
45 BRONCHALES	12,78	209 RAFELGUARAF	26,21
117 GEA DE ALBARRACIN	12,78	251 VALLADA	26,21
189 POZONDON	12,78	RESTO DE TERMINOS	23,23
197 RODENAS	12,78	13 VALLES DE ALBATOJA	
RESTO DE TERMINOS	20,65	72 BOCAIRENTE	14,81
5 HOYA DE TERUEL		124 FONTANARES	14,81
97 ESCORIHUELA	12,78	184 ONTENIENTE	14,81
181 PERALEJOS	12,78	RESTO DE TERMINOS	10,77
216 TERUEL	12,78		
RESTO DE TERMINOS	20,65	47 VALLADOLID	
6 MAESTRAZGO		1 TIERRA DE CAMPOS	
TODOS LOS TERMINOS	20,65	15 BECILLA DE VALDERADUEY	12,63
45 TOLEDO		24 BOLAROS DE CAMPOS	12,63
TODAS LAS COMARCAS	13,84	26 BUSTILLO DE CHAVES	12,63
46 VALENCIA		46 CASTROPONCE	12,63
1 RINCON DE ADENUZ		48 CEINOS	12,63
TODOS LOS TERMINOS	10,02	58 CUENCA DE CAMPOS	12,63
2 ALTO TURIA		64 FONTIMOYUELO	12,63
36 ALPUENTE	32,43	70 GATON DE CAMPOS	12,63
41 ARAS DE ALPUENTE	32,43	73 HERRIN DE CAMPOS	12,63
50 BENAGEBER	32,43	128 QUINTANILLA DEL MOLAR	12,63
106 CHELVA	32,43	134 ROALES	12,63
148 LORIGUILLA	32,43	183 VALDUNQUILLO	12,63
241 TITAGUAS	32,43	196 VILLABARUZ DE CAMPOS	12,63
247 TUEJAN	32,43	199 VILLACID DE CAMPOS	12,63
262 YESA (LA)	32,43	203 VILAFRADES DE CAMPOS	12,63
RESTO DE TERMINOS	24,90	209 VILLALAN DE CAMPOS	12,63
3 CAMPOS DE LIRIA		214 VILLALON DE CAMPOS	12,63
76 BUGAARA	13,27	219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	12,63
133 GESTALGAR	13,27	VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	12,63
RESTO DE TERMINOS	10,18	RESTO DE TERMINOS	17,74
4 REQUENA-UTIEL		2 CENTRO	
TODOS LOS TERMINOS	15,36	17 BERCERO	12,63
5 HOYA DE BURJOL		18 BARCERUELO	12,63
26 ALFARP	8,44	23 BOECILLO	12,63
93 CATADAU	8,44	36 CASASOLA DE ARIDN	12,63
156 LLOMBAY	8,44	41 CASTRODEZA	12,63
172 MONSERRAT	8,44	43 CASTROMONTE	12,63
176 MONTROY	8,44	81 MARZALES	12,63
212 REAL DE MONTROY	8,44	83 MATILLA DE LOS CAROS	12,63
RESTO DE TERMINOS	10,30	113 PEOROSA DEL REY	12,63
6 SAGUNTO		193 VIANA DE CEGA	12,63
TODOS LOS TERMINOS	8,74	200 VILLACO	12,63
7 MUERTA DE VALENCIA		206 VILLAFUERTE	12,63
TODOS LOS TERMINOS	8,74	210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	12,63
8 RIBERAS DEL JUCAR		212 VILLALBA DE LOS ALCORES	12,63
8 ALBALAT DE LA RIBERA	10,47	230 WAMBA	12,63
29 ALGEMESI	10,47	RESTO DE TERMINOS	17,74
31 ALGINET	10,47	3 SUR	
35 ALMUSAFES	10,47	11 ATAQUINES	17,74
60 BENIFAYO	10,47	67 FUENTE EL SOL	17,74
98 CORBERA DE ALCIRA	10,47	72 GOMEZMARRO	17,74
105 CULLERA	10,47	78 LOMOVIEJO	17,74
123 FAYARETA	10,47	100 MURIEL	17,74
125 FORTALENY	10,47	141 SALVADOR	17,74
155 LLAURI	10,47	RESTO DE TERMINOS	12,63
197 POLINA DE JUCAR	10,47	4 SURESTE	
215 RIOLA	10,47	8 ALMENARA DE ADAJA	17,74
233 SOLLANA	10,47	116 PESQUERA DE DUERO	17,74
235 SUECA	10,47	118 PINEL DE ABAJO	17,74
RESTO DE TERMINOS	12,12	119 PINEL DE ARRIBA	17,74
9 GANDIA		143 SAN LLORENTE	17,74
TODOS LOS TERMINOS	9,82	173 TRASPINEDO	17,74
10 VALLE DE AYORA		179 VALBUENA DE DUERO	17,74
TODOS LOS TERMINOS	10,02	RESTO DE TERMINOS	12,63
11 ENGUERA Y LA CANAL		48 VIZCAYA	
39 ANNA	7,64	TODAS LAS COMARCAS	13,09
71 BICORP	10,64	49 ZANDRA	
107 CHELLA	7,64	TODAS LAS COMARCAS	15,24
121 ESTUBENY	7,64	50 ZARAGOZA	
167 MILLARES	10,64	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
RESTO DE TERMINOS	8,69	35 ARTIEDA	16,20
12 LA COSTERA DE JATIVA		41 BAGUES	16,20
45 BARCHETA	26,21		
119 ENOVA	26,21		
128 FUENTE LA HIGUERA	26,21		

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
49 BIEL	16,20
112 FUENCALDERAS	16,20
128 ISUERRE	16,20
142 LOBERA DE ONSELLA	16,20
144 LONGAS	16,20
148 LUESTA	16,20
168 MIANGOS	16,20
210 PINTANOS ILOSI	16,20
217 PRADILLA DE EBRO	17,35
232 SALVATIERRA DE ESCA	16,20
245 SIGUES	16,20
252 TAUSTE	17,35
270 URRIES	16,20
RESTO DE TERMINOS	15,51
<b>2 BORJA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,24
<b>3 CALATAYUD</b>	
116 FUENTES DE JILOCA	31,15
169 NIEDES	31,15
174 MONFON	31,15
229 RUESCA	31,15
RESTO DE TERMINOS	32,31
<b>4 LA ALMUNIA DE DONA CODINA</b>	
4 AGUARON	23,95
5 AGUILON	23,95
32 ARANDIGA	23,95
73 CARINENA	23,95
86 COOS	23,95
88 COSUENDA	23,95
98 ENCINACORBA	23,95
143 LONGARES	23,95
166 MESONES DE ISUELA	23,95
167 MEZALDCHA	23,95
187 NIGUELLA	23,95
200 PANIZA	23,95
236 SANTA CRUZ DE GRIO	23,95
254 TIERGA	23,95
255 TOBED	23,95
264 TOSOS	23,95
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	23,95
RESTO DE TERMINOS	22,11
<b>5 ZARAGOZA</b>	
8 ALAGON	17,05
21 ALMOCHUEL	17,05
45 BELCHITE	17,05
85 COOQ	17,05
136 LECERA	17,05
164 MEDIANA	17,05
180 MUZOTA	17,05
223 REMOLINOS	17,05
RESTO DE TERMINOS	15,21
<b>6 DAROCA</b>	
7 ALADREN	20,88
80 CERVERUELA	19,05
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	20,88
149 LUESNA	20,88
291 VILLAR DE LOS NAVARROS	19,05
295 VISTABELLA	20,88
RESTO DE TERMINOS	19,72
<b>7 CASPE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	11,09

## Albaricoque

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>01 ALAVA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	9,29
<b>02 ALBACETE</b>	
<b>1 MANCHA</b>	
69 RODA (LAI)	6,45
81 VILLARROBLEDO	6,45
RESTO DE TERMINOS	6,36

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>2 MANCHUELA</b>	
45 MAURIGUERAS	6,36
RESTO DE TERMINOS	6,45
<b>3 SIERRA ALCARAZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,36
<b>4 CENTRO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,44
<b>5 ALMANSA</b>	
18 BONETE	6,36
33 FUENTE-ALAMO	6,36
RESTO DE TERMINOS	6,45
<b>6 SIERRA SEGURA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,36
<b>7 MELLIN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,49
<b>03 ALICANTE</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,04
<b>04 ALMERIA</b>	
<b>1 LOS VELEZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,62
<b>2 ALTO ALMAZORA</b>	
89 TABERNO	5,82
RESTO DE TERMINOS	4,27
RESTO DE PROVINCIA	4,27
<b>05 AVILA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	7,81
<b>06 BADAJOZ</b>	
<b>7 ALMENDRALEJO</b>	
73 LLERA	6,30
RESTO DE TERMINOS	4,27
<b>8 CASTUERA</b>	
30 CAPILLA	4,27
100 PENALSOROQ	4,27
161 ZARZA-CAPILLA	4,27
RESTO DE TERMINOS	6,30
<b>11 LLERENA</b>	
34 CASAS DE REINA	6,30
53 FUENTE DEL ARCO	6,30
65 NIGUERA DE LLERENA	6,30
110 REINA	6,30
134 TRASTIERRA	6,30
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,30
RESTO DE TERMINOS	4,27
<b>12 AZUAGA</b>	
101 PERALEDA DEL ZAUCÉJO	4,90
RESTO DE TERMINOS	6,30
RESTO DE PROVINCIA	4,27
<b>07 BALEARES</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,27
<b>08 BARCELONA</b>	
<b>2 BAGES</b>	
12 AVINYO	9,99
191 SALLENT	9,99
RESTO DE TERMINOS	8,32
<b>3 OSONA</b>	
4 ALPENS	8,32
14 AYGUAFREDA	8,32
37 CALDETENES	8,32
109 LLUSSA	8,32
112 MANLLEU	8,32
134 MONTMANY	8,32
171 PRATS DE LLUSANES	8,32
212 SAN FELIU SASERRA	8,32
225 SAN MARTIN DEL BAS	8,32
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,32
276 TAGAMAMENT	8,32
RESTO DE TERMINOS	9,99
<b>4 MOYANES</b>	
55 CASTELLCEIR	9,99
70 COLLUSPINA	9,99
RESTO DE TERMINOS	8,32
RESTO DE PROVINCIA	8,32

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>09 BURGOS</b>			
TODAS LAS COMARCAS	9,59	49 CANAVATE (EL)	7,05
<b>10 CACERÉS</b>		72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	7,05
TODAS LAS COMARCAS	4,27	73 CERVERA DEL LLANO	7,05
<b>11 CADIZ</b>		99 HINOJOSA (LA)	7,05
TODAS LAS COMARCAS	4,27	102 MONRUBIA	7,05
<b>12 CASTELLÓN</b>		129 MONTALBANEJO	7,05
TODAS LAS COMARCAS	5,10	139 OLIVARES DEL JUCAR	7,05
<b>13 CIUDAD REAL</b>		159 PINARFJO	7,05
<b>1 MONTES NORTE</b>		247 VILLALGORO DEL MARQUESADO	7,05
44 FUENTE EL FRESNO	5,02	253 VILLAR DE CANAS	7,05
52 MALAGON	5,02	264 VILLAREJO DE FUENTES	7,05
RESTO DE TERMINOS	10,20	269 VILLARES DEL SAZ	7,05
<b>2 CAMPO DE CALATRAVA</b>		RESTO DE TERMINOS	5,48
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,20	RESTO DE PROVINCIA	5,48
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,20	<b>17 GERONA</b>	
29 CANADA DE CALATRAVA	10,20	<b>1 CERDANA</b>	
34 CIUDAD REAL	10,20	69 FONTANALS DE Cerdanya	5,48
40 FERNANCBALLERO	10,20	RESTO DE TERMINOS	11,18
56 MIGUELTURRA	10,20	<b>2 RIPOLLÉS</b>	
62 PICOM	10,20	TODOS LOS TERMINOS	11,18
64 PODLETE	10,20	<b>3 GARROTXA</b>	
83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,20	185 SANT JOAN LES FONTS	5,48
95 VILLAR DEL POZO	10,20	207 VALL DE BAS	5,48
RESTO DE TERMINOS	5,02	RESTO DE TERMINOS	7,72
<b>3 MANCHA</b>		<b>4 ALTO AMPURDAN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,02	TODOS LOS TERMINOS	7,31
<b>4 MONTES SUR</b>		<b>5 BAJO AMPURDAN</b>	
73 SACERUELA	10,20	TODOS LOS TERMINOS	5,48
RESTO DE TERMINOS	5,02	<b>6 GIRONES</b>	
<b>5 PASTOS</b>		174 SAN MIGUEL DE CAMPAJOR	7,72
TODOS LOS TERMINOS	5,02	RESTO DE TERMINOS	5,48
<b>6 CAMPO DE MONTIEL</b>		<b>7 LA SELVA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,02	TODOS LOS TERMINOS	5,48
<b>14 CORDOBA</b>		<b>18 GRANADA</b>	
<b>1 PEÑÓCHES</b>		<b>4 HUESCAR</b>	
8 BELALCAZAR	9,00	TODOS LOS TERMINOS	7,67
28 FUENTE LA LANCHA	9,00	RESTO DE COMARCAS	6,00
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,00	<b>19 GUADALAJARA</b>	
61 SANTA EUFEMIA	9,00	TODAS LAS COMARCAS	7,29
72 VILLARALTO	9,00	<b>20 GUIPUZCOA</b>	
74 VISO (EL)	9,00	TODAS LAS COMARCAS	4,27
RESTO DE TERMINOS	4,64	<b>21 HUELVA</b>	
RESTO DE PROVINCIA	4,64	TODAS LAS COMARCAS	4,27
<b>15 LA CORUÑA</b>		<b>22 HUESCA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,27	<b>4 HOYA DE HUESCA</b>	
<b>16 CUENCA</b>		4 AGUERO	8,55
<b>3 SERRANTA MEDIA</b>		RESTO DE TERMINOS	4,59
17 ALMODDVAR DEL PINAR	7,05	<b>5 SOMONTANO</b>	
29 BARCHIN DEL HOYO	7,05	51 BARCABO	8,55
81 CHUMILLAS	7,05	164 OLVENA	8,55
82 ENGUIDANOS	7,05	RESTO DE TERMINOS	4,59
150 PARACUELLOS	5,65	<b>6 MONEGROS</b>	
157 PESQUERA (LA)	7,05	TODOS LOS TERMINOS	4,59
161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,05	<b>7 LA LITERA</b>	
199 SOLENA DE GABALDON	7,05	TODOS LOS TERMINOS	4,59
RESTO DE TERMINOS	5,48	<b>8 BAJO CINCA</b>	
<b>5 MANCHUELA</b>		TODOS LOS TERMINOS	4,59
TODOS LOS TERMINOS	7,05	RESTO DE PROVINCIA	8,55
<b>6 MANCHA BAJA</b>		<b>23 JAEN</b>	
249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	5,48	TODAS LAS COMARCAS	6,53
RESTO DE TERMINOS	7,05	<b>24 LEÓN</b>	
<b>7 MANCHA ALTA</b>		<b>9 ESLA-CAMPOS</b>	
12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,05	28 CABREROS DEL RIO	9,37
15 ALMARCHA (LA)	7,05	42 CASTILFALE	9,37
18 ALMONACID DEL MARQUESADO	7,05	58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	9,37
26 ATALAYA DEL CANAVATE	7,05	62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	9,37
47 CANADAJUNCOSA	7,05	73 FRESNO DE LA VEGA	9,37
		74 FUENTES DE CARGAJAL	9,37

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
81 GUSENOS DE LOS OTEROS	9,37	2 NOROESTE	
97 MATADEON DE LOS OTEROS	9,37	TODOS LOS TERMINOS	3,22
99 MATANZA	9,37	3 CENTRO	
107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,37	TODOS LOS TERMINOS	4,51
160 SANTAS MARTAS	9,37	4 RIO SEGURA	
178 VALDEMORA	9,37	TODOS LOS TERMINOS	4,51
190 VALVERDE ENRIQUE	9,37	5 SURESTE Y VALLE GUADALEN	
203 VILLABRAZ	9,37	TODOS LOS TERMINOS	4,71
RESTO DE TERMINOS	5,02	6 CAMPO DE CARTAGENA	
10 SAMAGUN		TODOS LOS TERMINOS	5,58
50 CASTROTIERRA	9,37	31 NAVARRA	
77 GORDALIZA DEL PINO	9,37	TODAS LAS COMARCAS	8,55
86 JOARILLA DE LAS MATAS	9,37	32 ORENSE	
191 VALLECILLO	9,37	TODAS LAS COMARCAS	4,27
RESTO DE TERMINOS	5,02	33 ASTURIAS	
RESTO DE PROVINCIA	5,02	TODAS LAS COMARCAS	4,27
25 LERIDA		34 PALENCIA	
3 ALTO URGEL		TODAS LAS COMARCAS	11,86
100 GOSOL	8,77	35 LAS PALMAS	
RESTO DE TERMINOS	8,55	TODAS LAS COMARCAS	3,60
5 SOLSONES		36 PONTEVEDRA	
TODOS LOS TERMINOS	8,77	TODAS LAS COMARCAS	4,27
4 NOGUERA		37 SALAMANCA	
2 AGER	8,77	TODAS LAS COMARCAS	8,77
22 ALOS DE BALAGUER	8,77	38 STA. CRUZ TENERIFE	
34 ARTESA DE SEGRE	8,77	TODAS LAS COMARCAS	3,60
42 BARDONIA DE RIALP	8,77	39 CANTABRIA	
172 PONS	8,77	TODAS LAS COMARCAS	4,27
222 TJURANA	8,77	40 SEGOVIA	
249 VILANOVA DE LA AGUDA	8,77	1 CUELLAR	
250 VILANOVA DE MEYA	8,77	10 ALDFANUEVA DEL CODONAL	8,49
RESTO DE TERMINOS	6,30	15 ALDEHUELA DEL CODONAL	8,49
T URGEL		22 ARMUNA	8,49
27 ANGLESDLA	8,77	28 BERCIAL	8,49
50 BELLPUIG	8,77	30 BERNARDOS	8,49
176 PREIXANA	8,77	57 COCA	8,49
244 VILAGRASA	8,77	58 CODORNIZ	8,49
RESTO DE TERMINOS	6,30	68 DOMINGO GARCIA	8,49
8 SEGARRA		69 DONHIERRO	8,49
55 BIOSCA	8,77	82 FUENTE DE SANTA CRUZ	8,49
74 CIUTADILLA	8,77	106 JUARROS DE VOLTOYA	8,49
104 GRANENA	8,77	107 LABAJOS	8,49
109 GUIMERA	8,77	111 LASTRAS DEL POZO	8,49
130 MALDA	8,77	118 MARAZUELA	8,49
141 MONTOLIU DE CERVERA	8,77	120 MARTIN MUNOZ DE LA DEHESA	8,49
143 MONTORNES	8,77	121 MARTIN MUNOZ DE LAS POSADAS	8,49
145 NALECH	8,77	122 MARUGAN	8,49
154 OHELLS DE NAGAYA	8,77	126 MELQUE	8,49
191 SANAHUJA	8,77	128 MIGUELANEZ	8,49
223 TORA	8,77	129 MONTEJO DE AREVALO	8,49
238 VALLBONA DE LAS MONJAS	8,77	135 MUNOPEURO	8,49
242 VERDU	8,77	138 NAVA DE LA ASUNCION	8,49
RESTO DE TERMINOS	6,30	148 NIEVA	8,49
9 SEGRIA		151 ORTIGOSA DE PESTANO	8,49
TODOS LOS TERMINOS	6,30	164 RAPARIEGOS	8,49
10 GARRIGAS		178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	8,49
TODOS LOS TERMINOS	6,30	180 SANGARCIA	8,49
RESTO DE PROVINCIA	8,55	185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	8,49
26 LA RIOJA		189 SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	8,49
TODAS LAS COMARCAS	17,09	201 TOLOCIRIO	8,49
27 LUGO		230 VILLEGUILLO	8,49
TODAS LAS COMARCAS	4,27	RESTO DE TERMINOS	6,30
28 MADRID		2 SEPULVEDA	
TODAS LAS COMARCAS	5,02	TODOS LOS TERMINOS	6,30
29 MALAGA			
TODAS LAS COMARCAS	4,27		
30 MURCIA			
1 NOROESTE			
1 ABANILLA	4,51		
20 FORTUNA	4,51		
22 JUNILLA	9,92		
43 YECLA	9,92		

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>3 SEGOVIA</b>		221 TORRECILLA DE ALCANIZ	5,02
104 TUERO Y LAMA	8,49	230 TORREVELILLA	5,02
131 MONTERRUBIO	8,49	237 URREA DE GAEN	5,02
225 VILLACASTIN	8,49	241 VALDEALGORFA	5,02
RESTO DE TERMINOS	6,30	245 VALDETORMO	5,02
<b>41 SEVILLA</b>		247 VALJUNQUERA	5,02
<b>TODAS LAS COMARCAS</b>	4,27	265 VINACEITE	5,02
<b>42 SORIA</b>		RESTO DE TERMINOS	10,80
<b>1 PINARES</b>		<b>4 SERRANIA DE ALBARRACIN</b>	
1 ABEJAR	7,35	45 BRONCHALES	5,02
55 CASAREJOS	7,35	117 GEA DE ALBARRACIN	5,02
70 CUBILLA	7,35	189 POZONDON	5,02
124 MURIEL DE LA FUENTE	7,35	197 RUDENAS	5,02
125 MURIEL VIEJO	7,35	RESTO DE TERMINOS	10,80
178 TALVEILA	7,35	<b>5 HOYA DE TERUEL</b>	
190 VADILLO	7,35	97 ESCORIHUELA	5,02
RESTO DE TERMINOS	11,10	181 PERALEJOS	5,02
<b>2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL</b>		216 TERUEL	5,02
<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	11,10	RESTO DE TERMINOS	10,80
<b>3 BURGO DE OSMA</b>		<b>6 MAESTRAZGO</b>	
<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	7,35	<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	10,80
<b>4 SORIA</b>		<b>45 TOLEDO</b>	
36 BLACOS	11,10	<b>TODAS LAS COMARCAS</b>	3,60
61 CIDONES	11,10	<b>46 VALENCIA</b>	
90 FUENTEPINILLA	11,10	<b>2 ALTO TURIA</b>	
94 GARRAY	11,10	<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	13,50
144 QUINTANA REDONDA	11,10	<b>3 CAMPOS DE LIRIA</b>	
149 RABANOS (LOSI)	11,10	<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	5,40
158 RIOSECO DE SORIA	11,10	<b>12 LA COSTERA DE JATIVA</b>	
RESTO DE TERMINOS	7,35	<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	13,50
<b>5 CAMPO DE GOMARA</b>		<b>RESTO DE COMARCAS</b>	4,04
18 ALMALUEZ	7,35	<b>47 VALLADOLID</b>	
50 CANAMAQUE	7,35	<b>1 TIERRA DE CAMPOS</b>	
51 CARABANTES	7,35	15 BELILLA DE VALDERADUEY	7,72
63 CITHJELA	7,35	24 BOLLANOS DE CAMPOS	7,72
76 DEZA	7,35	26 BUSTILLO DE CHAVES	7,72
88 FIJENTELMONGE	7,35	46 CASTROPONCE	7,72
119 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	7,35	48 CEINOS	7,72
130 PENALCAZAR	7,35	58 CUENCA DE CAMPOS	7,72
167 SANTA MARIA DE MUERTA	7,35	64 FONTIMDUYUERO	7,72
183 TEJADO	7,35	70 GATON DE CAMPOS	7,72
184 TORLENGUA	7,35	73 HERRIN DE CAMPOS	7,72
199 VALTUENA	7,35	86 MEDINA DE RIOSECO	7,72
202 VELILLA DE LOS AJOS	7,35	128 QUINTANILLA DEL MOLAR	7,72
RESTO DE TERMINOS	11,10	134 ADALES	7,72
<b>6 ALMAZAN</b>		183 VALDUNQUELLO	7,72
35 BERLANGA DE DUERO	11,10	196 VILLARARUZ DE CAMPOS	7,72
RESTO DE TERMINOS	7,35	199 VILLACID DE CAMPOS	7,72
<b>7 ARCOS DE JALON</b>		203 VILLAFRADES DE CAMPOS	7,72
<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	7,35	209 VILLALAN DE CAMPOS	7,72
<b>43 TARRAGONA</b>		214 VILLALON DE CAMPOS	7,72
<b>TODAS LAS COMARCAS</b>	5,10	219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7,72
<b>44 TERUEL</b>		229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	7,72
<b>1 CUENCA DEL JILOCA</b>		RESTO DE TERMINOS	11,49
<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	10,80	<b>2 CENTRO</b>	
<b>2 SERRANIA DE MONTALBAN</b>		17 BERCERO	7,72
<b>TODOS LOS TERMINOS</b>	10,80	18 BARCERUFO	7,72
<b>3 BAJO ARAGON</b>		23 BOECILLO	7,72
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	5,02	36 CASASOLA DE ARION	7,72
13 ALCANIZ	5,02	41 CASTRODEZA	7,72
22 ALLOZA	5,02	43 CASTROMONTE	7,72
25 ANDORRA	5,02	81 MARFALES	7,72
29 ARINO	5,02	83 MATILLA DE LOS CANOS	7,72
31 AZAILA	5,02	113 PEOROSA DEL REY	7,72
38 BELMONTE DE MEZQUIN	5,02	193 VIANA DE CEGA	7,72
51 CALANDA	5,02	200 VILLACO	7,72
61 CANADA DE VERICH (LA)	5,02	206 VILLAFUERTE	7,72
67 CASTELNOU	5,02	210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7,72
68 CASTELSERAS	5,02	212 VILLALBA DE LOS ALCORES	7,72
80 CODONERA (LA)	5,02	230 WAMBA	7,72
118 GINEBROSA (LA)	5,02	RESTO DE TERMINOS	11,48
122 HIJAR	5,02	<b>3 SUR</b>	
129 JATIEL	5,02	11 ATAQUINES	11,48
147 MAZAFON	5,02	67 FUENTE EL SOL	11,48
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	5,02	72 GOMEZMARRO	11,48
205 SAMPER DE CALANDA	5,02	78 LOMOVIEJO	11,48
		100 MURIEL	11,4

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb
141 SALVADOR	11,40
RESTO DE TERMINOS	7,72
<b>4 SURESTE</b>	
8 ALMENARA DE ADAJA	11,40
116 PESQUERA DE DUERO	11,40
118 PINEL DE ABAJO	11,40
119 PINEL DE ARRIBA	11,40
143 SAN LLORENTE	11,40
173 TRASPINEDO	11,40
179 VALBUENA DE DUERO	11,40
RESTO DE TERMINOS	7,72
<b>48 VIZCAYA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,27
<b>49 ZAMORA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	6,23
<b>50 ZARAGOZA</b>	
<b>1 EGEA DE LOS CABALLEROS</b>	5,62
35 ARTIEDA	5,62
41 BAGUES	5,62
49 BIEL	5,62
112 FUENCALDERAS	5,62
128 ISUERRE	5,62
142 LOBERA DE ONSELLA	5,62
144 LONGAS	5,62
148 LUESIA	5,62
168 MIANOS	5,62
210 PINTANOS (LOSI)	6,47
217 PRADILLA DE EORO	5,62
232 SALVATIERRA DE ESCA	5,62
245 SIGUES	6,47
252 TAUSTE	5,62
270 URRIES	5,11
RESTO DE TERMINOS	
<b>2 BORJA</b>	6,37
TODOS LOS TERMINOS	
<b>3 CALATAYUD</b>	6,83
116 FUENTES DE JILOCA	6,83
169 MIEDES	6,83
174 MONTUN	6,83
229 RUESCA	7,69
RESTO DE TERMINOS	
<b>4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA</b>	7,08
4 AGUARON	7,08
5 AGUILON	7,08
32 ARANDIGA	7,08
73 CARIÑENA	7,08
86 CODOS	7,08
88 COSUENDA	7,08
98 ENCINACORBA	7,08
143 LONGARES	7,08
166 MESONES DE ISUELA	7,08
167 MEZALOCHEA	7,08
167 NIGUELLA	7,08
200 PANIZA	7,08
236 SANTA CRUZ DE GRID	7,08
254 TIERGA	7,08
255 TOBED	7,08
264 TOSOS	7,08
290 VILLANUEVA DEL MUERVA	5,90
RESTO DE TERMINOS	
<b>5 ZARAGOZA</b>	
8 ALAGON	6,16
21 ALMOCHUEL	6,16
45 BELCHITE	6,16
85 CODO	6,16
136 LECERA	6,16
164 MEDIANA	6,16
180 MUZOTA	6,16
223 REMOLINOS	6,16
RESTO DE TERMINOS	4,85
<b>6 DAROCA</b>	
7 ALADREN	7,69
80 CERVERUELA	6,33
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,69
149 LUESNA	7,69
291 VILLAR DE LOS NAVARROS	6,33
295 VISTABELLA	7,69
RESTO DE TERMINOS	6,83
<b>7 CASPE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	3,43

## Circuela

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado del riesgo de helada)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb
<b>01 ALAVA</b>	
<b>1 CANTABRICA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	21,64
<b>2 ESTRIBACIONES GORBEA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	21,84
<b>3 VALLES ALAVESES</b>	
TODOS LOS TERMINOS	21,47
<b>4 LLANADA ALAVESA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	21,84
<b>5 MONTANA ALAVESA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	21,84
<b>6 RIOJA ALAVESA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	18,04
<b>02 ALBACETE</b>	
<b>1 MANCHA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	22,44
<b>2 MANCHUELA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	23,55
<b>3 SIERRA ALCARAZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	12,84
<b>4 CENTRO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	14,36
<b>5 ALMANSA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	16,63
<b>6 SIERRA SEGURA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	12,34
<b>7 MELLIN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	31,93
<b>03 ALICANTE</b>	
<b>1 VINALOPD</b>	
TODOS LOS TERMINOS	15,67
<b>2 MONTANA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,92
<b>3 MARQUESADO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,75
<b>4 CENTRAL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,78
<b>5 MERIDIONAL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	4,39
<b>04 ALMERIA</b>	
<b>1 LOS VELEZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	7,79
<b>2 ALTO ALMAZORA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,39
<b>3 BAJO ALMAZORA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,06
<b>4 RIO NACIMIENTO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,46
<b>5 CAMPO TABERNAS</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,62
<b>6 ALTO ANDARAX</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,69
<b>7 CAMPO DALIAS</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,12
<b>8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,24
<b>05 AVILA</b>	
<b>6 VALLE DEL TIETAR</b>	
TODOS LOS TERMINOS	19,38
RESTO DE COMARCAS	20,19
<b>06 BADAJOZ</b>	
<b>1 ALBURQUERQUE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,06
<b>2 MERIDA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,17
<b>3 DON BENITO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,26

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
4 PUEBLA ALCOGER TODOS LOS TERMINOS	5,82	5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	5,99
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	6,03	12 CASTELLON	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	7,29	1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	14,15
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	6,03	2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	7,86
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	6,99	3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	7,88
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	5,80	4 PERAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	8,79
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	6,44	5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	6,05
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	6,91	6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	6,45
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	8,77	7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	7,98
07 BALEARES		13 CIUDAD REAL	
TODAS LAS COMARCAS	7,29	1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	20,56
08 BARCELONA		2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	17,36
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	15,99	3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	16,39
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	13,31	4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	9,80
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	16,17	5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	16,39
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	14,17	6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	16,39
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	7,04	14 CORDOBA	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	9,48	1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	10,87
7 NARESME TODOS LOS TERMINOS	7,07	2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,69
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	8,17	3 CAMPINA BAJA TODOS LOS TERMINOS	4,58
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	7,71	4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	4,60
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	7,41	5 CAMPINA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,22
09 BURGOS		6 PENIBETICA TODOS LOS TERMINOS	4,81
2 BUREBA-EBRO TODOS LOS TERMINOS	26,14	15 LA CORUNA	
RESTO DE COMARCAS	22,22	TODAS LAS COMARCAS	6,93
10 CACERES		16 CUENCA	
1 CACERES TODOS LOS TERMINOS	7,86	1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	17,40
2 TRUJILLO TODOS LOS TERMINOS	8,60	2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	20,24
3 BROZAS TODOS LOS TERMINOS	7,77	3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	19,34
4 VALENCIA DE ALCANTARA TODOS LOS TERMINOS	16,29	4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	17,60
5 LOGROSA TODOS LOS TERMINOS	9,50	5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	19,66
6 NAVALMORAL DE LA MATA TODOS LOS TERMINOS	20,66	6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	25,89
7 JARAIZ DE LA VERA TODOS LOS TERMINOS	13,72	7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,34
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	11,32	17 GERONA	
9 HERVAS TODOS LOS TERMINOS	12,67	1 CERDANA TODOS LOS TERMINOS	16,17
10 CORIA TODOS LOS TERMINOS	9,70	2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	13,13
01 CADIZ		3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	9,13
1 CAMPINA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	4,97	4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,90
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	5,03	5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,76
3 SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	6,61		
4 DE LA JANDA TODOS LOS TERMINOS	5,37		

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	7,69	7 MAGINA TODOS LOS TERMINOS	10,90
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	6,60	8 SIERRA DE CAZORLA TODOS LOS TERMINOS	12,02
18 GRANADA		9 SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	9,64
1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	11,88	24 LEON	
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	12,29	1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	16,34
3 BAZA TODOS LOS TERMINOS	10,79	9 ESLE-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	21,56
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	14,06	10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	21,56
5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	12,72	RESTO DE COMARCAS	17,14
6 MONTEFRID TODOS LOS TERMINOS	8,11	25 LERIDA	
7 ALHAMA TODOS LOS TERMINOS	8,87	1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	19,18
8 LA COSTA TODOS LOS TERMINOS	6,50	2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,18
9 LAS ALPUJARRAS TODOS LOS TERMINOS	6,99	3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	19,18
10 VALLE DE LECRIN TODOS LOS TERMINOS	7,13	4 COMCA TODOS LOS TERMINOS	16,08
19 GUADALAJARA		5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	16,80
TODAS LAS COMARCAS	19,66	6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	13,30
20 GUIPUZCOA		7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	12,66
TODAS LAS COMARCAS	10,59	8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	12,61
21 HUELVA		9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	12,09
1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,62	10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	10,69
2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,65	26 LA RIOJA	
3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,67	1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	21,88
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	4,50	2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,68
5 CONDADO CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	4,65	3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	14,39
6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	4,96	4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	19,68
22 HUESCA		5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	16,80
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	19,26	6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	18,56
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	17,75	27 LUGO	
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,26	TODAS LAS COMARCAS	6,93
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	22,51	28 MADRID	
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	9,56	1 LOZDYA SOMOSIERRA TODOS LOS TERMINOS	17,14
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	8,17	2 GUADARRAMA TODOS LOS TERMINOS	17,14
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	11,87	3 AREA METROPOLITANA DE MADRID TODOS LOS TERMINOS	14,83
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	7,09	4 CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	17,14
23 JAEN		5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	13,95
1 SIERRA MORENA TODOS LOS TERMINOS	11,81	6 VEGAS TODOS LOS TERMINOS	21,06
2 EL CONDADO TODOS LOS TERMINOS	10,71	29 MALAGA	
3 SIERRA DE SEGURA TODOS LOS TERMINOS	11,68	1 NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS	6,25
4 CAMPINA DEL NORTE TODOS LOS TERMINOS	8,17	2 SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS	5,91
5 LA LOMA TODOS LOS TERMINOS	9,12	3 CENTRO-SUR O GUADALORCE TODOS LOS TERMINOS	5,49
6 CAMPINA DEL SUR TODOS LOS TERMINOS	8,34	4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS	5,66

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>30 MURCIA</b>		<b>2 LA VEGA</b>	
1 NORDESTE		TODOS LOS TERMINOS	3,59
TODOS LOS TERMINOS	28,48	<b>3 EL ALJARAFE</b>	
<b>2 NORDESTE</b>		TODOS LOS TERMINOS	3,63
TODOS LOS TERMINOS	29,22	<b>4 LAS MARISMAS</b>	
<b>3 CENTRO</b>		TODOS LOS TERMINOS	3,56
TODOS LOS TERMINOS	8,78	<b>5 LA CAMPIRA</b>	
<b>4 RIO SEGURA</b>		TODOS LOS TERMINOS	3,68
TODOS LOS TERMINOS	25,35	<b>6 LA SIERRA SUR</b>	
<b>5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN</b>		TODOS LOS TERMINOS	3,80
TODOS LOS TERMINOS	7,48	<b>7 DE ESTEPA</b>	
<b>6 CAMPO DE CARTAGENA</b>		TODOS LOS TERMINOS	3,66
TODOS LOS TERMINOS	7,47	<b>42 SORIA</b>	
<b>31 NAVARRA</b>		<b>1 PINARES</b>	
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA		TODOS LOS TERMINOS	23,93
TODOS LOS TERMINOS	10,76	<b>2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL</b>	
<b>2 ALPINA</b>		TODOS LOS TERMINOS	19,73
TODOS LOS TERMINOS	14,01	RESTO DE COMARCAS	23,93
<b>3 TIERRA ESTELLA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	12,37	<b>43 TARRAGONA</b>	
<b>4 MEDIA</b>		<b>1 TERRA-ALTA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	10,65	TODOS LOS TERMINOS	6,38
<b>5 LA RIBERA</b>		<b>2 RIBERA DE EBRO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	15,95	TODOS LOS TERMINOS	5,78
<b>32 ORENSE</b>		<b>3 BAJO EBRO</b>	
TODAS LAS COMARCAS	6,93	TODOS LOS TERMINOS	5,19
<b>33 ASTURIAS</b>		<b>4 PRIORATO-PRADES</b>	
TODAS LAS COMARCAS	6,93	TODOS LOS TERMINOS	6,32
<b>34 PALENCIA</b>		<b>5 CONCA DE BARBERA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	24,23	TODOS LOS TERMINOS	7,07
<b>35 LAS PALMAS</b>		<b>6 SEGARRA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,25	TODOS LOS TERMINOS	7,07
<b>36 PONTEVEDRA</b>		<b>7 CAMPO DE TARRAGONA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	6,93	TODOS LOS TERMINOS	13,81
<b>37 SALAMANCA</b>		<b>8 BAJO PENEDES</b>	
<b>7 CIUDAD RODRIGO</b>		TODOS LOS TERMINOS	4,64
TODOS LOS TERMINOS	18,47	<b>44 TERUEL</b>	
<b>8 LA SIERRA</b>		<b>1 CUENCA DEL JILOCA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	18,48	TODOS LOS TERMINOS	22,56
RESTO DE COMARCAS	21,27	<b>2 SERRANIA DE MONTALBAN</b>	
<b>38 STA. CRUZ TENERIFE</b>		TODOS LOS TERMINOS	20,26
TODAS LAS COMARCAS	4,25	<b>3 BAJO ARAGON</b>	
<b>39 CANTABRIA</b>		TODOS LOS TERMINOS	12,63
<b>1 COSTERA</b>		<b>4 SERRANIA DE ALBARRACIN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	7,57	TODOS LOS TERMINOS	21,39
<b>2 LIEBANA</b>		<b>5 HOYA DE TERUEL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	15,63	TODOS LOS TERMINOS	20,05
<b>3 TUANCA-CABUERNIGA</b>		<b>6 MAESTRAZGO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	15,63	TODOS LOS TERMINOS	19,84
<b>4 PAS-IGUÑA</b>		<b>45 TOLEDO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	14,10	<b>1 TALAVERA</b>	
<b>5 ASOM</b>		TODOS LOS TERMINOS	8,86
TODOS LOS TERMINOS	13,01	<b>2 TORRIJOS</b>	
<b>6 REINOSA</b>		TODOS LOS TERMINOS	8,18
TODOS LOS TERMINOS	15,63	<b>3 SAGRA-TOLEDO</b>	
<b>40 SEGOVIA</b>		TODOS LOS TERMINOS	10,21
<b>1 CUELLAR</b>		<b>4 LA JARA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,97	TODOS LOS TERMINOS	9,53
RESTO DE COMARCAS	18,57	<b>5 MONTES DE NAVAMERMOZA</b>	
<b>41 SEVILLA</b>		TODOS LOS TERMINOS	10,48
<b>1 LA SIERRA NORTE</b>		<b>6 MONTES DE LOS YEBENES</b>	
TODOS LOS TERMINOS	4,59	TODOS LOS TERMINOS	14,56
		<b>7 LA MANCHA</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	12,21
		<b>46 VALENCIA</b>	
		<b>1 RINCON DE ADEMUZ</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	30,27
		<b>2 ALTO TURIA</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	7,80
		<b>3 CAMPOS DE LIRIA</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	9,29
		<b>4 REQUENA-UTIEL</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	26,20
		<b>5 HOYA DE BUROL</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	6,59

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	5,29	5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	9,20
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	5,33	6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	5,52
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	6,20	7 MELLIN TODOS LOS TERMINOS	18,41
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	6,01	03 ALICANTE	
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	9,67	1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	5,32
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	16,81	2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	3,81
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	9,49	3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	4,00
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	10,53	4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	3,80
47 VALLADOLID		5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,61
TODAS LAS COMARCAS	23,51	04 ALMERIA	
48 VIZCAYA		1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,86
TODAS LAS COMARCAS	12,69	4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	3,67
49 ZAMORA		7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	3,67
5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS	16,00	RESTO DE COMARCAS	3,68
RESTO DE COMARCAS	18,46	05 AVILA	
50 ZARAGOZA		TODAS LAS COMARCAS	6,68
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	18,15	06 BADAJOZ	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	18,22	1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	3,58
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	27,20	2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	4,78
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA TODOS LOS TERMINOS	22,35	3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	4,80
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	16,74	4 PUEBLA ALCOGER TODOS LOS TERMINOS	3,58
6 DARDCA TODOS LOS TERMINOS	22,19	5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	3,59
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	10,62	6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	4,78
		7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	3,59
		8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	3,91
		9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	3,58
		10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	3,58
		11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	3,59
		12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	4,93
		07 BALEARES	
		TODAS LAS COMARCAS	3,68
		08 BARCELONA	
		1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	9,04
		2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	8,43
		3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	9,80
		4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	9,03
		5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,98
		6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	5,23
		7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	4,98
		8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,23

## Circula

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA	
1 CANTABRICA TODOS LOS TERMINOS	7,96
2 ESTRIBACIONES GORBEA TODOS LOS TERMINOS	7,94
3 VALLES ALAYESES TODOS LOS TERMINOS	7,96
4 LLANADA ALAYESA TODOS LOS TERMINOS	7,94
5 MONTAÑA ALAYESA TODOS LOS TERMINOS	7,94
6 RIOJA ALAYESA TODOS LOS TERMINOS	7,94
02 ALBACETE	
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	7,35
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	7,35
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	5,52
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	5,52

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,24	5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	4,53
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	5,11	RESTO DE COMARCAS	4,47
09 BURGOS		19 GUADALAJARA	
TODAS LAS COMARCAS	8,24	TODAS LAS COMARCAS	6,28
10 CACERES		20 GUIPUZCOA	
TODAS LAS COMARCAS	3,68	TODAS LAS COMARCAS	3,68
11 CADIZ		21 HUELVA	
TODAS LAS COMARCAS	3,68	TODAS LAS COMARCAS	2,75
12 CASTELLON		22 HUESCA	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	4,40	1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	5,96
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	4,43	2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	5,99
RESTO DE COMARCAS	4,42	3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,96
13 CIUDAD REAL		4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	11,95
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,63	5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,58
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	7,63	6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	3,11
RESTO DE COMARCAS	3,77	7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	3,58
14 CORDOBA		8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	3,09
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,72	23 JAEN	
4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	3,41	TODAS LAS COMARCAS	5,60
RESTO DE COMARCAS	3,19	24 LEON	
15 LA CORUNA		1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	4,34
TODAS LAS COMARCAS	3,68	9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	7,72
16 CUENCA		10 SAMAGUN TODOS LOS TERMINOS	7,72
1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	4,71	RESTO DE COMARCAS	4,33
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,72	25 LERIDA	
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,03	1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,90
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	4,69	2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,90
5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	6,26	3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	5,90
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	8,05	4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	5,67
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,03	5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	5,71
17 GERONA		6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	4,42
1 CERDANA TODOS LOS TERMINOS	6,51	7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	4,25
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	6,53	8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	4,40
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	4,02	9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	5,48
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,77	10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	4,42
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,77	26 LA RIOJA	
6 GERONES TODOS LOS TERMINOS	2,86	1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,24
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	3,36	2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,29
18 GRANADA		3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,51
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	5,69	4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,29

Ambito territorial	Opcion B P <sup>1</sup> Comb	Ambito territorial	Opcion B P <sup>1</sup> Comb
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,30	4 PAS-IGUNA TODOS LOS TERMINOS	3,20
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,29	5 ASON TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	3,20 3,18
27 LUGO TODAS LAS COMARCAS	3,68	40 SEGOVIA 1 CUELLAR TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	7,29 5,44
28 MADRID 3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	4,34 4,33	41 SEVILLA 3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	2,63 2,62
29 MALAGA TODAS LAS COMARCAS	3,68	42 SORIA 2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	6,33 9,55
30 MURCIA 1 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	18,78	43 TARRAGONA 1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,62
2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	16,49	2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,62
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	5,11	3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,33
4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS	16,51	4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,91
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	4,48	5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,89
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	5,33	6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,89
31 NAVARRA 1 CANTABRICA-BAJA MONTANA TODOS LOS TERMINOS	5,01	7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,00
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,02	8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,33
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	5,11	44 TERUEL 1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,51
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	4,88	2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,74
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	9,66	3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,26
32 ORENSE TODAS LAS COMARCAS	3,68	4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,60
33 ASTURIAS TODAS LAS COMARCAS	3,68	5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,57
34 PALENCIA TODAS LAS COMARCAS	9,79	6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,42
35 LAS PALMAS TODAS LAS COMARCAS	3,20	45 TOLEDO 3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,08
36 PONFEVEDRA TODAS LAS COMARCAS	3,68	7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	3,08 3,09
37 SALAMANCA 7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	7,52	46 VALENCIA 1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,85
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	7,52	2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,85
RESTO DE COMARCAS	7,51	3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	6,44
38 STA. CRUZ TENERIFE TODAS LAS COMARCAS	3,20	4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,82
39 CANTABRIA 1 COSTERA TODOS LOS TERMINOS	3,20	5 HOYA DE BUNOL TODOS LOS TERMINOS	3,85
		6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,85
		7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,87
		8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,84

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,85
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	5,12
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	11,53
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,14
13 VALLES DE ALBATA TODOS LOS TERMINOS	5,78
47 VALLADOLID TODAS LAS COMARCAS	9,23
48 VIZCAYA TODAS LAS COMARCAS	3,68
49 ZAMORA 5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	5,37 5,35
50 ZARAGOZA 1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,11
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,20
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,89
4 LA ALMUNIA DE OORA GOODINA TODOS LOS TERMINOS	5,96
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,00
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	5,20
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,10

## Manzana

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado del riesgo de helada)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA TODAS LAS COMARCAS	18,05
02 ALBACETE 1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	24,47
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	14,14
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	17,04
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	14,14
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	33,21
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	14,14
7 MELLIN TODOS LOS TERMINOS	17,04
03 ALICANTE 1 VINALOPO 21 BANERES 23 BENEJAMA 43 BIAR 51 CAMPO DE MIRRA 52 CANADA 53 CASTALLA 66 ELDA	20,05 20,05 20,05 20,05 20,05 20,05 14,63

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
79 IBI	20,05
96 ONIL	20,05
104 PETREL	16,63
116 SALINAS	16,63
123 SAK	20,05
129 TIBI	16,63
140 VILLENA RESTO DE TERMINOS	20,05 14,92
2 MONTANA 16 ALMUDAINA 33 BENIFATO 37 BENIMANTELL 75 GUADALEST RESTO DE TERMINOS	21,49 21,49 21,49 21,49 25,25
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	6,79
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	19,92
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	6,89

## 04 ALMERIA

1 LOS VELEZ 37 CHIRIVEL 99 VELEZ RUBIO RESTO DE TERMINOS	11,35 11,35 13,22
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	10,35
3 BAJO ALMAZORA 35 CUEVAS DE ALMAZORA 53 MUJERCAL-OVERA RESTO DE TERMINOS	9,36 9,36 8,47
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	8,55
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	9,85
6 ALTO ANDARAX 7 ALCOLEA 20 BAYARCAL 23 BEIRES 46 FONDON 57 LAUJAR DE ANDARAX 67 OHANES 73 PATERNA DEL RIO RESTO DE TERMINOS	10,04 10,04 10,04 10,04 10,04 10,04 10,04 8,77
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	8,65
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	8,47

## 05 AVILA

1 AREVALD-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	16,03 12,02
---	----------------

## 06 BADAJOZ

2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	12,06
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	12,06
8 CASTUERA 30 CAPILLA 100 PERNALSORRO 161 ZARZA-CAPILLA RESTO DE TERMINOS	10,15 10,15 10,15 12,96
11 LLERENA 34 CASAS DE REINA 53 FUENTE DEL ARCO 65 HIGUERA DE LLERENA 110 REINA 134 TRASIERRA 150 VILLAGARCIA DE LA TORRE RESTO DE TERMINOS	12,96 12,96 12,96 12,96 12,96 12,96 10,15
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE PROVINCIA	12,96 10,15

## 07 BALEARES

TODAS LAS COMARCAS	12,21
--------------------	-------

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb
<b>08 BARCELONA</b>		106 SONEJA	11,72
2 BAGES		107 SOT DE FERRER	11,72
TODOS LOS TERMINOS	18,75	108 SUERAS	12,70
3 OSONA		125 VALL DE ALMONACID	12,70
4 ALPENS	14,98	131 VILLAMALUR	12,70
14 AYGUAFREDA	14,98	RESTO DE TERMINOS	14,80
37 CALDETES	14,98		
109 LLUSSA	14,98	<b>13 CIUDAD REAL</b>	
134 MONTMANY	14,98	1 MONTES NORTE	
171 PRATS DE LLUSANES	14,98	44 FUENTE EL FRESNO	12,35
212 SAN FELIU SASERRA	14,98	RESTO DE TERMINOS	19,36
225 SAN MARTIN DEL BAS	14,98	2 CAMPO DE CALATRAVA	
255 SANTA MARIA DE MARLES	14,98	9 ALDEA DEL REY	12,35
276 TAGAMANENT	14,98	13 ALMAGRO	12,35
RESTO DE TERMINOS	17,21	20 ARGAMASILLA DE CALATRAVA	12,35
5 PENEDES		25 CABEZARADOS	12,35
TODOS LOS TERMINOS	18,75	30 CARACUEL	12,35
RESTO DE PROVINCIA	14,98	35 LORRAL DE CALATRAVA	12,35
		58 MORAL DE CALATRAVA	12,35
<b>09 BURGOS</b>		67 POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	12,35
2 BUREBA-EBRO		91 VILLAMAYOR DE CALATRAVA	12,35
TODOS LOS TERMINOS	20,22	RESTO DE TERMINOS	19,36
8 ARLANZON		3 MANCHA	
TODOS LOS TERMINOS	20,22	TODOS LOS TERMINOS	15,94
RESTO DE COMARCAS	18,48	RESTO DE PROVINCIA	12,35
<b>10 CACERES</b>			
TODAS LAS COMARCAS	7,36	<b>14 CORDOBA</b>	
<b>11 CADIZ</b>		1 PEGORCHES	
TODAS LAS COMARCAS	10,86	8 BELALCAZAR	17,22
		28 FUENTE LA LANCHA	17,22
<b>12 CASTELLON</b>		35 HINOJOSA DEL DUQUE	11,98
1 ALTO MAESTRAZGO		61 SANTA EUFEMIA	17,22
TODOS LOS TERMINOS	32,66	72 VILLARALTO	17,22
2 BAJO MAESTRAZGO		74 VISO FELI	17,22
TODOS LOS TERMINOS	12,16	RESTO DE TERMINOS	11,16
3 LLANOS CENTRALES		RESTO DE PROVINCIA	11,16
29 BENLLOCH	9,53		
49 COSTUR	9,53	<b>15 LA CORUNA</b>	
94 PUEBLA-TORNESA	9,53	3 INTERIOR	
120 TORRE DE ENDOMENECH	9,53	TODOS LOS TERMINOS	24,87
124 VALL DE ALBA	9,53	RESTO DE COMARCAS	11,27
128 VILLAFAMES	9,53		
132 VILLANUEVA DE ALCOLEA	9,53	<b>16 CUENCA</b>	
RESTO DE TERMINOS	13,92	1 ALCARRIA	
4 PERAGOLOSA		TODOS LOS TERMINOS	14,65
5 ALCORA	9,54	2 SERRANIA ALTA	
RESTO DE TERMINOS	11,68	TODOS LOS TERMINOS	12,92
5 LITORAL NORTE		3 SERRANIA MEDIA	
TODOS LOS TERMINOS	8,95	17 ALMODOVAR DEL PINAR	15,02
6 LA PLANA		29 BARCHIN DEL MOYO	15,02
15 ARGELETA	9,80	81 CHUMILLAS	15,02
58 ESPADILLA	9,80	82 ENGUIANOS	15,02
59 FANZARA	9,80	150 PARACUELLOS	15,02
84 ONDA	9,80	157 PESQUERA (LA)	15,02
95 RIBESALBES	9,80	161 PIQUERAS DEL CASTILLO	15,02
109 TALES	9,80	199 SOLERA DE GABALDON	15,02
113 YOGA	9,80	RESTO DE TERMINOS	12,92
123 VALLAT	9,80	4 SERRANIA BAJA	
RESTO DE TERMINOS	8,95	TODOS LOS TERMINOS	22,87
7 PALANCIA		5 MANCHUELA	
2 AHIN	11,72	TODOS LOS TERMINOS	12,92
6 ALCUDIA DE VED	11,72	6 MANCHA BAJA	
8 ALGIMIA DE ALMONACID	12,70	249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	17,13
10 ALMEDIJAR	11,72	RESTO DE TERMINOS	19,93
12 ALTURA	12,70	7 MANCHA ALTA	
17 AYODAR	12,70	12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	16,75
18 AZUEBAR	11,72	15 ALMARCHA (LA)	16,75
39 CASTELLNOVO	11,72	18 ALMONACID DEL MARQUESADO	16,75
56 CHOVAR	11,72	26 ATALAYA DEL CANAVATE	16,75
57 ESLIDA	11,72	47 CANADAJUNCOSA	16,75
65 GAIBIEL	12,70	49 CANAVATE (EL)	16,75
67 GELDO	11,72	72 CASTILLO DE GARCIMUNDOZ	16,75
71 JERICA	12,70	73 CERVERA DEL LLANO	16,75
76 MATET	12,70	99 HINOJOSA (LA)	16,75
81 NAVAJAS	12,70	102 MONRUBIA	16,75
104 SEGORBE	11,72	129 MONTALBANEJO	16,75
		139 OLIVARES DEL JUCAR	16,75
		159 PINAREJO	16,75
		213 TORRUBIA DEL CASTILLO	16,75
		247 VILLALGORDO DEL MARQUESADO	16,75

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
253 VILLAR DE CAÑAS	16,75	73 FRESNO DE LA VEGA	13,75
264 VILLAREJO DE FUENTES	16,75	74 FUENTES DE CARGAJAL	13,75
269 VILLARES DEL SAZ	16,75	81 GUSENDOS DE LOS OTEROS	13,75
RESTO DE TERMINOS	14,65	97 MATADEON DE LOS OTEROS	13,75
<b>17 GERONA</b>		99 MATANZA	13,75
1 CERDANA		107 PAJARES DE LOS OTEROS	13,75
TODOS LOS TERMINOS	20,97	160 SANTAS MARTAS	13,75
2 RIPOLLES		181 VALDERAS	13,75
TODOS LOS TERMINOS	16,56	190 VALVERDE ENRIQUE	13,75
3 GARROTXA		203 VILLABRAZ	13,75
TODOS LOS TERMINOS	11,20	207 VILLOEMOR DE LA VEGA	13,75
4 ALTO AMPURDAN		RESTO DE TERMINOS	8,39
TODOS LOS TERMINOS	7,84	<b>10 SAMAGUN</b>	
5 BAJO AMPURDAN		50 CASTROTIERRA	13,75
TODOS LOS TERMINOS	10,38	77 GADALIZA DEL PINO	13,75
6 GIRONES		86 JOARILLA DE LAS MATAS	13,75
TODOS LOS TERMINOS	11,73	191 VALLECILLO	13,75
7 LA SELVA		RESTO DE TERMINOS	8,39
TODOS LOS TERMINOS	11,27	RESTO DE PROVINCIA	8,39
<b>18 GRANADA</b>		<b>25 LERIDA</b>	
2 GUADIX		1 VALLE DE ARAN	
TODOS LOS TERMINOS	21,78	TODOS LOS TERMINOS	22,44
3 BAZA		2 PALLARS-RIBAGORZA	
TODOS LOS TERMINOS	35,53	TODOS LOS TERMINOS	21,92
4 HUESCAR		3 ALTO URGEL	
TODOS LOS TERMINOS	18,65	TODOS LOS TERMINOS	18,48
RESTO DE COMARCAS	16,44	4 COMCA	
<b>19 GUADALAJARA</b>		TODOS LOS TERMINOS	16,58
1 CAMPINA		5 SOLSONES	
TODOS LOS TERMINOS	15,78	TODOS LOS TERMINOS	13,93
5 ALCARRIA BAJA		6 NOGUERA	
TODOS LOS TERMINOS	15,78	2 AGER	15,97
RESTO DE COMARCAS	12,47	22 ALOS DE BALAGUER	15,97
<b>20 GUIPUZCOA</b>		34 ARTESA DE SEGRE	15,97
TODAS LAS COMARCAS	11,27	37 AVELLANES-SANTA LINA	13,78
<b>21 HUELVA</b>		42 BARONIA DE RIALP	15,97
TODAS LAS COMARCAS	9,24	60 CABANABONA	13,78
<b>22 HUESCA</b>		62 CAMARASA-FONTLLONGA	13,78
1 JACETANIA		94 FORADADA	13,78
TODOS LOS TERMINOS	19,18	150 OLIDLA	13,78
2 SOBRARBE		156 OS DE BALAGUER	13,78
TODOS LOS TERMINOS	17,30	172 PONS	15,97
3 RIBAGORZA		222 TIURANA	15,97
TODOS LOS TERMINOS	18,83	240 VALLFOGONA DE BALAGUER	13,78
4 HOYA DE HUESCA		249 VILANOVA DE LA AGUDA	15,97
TODOS LOS TERMINOS	23,21	250 VILANOVA DE MEYA	15,97
5 SOMONTANO		RESTO DE TERMINOS	12,27
TODOS LOS TERMINOS	18,98	7 URGEL	
6 MONEGROS		TODOS LOS TERMINOS	12,79
TODOS LOS TERMINOS	10,28	8 SEGARRA	
7 LA LITERA		55 BIOSCA	12,17
TODOS LOS TERMINOS	15,07	74 CIUTADILLA	12,17
8 BAJO CINCA		104 GRAENA	12,17
TODOS LOS TERMINOS	7,72	109 GUIMERA	12,17
<b>23 JAEN</b>		130 MALDA	12,17
7 MAGINA		141 MONTOLIU DE CERVERA	12,17
TODOS LOS TERMINOS	15,13	143 MONTORNES	12,17
RESTO DE COMARCAS	13,61	145 NALECH	12,17
<b>24 LEON</b>		154 OMELLS DE NAGAYA	12,17
1 BIERZO		191 SANAHUJA	12,17
TODOS LOS TERMINOS	12,99	198 IS M MI SAN MARTI DE RIO CON	12,17
7 LA BAREZA		223 TORA	12,17
TODOS LOS TERMINOS	10,68	238 VALLBONA DE LAS MONJAS	12,17
9 ESLA-CAMPOS		242 VERDU	12,17
28 CABREROS DEL RIO	13,75	RESTO DE TERMINOS	10,52
42 CASTILFALE	13,75	9 SEGRIA	
58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	13,75	4 ALAMOS	12,01
62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	13,75	7 ALBAYARRECH	12,01
		11 ALCARRAS	12,01
		12 ALCOLETGE	12,01
		13 ALFARRAS	12,65
		16 ALGUAIRE	12,65
		19 ALMACELLAS	12,65
		21 ALMENAR	12,65
		23 ALPICAT	12,65
		33 ARTESA DE LERIDA	12,01
		38 AYTONA	8,26
		53 BENAVENT DE LERIDA	12,65
		78 CORBINS	12,65
		102 GRANJA DE ESCARPE	8,26
		120 LERIDA	12,01
		131 MASALCORREIG	8,26
		142 MONTOLIU DE LERIDA	12,01

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb
174 PORTELLA	12,65	37 SALAMANCA	
182 PUIGVERT DE LERIDA	12,01	TODAS LAS COMARCAS	17,36
189 ROSELLO	12,65	38 STA. CRUZ TENERIFE	
204 SEROS	8,26	TODAS LAS COMARCAS	8,38
210 SOSES	8,26	39 CANTABRIA	
211 SUDANELL	12,01	TODAS LAS COMARCAS	11,27
228 TORREFARRERA	12,65	40 SEGOVIA	
232 TORRES DE SEGRE	12,01	1 CUELLAR	
233 TORRESERONA	12,65	10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	15,64
251 VILANOVA DE SEGRIA	12,65	15 ALDEHUELA DEL CODONAL	15,64
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	12,65	22 ARMUNA	15,64
RESTO DE TERMINOS	13,03	28 BERCIAL	15,64
10 GARRIGAS		30 BERNARDOS	15,64
TODOS LOS TERMINOS	12,22	57 COCA	15,64
26 LA RIOJA		58 CODORNIZ	15,64
1 RIOJA ALTA		68 DOMINGO GARCIA	15,64
TODOS LOS TERMINOS	28,71	69 DOMIFERRO	15,64
RESTO DE COMARCAS	27,42	82 FUENTE DE SANTA CRUZ	15,64
27 LUGO		106 JUARROS DE VOLTOVA	15,64
5 SUR		107 LABAJOS	15,64
TODOS LOS TERMINOS	13,21	111 LASTRAS DEL POZO	15,64
RESTO DE COMARCAS	11,27	118 MARAZUELA	15,64
28 MADRID		120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	15,64
TODAS LAS COMARCAS	15,43	121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	15,64
29 MALAGA		122 MARUGAN	15,64
TODAS LAS COMARCAS	8,23	126 MELQUE	15,64
30 MURCIA		128 MIGUELÁNEZ	15,64
1 NORDESTE		129 MONTEJO DE AREVALO	15,64
TODOS LOS TERMINOS	45,67	135 MUNOPEDEO	15,64
2 NOROESTE		138 NAVA DE LA ASUNCION	15,64
15 CARAVACA DE LA CRUZ	39,27	148 NIEVA	15,64
28 MORATALLA	39,27	151 ORIGOSA DE PESTANO	15,64
RESTO DE TERMINOS	37,50	164 RAPARIEGOS	15,64
3 CENTRO		178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	15,64
TODOS LOS TERMINOS	13,18	180 SANGARCIA	15,64
4 RIO SEGURA		185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	15,64
2 ABAPAN	13,07	189 SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	15,64
11 BLANCA	13,07	201 TOLOCIRTO	15,64
13 CALASPARRA	13,54	230 VILLEGUILLO	15,64
19 CIEZA	13,07	RESTO DE TERMINOS	12,73
RESTO DE TERMINOS	11,98	2 SEPULVEDA	
5 SURDESTE Y VALLE GUADALEN		TODOS LOS TERMINOS	12,73
TODOS LOS TERMINOS	10,85	3 SEGOVIA	
6 CAMPO DE CARTAGENA		TODOS LOS TERMINOS	12,73
TODOS LOS TERMINOS	9,89	41 SEVILLA	
31 NAVARRA		TODAS LAS COMARCAS	9,15
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA		42 SORIA	
TODOS LOS TERMINOS	13,81	1 PINARES	
2 ALPINA		69 COVALEDA	20,64
TODOS LOS TERMINOS	13,81	78 DURUELO DE LA SIERRA	20,64
RESTO DE COMARCAS	17,70	117 MOLINOS DE OUERO	20,64
32 ORENSE		121 MONTENEGRO DE CAMEROS	20,64
TODAS LAS COMARCAS	11,27	129 NAYALENO	20,64
33 ASTURIAS		161 SALDUERO	20,64
TODAS LAS COMARCAS	11,27	215 VINUESA	20,64
34 PALENCIA		220 SORIA PINARES	20,64
TODAS LAS COMARCAS	20,98	RESTO DE TERMINOS	15,46
35 LAS PALMAS		2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	
TODAS LAS COMARCAS	11,27	TODOS LOS TERMINOS	20,64
36 PONTEVEDRA		3 BURGO DE OSMA	
1 MONTANA		TODOS LOS TERMINOS	33,84
TODOS LOS TERMINOS	18,74	4 SORIA	
RESTO DE COMARCAS	11,27	61 CIDONES	33,17
		94 GARRAY	33,17
		149 RABANOS (LOSI)	33,17
		RESTO DE TERMINOS	26,29
		5 CAMPO DE GOMARA	
		18 ALMALUEZ	24,02
		50 CANAMAQUE	24,02
		51 CARABANTES	24,02
		63 CIHUELA	24,02
		76 DEZA	24,02
		96 GOMARA	24,02

Ambito territorial	Opción A P'Comb.	Ambito territorial	Opción A P'Comb.
119 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	24,02	4 REQUENA-UTIEL	
138 PENALCAZAR	24,02	TODOS LOS TERMINOS	17,07
167 SANTA MARIA DE HUERTA	24,02	5 HOYA DE BUROL	
171 SERON DE NAGIMA	24,02	12 ALBORACHE	10,83
183 TEJADO	24,02	77 BUNOL	10,83
184 TORLENGUA	24,02	99 CORTES DE PALLAS	10,83
199 VALTUENA	24,02	109 CHESTE	10,83
201 VELILLA DE LA SIERRA	24,02	111 CHIVA	10,83
202 VELILLA DE LOS AJOS	24,02	115 DOS AGUAS	10,83
RESTO DE TERMINOS	29,19	136 GODFLETA	10,83
6 ALMAZAN		158 MACASTRE	10,83
TODOS LOS TERMINOS	15,46	248 TURIS	10,83
7 ARCOS DE JALON		261 YATOVA	10,83
TODOS LOS TERMINOS	24,02	RESTO DE TERMINOS	9,45
43 TARRAGONA		6 SAGUNTO	
4 PRIORATO-PRADES		TODOS LOS TERMINOS	7,90
TODOS LOS TERMINOS	18,94	7 HUERTA DE VALENCIA	
RESTO DE COMARCAS	9,92	TODOS LOS TERMINOS	7,90
44 TERUEL		8 RIBERAS DEL JUCAR	
1 CUENCA DEL JILOCA		8 ALBALAT DE LA RIBERA	9,20
TODOS LOS TERMINOS	30,71	29 ALGEMESI	9,20
2 SERRANIA DE MONTALBAN		31 ALGENET	9,20
TODOS LOS TERMINOS	17,92	35 ALMUSAFES	9,20
3 BAJO ARAGON		60 BENEFAYO	9,20
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	15,25	98 CORBERA DE ALCERA	9,20
13 ALCANIZ	15,25	105 CULLERA	9,20
22 ALLOZA	15,25	123 FAVARETA	9,20
25 ANDORRA	15,25	125 FORTALENY	9,20
29 ARIÑO	15,25	155 LLAURÍ	9,20
31 AZAILA	15,25	197 POLINA DE JUCAR	9,20
38 BELMONTE DE MEZQUIN	15,25	215 RIOLA	9,20
51 CALANDA	15,25	233 SOLLANA	9,20
61 CARADA DE VERICH (LA)	15,25	235 SUECA	9,20
67 CASTELNOU	15,25	RESTO DE TERMINOS	10,45
68 CASTELSERAS	15,25	9 GANDIA	
80 COOQUERA (LA)	15,25	TODOS LOS TERMINOS	8,70
118 GINEBROSA (LA)	15,25	10 VALLE DE AYORA	
122 HIJAR	15,25	TODOS LOS TERMINOS	26,32
129 JATIEL	15,25	11 ENGUERA Y LA CANAL	
147 MAZALEON	15,25	71 BICORP	22,13
172 OLIFE	15,25	73 BOLBAITE	20,69
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	15,25	118 ENGUERA	20,69
205 SAMPER DE CALANDA	15,25	167 MILLARES	22,13
221 TORRECILLA DE ALCANIZ	15,25	179 NAVARRÉS	20,69
230 TORREVELILLA	15,25	206 QUESA	20,69
237 URREA DE CAEN	15,25	RESTO DE TERMINOS	19,89
241 VALDEALGORFA	15,25	12 LA COSTERA DE JATIVA	
245 VALDEFORMO	15,25	45 BARCHENA	11,91
247 VALJUNQUERA	15,25	119 ENOVA	11,91
265 VINACEITE	15,25	128 FUENTE LA HIGUERA	11,91
RESTO DE TERMINOS	21,75	151 LUGAR NUEVO DE FENOLLET	11,91
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		160 MANUEL	11,91
TODOS LOS TERMINOS	19,51	170 MOGENTE	11,91
5 HOYA DE TERUEL		174 MONTESA	11,91
TODOS LOS TERMINOS	22,33	209 RAFELGUARAF	11,91
6 MAESTRAZGO		251 VALLADA	11,91
TODOS LOS TERMINOS	19,24	RESTO DE TERMINOS	10,13
45 TOLEDO		13 VALLES DE ALBAIDA	
TODAS LAS COMARCAS	11,61	72 BOCAIRENTE	14,67
46 VALENCIA		124 FONTANARES	14,67
1 RINCON DE ADEMUZ		184 ONTIENTE	14,67
TODOS LOS TERMINOS	13,52	RESTO DE TERMINOS	10,67
2 ALTO TURIA		47 VALLADOLID	
36 ALPUENTE	11,78	1 TIERRA DE CAMPOS	
41 ARAS DE ALPUENTE	11,78	15 BECILLA DE VALDERADUEY	12,10
50 BENAGEBER	11,78	24 BOLAÑOS DE CAMPOS	12,10
106 CHELVA	11,78	26 BUSTILLO DE CHAVES	12,10
148 LORIGUILLA	11,78	46 CASTROPONCE	12,10
241 TITAGUAS	11,78	48 CEINOS	12,10
247 TUEJAR	11,78	58 CUENCA DE CAMPOS	12,10
262 YESA (LA)	11,78	64 FONTHOYELD	12,10
RESTO DE TERMINOS	8,43	70 GATON DE CAMPOS	12,10
3 CAMPOS DE LIRIA		73 HERRIN DE CAMPOS	12,10
76 BUGARRA	9,94	128 QUINTANILLA DEL MOLAR	12,10
133 GESTALGAR	9,94	134 ROALES	12,10
RESTO DE TERMINOS	7,62	183 VALDUNQUELLO	12,10
		196 VILLABARUZ DE CAMPOS	12,10
		199 VILLACIO DE CAMPOS	12,10
		203 VILAFRADES DE CAMPOS	12,10
		209 VILLALAN DE CAMPOS	12,10
		214 VILLALON DE CAMPOS	12,10
		219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	12,10

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	12,10
RESTO DE TERMINOS	17,23
<b>2 CENTRO</b>	
17 BERCERO	12,10
18 BARCERUELO	12,10
23 BOECILLO	12,10
41 CASTRODEZA	12,10
81 MARZALES	12,10
83 MATILLA DE LOS CAÑOS	12,10
113 PEDROSA DEL REY	12,10
193 VIANA DE CEGA	12,10
210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	12,10
230 WAMBA	12,10
RESTO DE TERMINOS	17,23
<b>3 SUR</b>	
11 ATAQUINES	17,23
67 FUENTE EL SOL	17,23
72 GOMEZNARRO	17,23
78 LOMOVIEJO	17,23
100 MURIEL	17,23
141 SALVADOR	17,23
RESTO DE TERMINOS	12,10
<b>4 SURESTE</b>	
8 ALMENARA DE ADAJA	17,23
116 PESQUERA DE DUERO	17,23
116 PINEL DE ABAJO	17,23
119 PINEL DE ARRIBA	17,23
143 SAN LLORENTE	17,23
173 TRASPINEDO	17,23
179 VALBUENA DE DUERO	17,23
RESTO DE TERMINOS	12,10
<b>48 VIZCAYA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	11,28
<b>49 ZAMORA</b>	
<b>2 BENAVENTE Y LOS VALLES</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,55
<b>6 DUERO BAJO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	23,40
RESTO DE COMARCAS	13,56
<b>50 ZARAGOZA</b>	
<b>1 EGEA DE LOS CABALLEROS</b>	
35 ARTIEDA	30,12
41 BAGUES	30,12
49 BIEL	30,12
112 FUENCALOERAS	30,12
128 ISUERRE	30,12
142 LOBERA DE DNSELLA	30,12
144 LONGAS	30,12
148 LUESIA	30,12
166 MIANOS	30,12
210 PINTANOS (LOSI)	30,12
217 PRADILLA DE EBRO	30,12
232 SALVATIERRA DE ESCA	30,12
245 SIGUES	30,12
252 TAUSTE	30,12
270 URRIES	30,12
RESTO DE TERMINOS	27,68
<b>2 BORJA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	16,18
<b>3 CALATAYUD</b>	
TODOS LOS TERMINOS	35,10
<b>4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	30,03
<b>5 ZARAGOZA</b>	
21 ALMOCHUEL	22,24
45 BELCHITE	22,24
85 COBO	22,24
136 LECERA	22,24
164 MEDIANA	22,24
180 MUZOTA	22,24
223 REMOLINOS	22,24
RESTO DE TERMINOS	19,89
<b>6 DAROCA</b>	
7 ALADREN	35,10
80 CERVERUELA	35,10

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	35,10
149 LUESMA	35,10
295 VISTABELLA	35,10
RESTO DE TERMINOS	32,67
<b>7 CASPE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,07

**Manzana**

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>01 ALAVA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	9,48
<b>02 ALBACETE</b>	
<b>2 MANCHUELA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,57
<b>4 CENTRO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,57
<b>5 ALMANSA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	15,35
<b>6 SIERRA SEGURA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,57
RESTO DE COMARCAS	8,77
<b>03 ALICANTE</b>	
<b>1 VINALDPO</b>	
66 ELOA	9,63
104 PETREL	9,63
116 SALINAS	9,63
129 FIBI	9,63
RESTO DE TERMINOS	9,65
<b>2 MONTANA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	13,79
<b>3 MARQUESADO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	4,13
<b>4 CENTRAL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	13,76
<b>5 MERIDIONAL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	4,12
<b>04 ALMERIA</b>	
<b>1 LOS VELEZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,81
<b>2 ALTO ALMAZORA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,83
RESTO DE COMARCAS	4,38
<b>05 AVILA</b>	
<b>1 AREVALO-MADRIGAL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	10,64
RESTO DE COMARCAS	7,97
<b>06 BADAJOZ</b>	
<b>2 MERIDA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,83
<b>3 DON BENITO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,83
<b>8 CASTUERA</b>	
30 CAPILLA	4,38
100 PENALSORDO	4,38
161 ZARZA-CAPILLA	4,38
RESTO DE TERMINOS	6,50
<b>11 LLERENA</b>	
34 CASAS DE REINA	6,50
53 FUENTE DEL ARCO	6,50
65 HIGUERA DE LLERENA	6,50
110 REINA	6,50
134 TRASIERRA	6,54
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,54
RESTO DE TERMINOS	4,38

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
12 AZUAGA		40 FERNAN CABALLERO	10,46
TODOS LOS TERMINOS	6,50	45 GRANATULA DE CALATRAVA	10,46
RESTO DE PROVINCIA	4,38	56 MIGUEL TURRA	10,46
07 BALEARES		62 PICÓN	10,46
TODAS LAS COMARCAS	4,38	64 POBLETE	10,46
08 BARCELONA		66 POZUELO DE CALATRAVA	10,46
2 BAGES		83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,46
TODOS LOS TERMINOS	11,35	88 VALENZUELA DE CALATRAVA	10,46
3 OSONA		95 VELLAR DEL POZO	10,46
4 ALPENS	8,51	RESTO DE TERMINOS	5,18
14 AYGUAFREDA	8,51	RESTO DE PROVINCIA	5,18
37 CALLOETENES	8,51	14 CORDOBA	
109 ELUSSA	8,51	1 PEDROCHES	
134 MONTMANY	8,51	8 BELALCAZAR	9,20
171 PRATS DE LLUSANES	8,51	28 FUENTE LA LANCHA	9,20
212 SAN FELIU SASERRA	8,51	35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,20
225 SAN MARTIN DEL BAS	8,51	61 SANTA EUFEMIA	9,20
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,51	72 VILLARALTO	9,20
276 TAGAMANENT	8,51	74 VISO (EL)	9,20
RESTO DE TERMINOS	10,17	RESTO DE TERMINOS	4,65
5 PENEDES		RESTO DE PROVINCIA	4,65
TODOS LOS TERMINOS	11,35	15 LA CORUNA	
RESTO DE PROVINCIA	8,51	3 INTERIOR	
09 BURGOS		TODOS LOS TERMINOS	14,61
TODAS LAS COMARCAS	9,83	RESTO DE COMARCAS	4,38
10 CACERES		16 CUENCA	
TODAS LAS COMARCAS	4,39	3 SERRANIA MEDIA	
11 CADEZ		17 ALMODOVAR DEL PINAR	7,21
TODAS LAS COMARCAS	4,38	29 BARCHIN DEL HOYO	7,21
12 CASTELLON		81 CHUMILLAS	7,21
1 ALTO MAESTRAZGO		82 ENGUEDANOS	7,21
TODOS LOS TERMINOS	17,55	150 PARACUELLOS	7,21
7 PALANCIA		157 PESQUERA (LA)	7,21
2 AMIN	7,02	161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,21
6 ALCUDIA DE VED	7,02	199 SOLERA DE GABALDON	7,21
8 ALGINIA DE ALMONACIO	7,02	RESTO DE TERMINOS	5,62
10 ALMEDIJAR	7,02	4 SERRANIA BAJA	
12 ALTURA	7,02	TODOS LOS TERMINOS	7,50
17 AYODAR	7,02	6 MANCHA BAJA	
18 AZUEBAR	7,02	249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,50
39 CASTELLNOVO	7,02	RESTO DE TERMINOS	9,59
56 CHODAR	7,02	7 MANCHA ALTA	
57 ESLIDA	7,02	12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,21
65 GAIBIEL	7,02	15 ALMARCHA (LA)	7,21
67 GELOO	7,02	18 ALMONACIO DEL MARQUESADO	7,21
71 JERICA	7,02	26 ATALAYA DEL CANAVATE	7,21
76 MATET	7,02	47 CANADAJUNCOSA	7,21
81 NAVAJAS	7,02	49 CANAVATE (EL)	7,21
104 SEGORBE	7,02	72 CASTILLO DE GARCIMUNOZ	7,21
106 SONEJA	7,02	73 CERVERA DEL LLANO	7,21
107 SOT DE FERRER	7,02	99 HINOJOSA (LA)	7,21
108 SUERAS	7,02	102 HONRUBIA	7,21
125 VALL DE ALMONACIO	7,02	129 MONTALBANEJO	7,21
131 VILLAMALUR	7,02	139 OLIVARES DEL JUCAR	7,21
RESTO DE TERMINOS	7,01	159 PINAREJO	7,21
RESTO DE PROVINCIA	5,26	213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,21
13 CIUDAD REAL		247 VILLALGORO DEL MARQUESADO	7,21
1 MONTES NORTE		253 VILLAR DE CANAS	7,21
44 FUENTE EL PRESSED	5,18	264 VILLAREJO DE FUENTES	7,21
RESTO DE TERMINOS	10,46	269 VILLARES DEL SAZ	7,21
2 CAMPO DE CALATRAVA		RESTO DE TERMINOS	5,62
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,46	RESTO DE PROVINCIA	5,62
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,46	17 GERONA	
23 BOLANOS DE CALATRAVA	10,46	1 CERDANA	
27 CALZADA DE CALATRAVA	10,46	TODOS LOS TERMINOS	7,76
29 CANADA DE CALATRAVA	10,46	2 RIPOLLES	
31 CARRION DE CALATRAVA	10,46	TODOS LOS TERMINOS	7,79
34 CIUDAD REAL	10,46	3 GARROTXA	
		TODOS LOS TERMINOS	5,52
		4 ALTO AMPURDAN	
		TODOS LOS TERMINOS	5,05
		5 BAJO AMPURDAN	
		TODOS LOS TERMINOS	7,34

Ambito territorial	Opcion B P <sup>o</sup> Comb	Ambito territorial	Opcion B P <sup>o</sup> Comb
6 GIRONES		3 ALTO URGEL	
TODOS LOS TERMINOS	7,47	TODOS LOS TERMINOS	6,34
7 LA SELVA		4 CONCA	
TODOS LOS TERMINOS	7,08	TODOS LOS TERMINOS	8,10
18 GRANADA		5 SOLSONES	
2 GUADIX		TODOS LOS TERMINOS	6,12
TODOS LOS TERMINOS	8,19	6 NOGUERA	
3 BAZA		8 ALFESA	6,07
TODOS LOS TERMINOS	20,48	15 ALGERRI	6,07
4 HUESCAR		35 ASENTIU	6,07
TODOS LOS TERMINOS	7,81	37 AVELLANES-SANTA LINA	6,59
RESTO DE COMARCAS	6,13	40 BALAGUER	6,07
19 GUADALAJARA		60 CABANABONA	6,59
1 CAMPINA		62 CAMARASA-FONTELLONGA	6,59
TODOS LOS TERMINOS	9,95	69 CASTELLO DE FARFANA	6,07
5 ALCARRIA BAJA		79 CUBELLES	6,07
TODOS LOS TERMINOS	9,95	94 FERRADADA	6,59
RESTO DE COMARCAS	7,46	112 ERAPS DE NOGUERA	6,07
20 GUIPUZCOA		134 MENARGUENS	6,07
TODAS LAS COMARCAS	4,38	138 MUNGAY	6,07
21 HUELVA		150 OLIOLA	6,59
TODAS LAS COMARCAS	4,38	156 OS DE BALAGUER	6,59
22 HUESCA		220 TERMENS	6,07
4 HOYA DE HUESCA		231 TORRELAMEO	6,07
TODOS LOS TERMINOS	13,62	240 VALLDIGNA DE BALAGUER	6,59
5 SOMONTANO		RESTO DE TERMINOS	8,17
TODOS LOS TERMINOS	5,12	7 URGEL	
6 MONEGROS		TODOS LOS TERMINOS	6,06
TODOS LOS TERMINOS	3,33	8 SEGARRA	
8 BAJO CINCA		55 BIOSCA	5,81
TODOS LOS TERMINOS	3,33	74 CIUTADILLA	5,81
RESTO DE COMARCAS	6,41	104 GRANENA	5,81
23 JAEN		109 GUIMERA	5,81
TODAS LAS COMARCAS	6,66	130 MALDA	5,81
24 LEON		141 MONTJUIU DE CERVERA	5,81
1 BIERZO		143 MONTORNES	5,81
TODOS LOS TERMINOS	8,62	145 NALECH	5,81
7 LA BANEZA		154 OMELLS DE NAGAYA	5,81
TODOS LOS TERMINOS	6,89	191 SANAMUJA	5,81
9 ESLA-CAMPOS		198 IS M NI SAN MARTI DE RIO COR	5,81
28 CABREROS DEL RIO	9,31	223 TORA	5,81
42 CASTILFALE	9,31	238 VALLDONA DE LAS MONJAS	5,81
58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	9,31	242 VERDU	5,81
62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	9,31	RESTO DE TERMINOS	4,55
73 FRESNO DE LA VEGA	9,31	9 SEGRIA	
74 FUENTES DE CARGAJAL	9,31	4 ALAMOS	3,43
81 GUSENOS DE LOS OTEROS	9,31	7 ALUATARRECH	3,43
97 MATADON DE LOS OTEROS	9,31	11 ALCARKAS	3,43
99 MATANZA	9,31	12 ALCOLETGE	3,43
107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,31	13 ALFARAS	3,43
160 SANTAS MARTAS	9,31	16 ALGUAIRE	3,43
181 VALDERAS	9,31	19 ALMACELLAS	3,43
190 VALVERDE ENRIQUE	9,31	21 ALMEYAK	3,43
203 VILLABRAZ	9,31	23 ALPICAT	3,43
207 VILLADEMOR DE LA VEGA	9,31	33 ARTESA DE LERIDA	3,43
RESTO DE TERMINOS	5,18	38 AYTONA	3,29
10 SAHAGUN		53 BENAVENT DE LERIDA	3,43
50 CASTRORRIERA	9,31	78 CORBINS	3,43
77 GORDALIZA DEL PINO	9,31	102 GRANJA DE ESCARPE	3,29
86 JOARILLA DE LAS MATAS	9,31	120 LERIDA	3,43
191 VALLECILLO	9,31	131 MASALCORREIG	3,29
RESTO DE TERMINOS	5,18	142 MONTJUIU DE LERIDA	3,43
RESTO DE PROVINCIA	5,18	174 PONTILLA	3,43
25 LERIDA		182 PUIGVERT DE LERIDA	3,43
1 VALLE DE ARAN		189 ROSELLU	3,43
TODOS LOS TERMINOS	6,34	204 SEROS	3,29
2 PALLARS-RIBAGORZA		210 SOSFS	3,29
TODOS LOS TERMINOS	8,47	211 SUDANELL	3,43
		228 TORREFARRERA	3,43
		232 TORRES DE SEGRE	3,43
		233 TORRESERONA	3,43
		251 VILANOVA DE SEGRIA	3,43
		254 VILLANUEVA DE LA JARCA	3,43
		RESTO DE TERMINOS	4,53
		10 GARRIGAS	
		TODOS LOS TERMINOS	6,06
		26 LA RIOJA	
		TODAS LAS COMARCAS	17,55

Ambito territorial	Opción B P. Comb.	Ambito territorial	Opción B P. Comb.
27 LUGO		68 DOMINGO GARCIA	8,69
5 SUR		69 DUNHIERRO	8,69
TODOS LOS TERMINOS	5,85	62 FUENTE DE SANTA CRUZ	8,69
RESTO DE COMARCAS	4,38	106 JUARRIOS DE VULTOVA	8,69
28 MADRID		107 LABAJOS	8,69
TODAS LAS COMARCAS	5,18	111 LASTRAS DEL POZO	8,69
29 MALAGA		118 MAZAZUELA	8,69
TODAS LAS COMARCAS	4,38	120 MARTIN MUNOZ DE LA DEHESA	8,69
30 MURCIA		121 MARTIN MUNOZ DE LAS POSADAS	8,69
1 NORDESTE		122 MARUGAN	8,69
TODOS LOS TERMINOS	15,35	126 MELOQUE	8,69
2 NOROESTE		128 MIGUELANEZ	8,69
TODOS LOS TERMINOS	21,90	129 MONTEJO DE AREVALO	8,69
3 CENTRO		135 MUNOPEDRO	8,69
TODOS LOS TERMINOS	7,37	138 NAVA DE LA ASUNCION	8,69
4 RIO SEGURA		148 NIEVA	8,69
2 ABAPAN	7,38	151 ORIGOSA DE PESTANO	8,69
11 BLANCA	7,38	164 RAPARIEGOS	8,69
13 CALASPARRA	7,35	178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	8,69
19 CIEZA	7,38	180 SANGARCIA	8,69
RESTO DE TERMINOS	7,37	185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	8,69
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		189 SANTEUSTE DE S JUAN BAUTISTA	8,69
TODOS LOS TERMINOS	6,57	201 TOLOCIREO	8,69
6 CAMPO DE CARTAGENA		230 VILLEGUILLO	8,69
TODOS LOS TERMINOS	5,91	RESTO DE TERMINOS	6,50
31 NAVARRA		RESTO DE PROVINCIA	6,50
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA		41 SEVILLA	
TODOS LOS TERMINOS	8,78	TODAS LAS COMARCAS	4,38
2 ALPINA		42 SORIA	
TODOS LOS TERMINOS	8,78	1 PINARES	
RESTO DE COMARCAS	11,72	69 CUVALEDA	11,40
32 ORENSE		78 DURUELO DE LA SIERRA	11,40
TODAS LAS COMARCAS	4,38	117 MOLINDOS DE DUERO	11,40
33 ASTURIAS		121 MONTENEGRO DE CAMEROS	11,40
TODAS LAS COMARCAS	4,38	129 NAVALENO	11,40
34 PALENCIA		161 SALOURO	11,40
TODAS LAS COMARCAS	11,68	215 VENUESA	11,40
35 LAS PALMAS		220 SORIA PINARES	11,40
TODAS LAS COMARCAS	4,38	RESTO DE TERMINOS	7,52
36 PONTEVEDRA		2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	
TODAS LAS COMARCAS	4,38	TODOS LOS TERMINOS	11,40
37 SALAMANCA		4 SORIA	
TODAS LAS COMARCAS	8,95	61 CIDONES	15,22
38 STA. CRUZ TENERIFE		94 GARRAY	15,22
TODAS LAS COMARCAS	4,36	149 RABANOS (LOS)	15,22
39 CANTABRIA		RESTO DE TERMINOS	10,05
TODAS LAS COMARCAS	4,38	RESTO DE PROVINCIA	7,52
40 SEGOVIA		43 TARRAGONA	
1 CUELLAR		4 PRIORATO-PROES	
10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	8,69	TODOS LOS TERMINOS	12,16
15 ALDEMUELA DEL CODONAL	8,69	RESTO DE COMARCAS	5,26
22 ARMUNA	8,69	44 TERUEL	
28 BECCIAL	8,69	1 CUENCA DEL JELOCA	
30 BERNARDOS	8,69	TODOS LOS TERMINOS	9,12
57 COCA	8,69	2 SERRANIA DE MONTALBAN	
58 CODORNIZ	8,69	TODOS LOS TERMINOS	7,25
		3 BAJO ARAGON	
		8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,50
		13 ALCANIZ	6,50
		22 ALLOZA	6,50
		25 ANOORRA	6,50
		29 ARENO	6,50
		31 AZATLA	6,50
		38 BELMONTE DE MEZQUIN	6,50
		51 CALANDA	6,50
		61 CANADA DE VERICH (LA)	6,50
		67 CASTELNOU	6,50
		68 CASTELSERAS	6,50
		80 CODONERA (LA)	6,50
		118 GINEBROSA (LA)	6,50
		122 HIJAR	6,50
		129 JATIEL	6,50
		147 MAZALEON	6,50
		172 OLIETE	6,50
		191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,50
		205 SAMPER DE CALANDA	6,50

Ambito territorial	Opcion B P <sup>o</sup> Comb.
221 TORRECILLA DE ALCANIZ	6.50
230 TORREVELILLA	6.50
237 UPREA DE GAEN	6.50
241 VALDEALGORFA	6.50
245 VALDETORMO	6.50
247 VALJUNQUERA	6.50
265 VINACEITE	6.50
RESTO DE TERMINOS	11.38
4 SERRANIA DE ALBARRACIN	
TODOS LOS TERMINOS	8.09
5 HOYA DE TERUEL	
TODOS LOS TERMINOS	9.42
6 MAESTRAZGO	
TODOS LOS TERMINOS	6.89
45 TOLEDO	
TODAS LAS COMARCAS	3.67
46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADEMUZ	
TODOS LOS TERMINOS	4.12
3 CAMPOS DE LIRIA	
76 BUCARRA	4.12
133 GESTALGAR	4.12
RESTO DE TERMINOS	4.13
4 REDUENA-UTIEL	
TODOS LOS TERMINOS	5.49
5 HOYA DE BUNOL	
TODOS LOS TERMINOS	5.50
8 RIBERAS DEL JUCAR	
8 ALBALAT DE LA RIBERA	4.13
29 ALGENESI	4.13
31 ALLINET	4.13
35 ALMUSAFES	4.13
60 BENIFAYO	4.13
98 CORBERA DE ALCIRA	4.13
105 CULLERA	4.13
123 FAVARETA	4.13
125 FORTALENY	4.13
155 LLAURI	4.13
197 POLINA DE JUCAR	4.13
215 RIOLA	4.13
233 SOLLANA	4.13
235 SUECA	4.13
RESTO DE TERMINOS	4.12
10 VALLE DE AYORA	
TODOS LOS TERMINOS	13.76
11 ENGUERA Y LA CANAL	
71 BICORP	13.76
167 MILLARES	13.76
RESTO DE TERMINOS	13.79
12 LA COSTERA DE JATIVA	
45 BARCHETA	5.49
119 ENOVA	5.49
128 FUENTE LA HIGUERA	5.49
151 LUGAN NUEVO DE FENOLLE	5.49
160 MANUEL	5.49
170 MONGENTE	5.49
174 MONTESA	5.49
209 RAFELGUARAF	5.49
251 VALLADA	5.49
RESTO DE TERMINOS	5.50
13 VALLES DE ALBAIDA	
TODOS LOS TERMINOS	4.12
RESTO DE PROVINCIA	4.13
7 VALLADOLID	
1 TIERRA DE CAMPOS	
15 BECILLA DE VALDERADUEY	7.90
24 BOLANOS DE CAMPOS	7.90
26 BUSTILLO DE CHAVES	7.90
46 CASTROPONCE	7.90
48 CEINOS	7.90
58 CUENCA DE CAMPOS	7.90
64 FONTIMOYUELO	7.90
70 GATON DE CAMPOS	7.90
73 MERRIN DE CAMPOS	7.90
128 QUINTANILLA DEL MOLAR	7.90
136 ROALES	7.90

Ambito territorial	Opcion B P <sup>o</sup> Comb.
183 VALDUNQUILLO	7.90
196 VILLAPARUZ DE CAMPOS	7.90
199 VILLACID DE CAMPOS	7.90
203 VILAFRADES DE CAMPOS	7.90
209 VILLALAN DE CAMPOS	7.90
214 VILLALON DE CAMPOS	7.90
219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7.90
229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	7.90
RESTO DE TERMINOS	11.78
2 CENTRO	
17 BERCERO	7.90
19 BARCERUELO	7.90
23 BOECILLO	7.90
41 CASTROVEZA	7.90
81 MARZALES	7.90
83 MATILLA DE LOS CANOS	7.90
113 PEDRUSA DEL REY	7.90
193 VIANA DE CEGA	7.90
210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7.90
230 WAMBA	7.90
RESTO DE TERMINOS	11.77
3 SUR	
11 ATAQUINES	11.77
67 FUENTE EL SOL	11.77
72 GOMEZNARRO	11.77
78 LOMOVIEJU	11.77
100 MURIEL	11.77
141 SALVADOR	11.77
RESTO DE TERMINOS	7.90
4 SURESTE	
8 ALMINARA DE ADAJA	11.77
116 PESQUERA DE DUERO	11.77
118 PINEL DE ABAJO	11.77
119 PINEL DE ARRIBA	11.77
143 SAN LEORNTE	11.77
171 TRASPINEDO	11.77
179 VALVUENA DE DUERO	11.77
RESTO DE TERMINOS	7.90
48 VIZCAYA	
TODAS LAS COMARCAS	4.36
49 ZAMORA	
6 DUERO BAJO	
TODOS LOS TERMINOS	8.52
RESTO DE COMARCAS	6.40
50 ZARAGOZA	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
35 ARTIEDA	8.96
41 BAGUES	8.96
49 BIEL	8.96
112 FUENCALDERAS	8.96
128 ISUERRE	8.96
142 LOBERA DE ONSELLA	8.96
144 LONGAS	8.96
148 LUESIA	8.96
168 MIANOS	8.96
210 PINTANOS (LOS)	8.96
217 PRADILLA DE LARRO	8.96
232 SALVATIERRA DE ESCA	8.96
245 SIGUES	8.96
252 TAUSTE	8.96
270 URKIES	8.96
RESTO DE TERMINOS	7.14
2 BORJA	
TODOS LOS TERMINOS	7.46
3 CALATAYUD	
TODOS LOS TERMINOS	7.42
4 LA ALMUNIA DE DONA GDOINA	
TODOS LOS TERMINOS	12.53
5 ZARAGOZA	
21 ALMOCHUEL	13.84
45 BELCHITE	13.84
85 CODO	13.84
136 LECERA	13.84
164 MEDIANA	13.84
180 MUZOTA	13.84
223 MEMOLINDO	13.84
RESTO DE TERMINOS	11.93

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>6 DAROCA</b>	
7 ALADREN	7,42
80 CERVERUELA	7,42
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,42
149 LUESMA	7,42
295 VISTABELLA	7,42
RESTO DE TERMINOS	5,60
<b>7 CASPE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	4,42

## Manzana de sidra

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Plan 1988

Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.
<b>15 LA CORUÑA</b>	
1 SEPTENTRIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,62
2 OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	2,62
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	8,77
<b>20 GUIPUZCOA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	2,62
<b>31 NAVARRA</b>	
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA TODOS LOS TERMINOS	5,27
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,27
RESTO DE COMARCAS	7,04
<b>33 ASTURIAS</b>	
TODAS LAS COMARCAS	2,62
<b>36 PONTEVEDRA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	2,62
<b>48 VIZCAYA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	2,62

## Melocotón

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado del riesgo de helada)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>01 ALAVA</b>		
TODAS LAS COMARCAS	15,30	16,79
<b>02 ALBACETE</b>		
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	12,23	13,28
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	18,39	19,44
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	12,23	13,28
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	14,02	15,07
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	12,23	13,28
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	12,23	13,28
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	27,51	29,90

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
<b>03 ALICANTE</b>			
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	24,07	26,94	22,19
2 MONTANA TODOS LOS TERMINOS	16,67	17,56	14,85
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	7,94	8,86	
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	17,37	19,64	
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	7,23	7,94	5,68
<b>04 ALMERIA</b>			
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	10,61	11,49	
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	12,43	14,84	8,50
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	7,63	8,32	5,81
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	7,26	7,95	
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	8,55	9,23	
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	8,11	8,80	
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	7,38	8,07	
8 CAMPO NEJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	7,20	7,89	
<b>05 AVILA</b>			
1 AREVALO-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS	9,73	10,96	
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	10,20	14,63	
3 BANCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	9,73	10,96	
4 GREDOS TODOS LOS TERMINOS	11,35	14,90	
5 VALLE BAJO ALBERCHE TODOS LOS TERMINOS	11,35	12,58	
6 VALLE DEL TETAR TODOS LOS TERMINOS	9,73	10,96	
<b>06 BADAJOZ</b>			
1 ALBUQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	6,16	6,93	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	9,62	10,47	
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	7,98	8,75	
4 PUEBLA ALCOBER TODOS LOS TERMINOS	6,17	6,94	
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	10,88	11,65	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	11,20	12,28	
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	6,55	7,32	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	9,10	9,99	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	6,32	8,47	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	7,97	10,12	
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	10,88	13,04	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	12,14	13,03	
<b>07 BALEARES</b>			
TODAS LAS COMARCAS	10,91	11,60	
<b>08 BARCELONA</b>			
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	22,50	24,67	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	20,81	22,76	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	23,53	25,79	
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	22,50	24,67	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	7,71	16,38	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	17,54	18,52		2 RIPOLES TODOS LOS TERMINOS	14,29	15,50	
7 NARESME TODOS LOS TERMINOS	8,68	9,54		3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	9,57	10,43	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	18,27	19,24		4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	6,33	6,93	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	17,33	18,28		5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	16,69	18,25	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	10,86	14,22		6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	9,46	10,27	
09 BURGOS				7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	8,86	9,71	
TODAS LAS COMARCAS	15,65	17,17		16 GRANADA			
10 CACERES				1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	24,03	24,97	
6 NAVALMORAL DE LA RATA TODOS LOS TERMINOS	7,79	8,48		2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	20,12	21,06	
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	7,79	8,48		3 BAZA TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
RESTO DE COMARCAS	6,06	6,75		4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	16,35	17,55	
11 CADIZ				5 EZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	9,57	10,26	7,75	6 MONTEFRIO TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
5 CAMPO DE GIBRALFAR TODOS LOS TERMINOS	9,57	10,26	7,75	7 ALHAMA TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
RESTO DE COMARCAS	9,57	10,26		8 LA COSTA TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
12 CASTELLON				9 LAS ALPUJARRAS TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	25,49	26,30		10 VALLE DE LECRIN TODOS LOS TERMINOS	14,62	15,56	
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	12,48	13,56		19 GUADALAJARA			
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	10,19	11,01	8,00	TODAS LAS COMARCAS	10,30	11,45	
4 PERAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	9,09	9,91		20 GUIPUZCOA			
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,44	8,26	5,25	TODAS LAS COMARCAS	9,46	10,65	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	10,61	11,43	8,42	21 HUELVA			
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	9,21	10,03	7,02	1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,74	6,28	
13 CIUDAD REAL				2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,30	4,84	
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	22,53	24,14		3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,26	4,80	
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	16,32	17,93		4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	4,13	4,64	3,26
RESTO DE COMARCAS	10,84	11,63		5 CONDADO CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	4,30	4,84	3,43
14 CORDOBA				6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	5,01	5,53	4,15
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	14,53	15,96		22 HUESCA			
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,24	10,49	7,86	1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	19,42	20,29	
3 CAMPINA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,24	10,49	7,86	2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	18,44	19,32	
RESTO DE COMARCAS	9,79	10,49		3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,42	20,29	
15 LA CORUNA				4 NOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	27,02	33,36	
TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65		5 SONNTANO TODOS LOS TERMINOS	18,48	22,41	
16 CUENCA				6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	29,22	29,66	
1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	11,23	14,03		7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	17,75	21,71	
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	11,23	14,03		8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	13,15	13,56	
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	12,89	13,99		23 JAEN			
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	17,45	20,25		TODAS LAS COMARCAS	11,66	12,70	
5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	11,23	12,12		24 LEON			
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	12,89	14,01		9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	11,08	12,54	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	12,89	14,01		10 SAMAGUN TODOS LOS TERMINOS	11,08	12,55	
17 GERONA				RESTO DE COMARCAS	6,89	7,70	
1 CERDANA TODOS LOS TERMINOS	19,84	21,06		25 LERIDA			
				1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	19,35	20,20	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,35	20,20		3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	11,30	12,00	
3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	19,35	20,20		4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	10,86	13,89	
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	14,41	15,21		5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	17,56	24,95	
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	14,42	15,26		32 ORENSE TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65	
6 MOGUERA TODOS LOS TERMINOS	18,02	18,64		33 ASTURIAS TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65	
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	21,14	23,76		34 PALENCIA TODAS LAS COMARCAS	17,55	19,39	
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	10,96	11,56		35 LAS PALMAS TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65	
9 SEGRJA 4 ALAMOS	15,30	15,79		36 PONTEVEDRA TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65	
7 ALBATARRECH	15,30	15,79		37 SALAMANCA TODAS LAS COMARCAS	14,72	16,13	
11 ALCARRAS	15,30	15,79		38 STA-CRUZ TENERIFE TODAS LAS COMARCAS	7,11	7,80	
12 ALCOLEGE	15,30	15,79		39 CANTABRIA TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65	
13 ALFARRAS	16,99	17,48		40 SEGOVIA 1 CUELLAR TODOS LOS TERMINOS	13,12	14,46	
16 ALGUATRE	16,99	17,48		2 SEPULVEDA TODOS LOS TERMINOS	10,84	11,84	
19 ALMACELLAS	16,99	17,48		3 SEGOVIA TODOS LOS TERMINOS	10,84	11,84	
21 ALMENAR	16,99	17,48		41 SEVILLA 1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	5,08	5,54	
23 ALPICAT	16,99	17,48		2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	8,38	9,98	5,49
33 ARTESA DE LERIDA	15,30	15,79		3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	4,31	4,74	3,65
38 AYTONA	12,12	12,56		4 LAS MARESMAS TODOS LOS TERMINOS	4,31	4,74	3,65
53 BENAVENT DE LERIDA	16,99	17,48		5 LA CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	7,04	7,56	6,39
78 CORBENS	16,99	17,48		6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	4,86	5,29	
102 GRANJA DE ESCARPE	12,12	12,56		7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	5,08	5,54	
120 LERIDA	15,30	15,79		42 SORIA 2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS	13,25	14,44	
131 MASALCORREIG	12,12	12,56		RESTO DE COMARCAS	17,27	19,05	
142 MONTOLIU DE LERIDA	15,30	15,79		43 TARRAGONA 1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	18,72	19,45	
174 PORTELLA	16,99	17,48		2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	8,57	9,30	
182 PUIGVERT DE LERIDA	15,30	15,79		3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	5,85	6,46	
189 ROSELLO	16,99	17,48		4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	8,55	9,39	
204 SEROS	12,12	12,56		5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	9,62	10,46	
210 SOSES	12,12	12,56		6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	10,70	11,54	
211 SUDANELL	15,30	15,79		7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	8,33	9,34	
228 TORREFARRERA	16,99	17,48		8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	5,33	5,96	
232 TORRES DE SEGRE	15,30	15,79		44 TERUEL 1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	23,78	29,06	
233 TORRESERONA	16,99	17,48					
251 VILANOVA DE SEGRJA	16,99	17,48					
256 VILLANUEVA DE LA BARCA	16,99	17,48					
10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	12,07	12,66					
26 LA RIOJA 1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	11,64	12,53					
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	12,40	13,30					
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	11,91	12,83					
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	12,40	13,30					
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	16,24	17,14					
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	12,40	13,30					
27 LUGO TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65					
28 MADRID TODAS LAS COMARCAS	13,94	14,74					
29 MALAGA TODAS LAS COMARCAS	6,97	7,64	5,15				
30 MURCIA 1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	18,95	19,50					
2 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	13,41	14,13					
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	10,95	11,70					
4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS	10,84	11,61	8,06				
5 SURESTE Y VALLE GUADALEM TODOS LOS TERMINOS	8,53	9,18	6,21				
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	9,02	9,75	6,28				
31 NAVARRA 1 CANTABRICA-BAJA MONTANA TODOS LOS TERMINOS	11,65	12,36					
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	12,54	13,32					

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	16,41	17,38		02 ALBACETE			
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	21,63	26,08		7 MELLIN TODOS LOS TERMINOS	10,73	12,35	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	20,45	21,51		RESTO DE COMARCAS	4,60	5,91	
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	24,07	25,00		03 ALICANTE			
6 MAESTRIZGO TODOS LOS TERMINOS	23,94	24,85		1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	3,18	5,71	1,90
45 TOLEDO				2 MONTANA TODOS LOS TERMINOS	3,05	4,06	1,83
2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	10,51	21,31		3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,27	
RESTO DE COMARCAS	10,51	11,07		4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	10,20	11,73	
46 VALENCIA				5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,78	3,67	1,76
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	14,43	14,98		04 ALMERIA			
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	20,78	22,09		1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,05	5,22	
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	12,03	13,01	9,38	2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	7,16	8,23	4,30
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	25,58	26,13		3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	3,05	3,92	1,83
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	7,94	8,49		RESTO DE COMARCAS	3,05	3,93	
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	8,11	8,68		05 AVILA			
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	8,11	8,68	6,15	1 AREVALO-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS	5,58	7,17	
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	11,08	12,17	9,12	2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	5,58	9,55	
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	9,14	9,69		3 BARCO AVILA-PIEDRAMITA TODOS LOS TERMINOS	5,58	7,18	
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	17,75	18,64		4 GREDOS TODOS LOS TERMINOS	5,58	23,91	
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	15,72	22,12	10,67	5 VALLE BAJO ALBERCHE TODOS LOS TERMINOS	5,58	7,17	
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	10,28	10,83	8,32	6 VALLE DEL TIEYAR TODOS LOS TERMINOS	5,58	7,18	
13 VALLES DE ALBaida TODOS LOS TERMINOS	10,74	11,29	8,78	06 BADAJOZ			
47 VALLADOLID				1 ALBUQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,85	
TODAS LAS COMARCAS	13,00	14,73		2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	3,88	4,47	
48 VIZCAYA				3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,85	
TODAS LAS COMARCAS	9,96	10,65		4 PUEBLA ALCOCEA TODOS LOS TERMINOS	2,90	3,85	
49 ZAMORA				5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	2,90	3,85	
2 BENAVENTE Y LOS VALLES TODOS LOS TERMINOS	13,44	14,38		6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	4,86	5,60	
RESTO DE COMARCAS	11,75	12,69		7 ALMORALEJO TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
50 ZARAGOZA				8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	3,74	4,86	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	17,73	18,48		9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	12,58	13,32		10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,85	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	34,11	35,10		11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	2,90	3,85	
4 LA ALFONIA DE DONA GODINA TODOS LOS TERMINOS	29,25	32,92		12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	3,74	4,86	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	14,81	17,72		07 BALEARES			
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	31,94	32,67		TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92	
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	9,45	10,55		08 BARCELONA			

## Melocotón

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA			
1 CANTABRICA TODOS LOS TERMINOS	6,62	8,48	
RESTO DE COMARCAS	6,63	8,52	

1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	7,21	9,69	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,75	9,07	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	7,90	10,54	
4 NOYANES TODOS LOS TERMINOS	7,21	9,70	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,18	11,32	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,61	
7 NARRESME TODOS LOS TERMINOS	4,18	5,33	

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,36	5,62		18 GRANADA			
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,36	5,62		4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	5,45	7,02	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,26	7,29		RESTO DE COMARCAS	4,29	5,50	
09 BURGOS				19 GUADALAJARA			
TODAS LAS COMARCAS	6,87	8,79		TODAS LAS COMARCAS	5,22	6,70	
10 CACERES				20 GUIPUZCOA			
TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92		TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92	
11 CADIZ				21 MUELVA			
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	3,64	3,92	1,83	4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,03	1,76
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,92	1,83	3 CONDADO CAMPERA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,03	1,76
RESTO DE COMARCAS	3,64	3,92		6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,03	1,76
12 CASTELLON				RESTO DE COMARCAS	2,36	3,03	
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	4,08	4,73		22 HUESCA			
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	3,05	4,73	1,83	1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	5,14	6,41	
4 PERAGOLOSÁ TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,73		2 SOBARRBE TODOS LOS TERMINOS	5,14	6,40	
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS			1,83	3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,14	6,40	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	3,05	4,73	1,83	4 MOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	7,18	12,79	
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	3,05	4,73	1,83	5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,07	6,41	
RESTO DE COMARCAS	3,05	4,73		6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,32	
13 CIUDAD REAL				7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	3,08	6,41	
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,30	9,40		8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,32	
2 CAMPO DE CALATRAYA TODOS LOS TERMINOS	7,30	9,40		23 JAEN			
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,60	4,65		TODAS LAS COMARCAS	4,65	6,00	
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,64		24 LEON			
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,64		9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	3,62	6,30	
6 CAMPO DE MONTEIL TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,65		10 SAMAGUM TODOS LOS TERMINOS	3,62	6,30	
14 CORDOBA				RESTO DE COMARCAS	3,62	4,64	
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,45	8,30		25 LERIDA			
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,24	4,18	1,95	1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,09	6,33	
3 CAMPANA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,24	4,18	1,95	2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,09	6,33	
RESTO DE COMARCAS	3,24	4,18		3 ALTO URCEL TODOS LOS TERMINOS	5,09	6,33	
15 LA CORUNA				4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	6,88	6,07	
TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92		5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	6,91	6,12	
16 CUENCA				6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,72	
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	5,03	5,64		7 URCEL TODOS LOS TERMINOS	3,63	6,04	
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,03	5,64		8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,52	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,03	5,64		9 SEGRIA			
RESTO DE COMARCAS	3,92	4,38		4 ALAMOS	3,03	3,43	
17 GERONA				7 ALBATARRECH	3,03	3,43	
1 CERDANA TODOS LOS TERMINOS	5,44	7,00		11 ALCARRAS	3,03	3,43	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	5,44	6,97		12 ALCOLETGE	3,03	3,43	
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	3,84	4,94		13 ALFARRAS	3,03	3,43	
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,65	3,39		16 ALGUAIRE	3,03	3,43	
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	7,94	8,90		19 ALMACELLAS	3,03	3,43	
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	3,49	4,52		21 ALMENAR	3,03	3,43	
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,13		23 ALPICAT	3,03	3,43	
				33 ARTESA DE LERIDA	3,03	3,43	
				38 AYTONA	2,92	3,29	
				53 BENAVENT DE LERIDA	3,03	3,43	
				78 CORBINS	3,03	3,43	
				102 GRANJA DE ESCARPE	2,92	3,29	
				120 LERIDA	3,03	3,43	
				131 MASALCORREIG	2,92	3,29	
				142 MONTOLIU DE LERIDA	3,03	3,43	

Ambito territorial		Opcion C P <sup>o</sup> Comb	Opcion D P <sup>o</sup> Comb	Opcion F P <sup>o</sup> Comb	Ambito territorial		Opcion C P <sup>o</sup> Comb	Opcion D P <sup>o</sup> Comb	Opcion F P <sup>o</sup> Comb
174	PORTELLA	3,03	3,43		4	PAS-IGUÑA			
182	PUIGVERT DE LERIDA	3,03	3,43			TODOS LOS TERMINOS	3,05	3,96	
189	ROSELLO	3,03	3,43		6	REINOSA			
204	SEROS	2,92	3,29			TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,92	
210	SOSES	2,92	3,29			RESTO DE COMARCAS	3,05	3,93	
211	SUDANELL	3,03	3,43		40	SEGOVIA			
228	TORREFARRERA	3,03	3,43		1	CUELLAR			
232	TORRES DE SEGRE	3,03	3,43			TODOS LOS TERMINOS	6,07	7,61	
233	TORRESEDNA	3,03	3,43		2	SEPULVEDA			
251	VILANOVA DE SEGRIA	3,03	3,43			TODOS LOS TERMINOS	4,52	5,83	
254	VILLANUEVA DE LA BARCA	3,03	3,43		3	SEGOVIA			
10	GARRIGAS					TODOS LOS TERMINOS	4,52	5,85	
	TODOS LOS TERMINOS	3,64	4,52		41	SEVILLA			
6	LA RIOJA				2	LA VEGA			
1	RIOJA ALTA					TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,88	3,07
	TODOS LOS TERMINOS	5,37	6,68		3	EL ALJARAFE			
3	RIOJA MEDIA					TODOS LOS TERMINOS	2,19	2,80	1,76
	TODOS LOS TERMINOS	5,62	6,97		4	LAS MARISMAS			
	RESTO DE COMARCAS	5,44	6,75			TODOS LOS TERMINOS	2,19	2,80	1,76
17	LUGO				5	LA CAMPINA			
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,96			TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,60	1,76
18	MADRID				7	DE ESTEPA			
	TODAS LAS COMARCAS	3,62	4,64			TODOS LOS TERMINOS	2,19	2,80	
29	MALAGA					RESTO DE COMARCAS	2,19	2,80	
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92	1,83	42	SORIA			
30	MURCIA				2	TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
1	MORDESTE					TODOS LOS TERMINOS	5,28	6,76	
	TODOS LOS TERMINOS	8,11	9,61			RESTO DE COMARCAS	7,98	10,28	
2	MOROESTE				43	TARRAGONA			
	TODOS LOS TERMINOS	4,31	5,40		1	TERRA-ALTA			
3	CENTRO					TODOS LOS TERMINOS	2,96	3,85	
	TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,47		2	RIBERA DE EBRO			
4	RIO SEGURA					TODOS LOS TERMINOS	2,96	3,85	
	TODOS LOS TERMINOS	4,64	5,75	2,79	3	BAJO EBRO			
5	SUROESTE Y VALLE GUADALEN					TODOS LOS TERMINOS	2,73	3,79	
	TODOS LOS TERMINOS	3,87	4,82	2,32	4	PRIORATO-PRADES			
6	CAMPO DE CARTAGENA					TODOS LOS TERMINOS	3,10	4,19	
	TODOS LOS TERMINOS	4,57	5,67	2,75	5	CONCA DE BARBERA			
31	NAVARRA					TODOS LOS TERMINOS	3,10	4,19	
1	CANTABRICA-BAJA MONTANA				6	SEGARRA			
	TODOS LOS TERMINOS	4,30	5,35			TODOS LOS TERMINOS	3,18	4,18	
2	ALPINA				7	CAMPO DE TARRAGONA			
	TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,65			TODOS LOS TERMINOS	5,19	5,95	
3	TIERRA ESTELLA				8	BAJO PENEDES			
	TODOS LOS TERMINOS	4,30	5,35			TODOS LOS TERMINOS	3,11	3,59	
4	MEDIA				44	TERUEL			
	TODOS LOS TERMINOS	4,23	7,01		1	CUENCA DEL JILOCA			
5	LA RIBERA					TODOS LOS TERMINOS	7,34	12,16	
	TODOS LOS TERMINOS	6,82	11,87		2	SERRANIA DE MONTALBAN			
32	DRENSE					TODOS LOS TERMINOS	5,83	7,23	
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,96		3	BAJO ARAGON			
33	ASTURIAS					TODOS LOS TERMINOS	3,68	7,54	
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92		4	SERRANIA DE ALBARRACIN			
34	PALENCIA					TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,05	
	TODAS LAS COMARCAS	8,15	10,51		5	NOVA DE TERUEL			
35	LAS PALMAS					TODOS LOS TERMINOS	5,66	7,06	
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92		6	MAESTRAZGO			
36	PONTEVEDRA					TODOS LOS TERMINOS	5,53	6,87	
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92		45	TOLEDO			
37	SALAMANCA				2	TORRIJOS			
	TODAS LAS COMARCAS	6,25	8,05			TODOS LOS TERMINOS	2,57	11,00	
38	STA-CRUZ TENERIFE					RESTO DE COMARCAS	2,57	3,30	
	TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92		46	VALENCIA			
39	CANTABRIA				2	ALTO TURIA			
2	LIEBANA					TODOS LOS TERMINOS	7,75	9,65	
	TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,93		3	CAMPOS DE LIRIA			
						TODOS LOS TERMINOS	4,43	5,10	2,66
					7	MUERTA DE VALENCIA			
						TODOS LOS TERMINOS	3,32	4,13	1,99
					8	RIBERAS DEL JUCAR			
						TODOS LOS TERMINOS	3,32	4,13	1,99
					10	VALLE DE AYORA			
						TODOS LOS TERMINOS	5,53	6,89	
					11	ENGUERA Y LA CANAL			
						TODOS LOS TERMINOS	9,57	12,75	5,74
					12	LA COSTERA DE JATIVA			
						TODOS LOS TERMINOS	3,32	4,13	1,99
					13	VALLES DE ALBAIDA			
						TODOS LOS TERMINOS	3,32	4,13	1,99
						RESTO DE COMARCAS	3,32	4,13	

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.
<b>47 VALLADOLID</b>			
TODAS LAS COMARCAS	7,68	9,90	
<b>48 VIZCAYA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	3,05	3,92	
<b>49 ZAMORA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	4,48	5,74	
<b>50 ZARAGOZA</b>			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,48	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	4,48	5,61	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	5,95	7,42	
4 LA ALMUNIA DE DORA GODINA TODOS LOS TERMINOS	5,14	8,53	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	4,12	6,71	
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	4,48	5,60	
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	3,53	5,86	

## Peru

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado del riesgo de helada)

Plan 1988

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>01 ALAVA</b>		
6 RIOJA ALAVESA TODOS LOS TERMINOS	15,04	23,12
RESTO DE COMARCAS	16,98	25,05
<b>02 ALBACETE</b>		
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	11,07	16,67
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	11,26	16,86
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	7,99	13,59
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	9,31	14,91
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	13,44	24,81
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	6,85	12,45
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	19,18	28,90
<b>03 ALICANTE</b>		
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	11,90	14,09
2 MONTANA TODOS LOS TERMINOS	5,31	8,80
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	2,85	6,35
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	2,53	6,03
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,65
<b>04 ALMERIA</b>		
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,12	7,84
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	4,12	7,84
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	2,27	5,99
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	3,00	6,72
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	2,88	6,62
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	3,10	6,82
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,89
8 CAMPO NEJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	2,16	5,90

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>05 AVILA</b>		
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	38,94	45,65
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	33,11	39,82
RESTO DE COMARCAS	16,36	23,07
<b>06 BADAJOZ</b>		
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	5,57	8,59
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	12,17	13,63
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	5,23	11,79
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	5,15	8,89
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	5,35	11,89
RESTO DE COMARCAS	4,87	8,59
<b>07 BALEARES</b>		
TODAS LAS COMARCAS	3,12	6,84
<b>08 BARCELONA</b>		
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	9,38	16,62
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,58	13,82
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	8,23	15,47
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	8,08	15,32
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,81	27,15
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	7,06	14,32
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	4,95	12,19
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,88	13,12
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,13	12,37
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,65	11,89
<b>09 BURGOS</b>		
2 BUREBA-EBRO TODOS LOS TERMINOS	39,74	48,12
RESTO DE COMARCAS	17,16	25,54
<b>10 CACERES</b>		
1 CACERES TODOS LOS TERMINOS	3,84	7,56
2 TRUJILLO TODOS LOS TERMINOS	4,14	7,86
3 BROZAS TODOS LOS TERMINOS	5,44	9,16
4 VALENCIA DE ALCANTARA TODOS LOS TERMINOS	3,93	7,65
5 LOGROSAN TODOS LOS TERMINOS	8,38	11,40
6 NAVALMORAL DE LA MATA TODOS LOS TERMINOS	13,25	16,97
7 JARATZ DE LA VERA TODOS LOS TERMINOS	7,55	11,27
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	9,57	12,40
9 HERVAS TODOS LOS TERMINOS	7,97	11,69
10 CORIA TODOS LOS TERMINOS	5,96	9,70
<b>11 CADIZ</b>		
1 CAMPINA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	2,33	6,06
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	2,18	5,40
3 SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	4,09	7,46

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb	Opción B P <sup>o</sup> Comb	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
4 DE LA JANDA TODOS LOS TERMINOS	2,52	6,24	3 BAZA TODOS LOS TERMINOS	8,83	14,08
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	2,55	6,27	4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	11,95	18,60
12 CASTELLON			5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	10,47	15,72
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	8,95	13,27	6 MONTEFRIO TODOS LOS TERMINOS	3,40	8,65
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	5,92	10,29	7 ALHAMA TODOS LOS TERMINOS	5,90	11,15
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	5,57	10,04	8 LA COSTA TODOS LOS TERMINOS	3,09	8,14
4 PERAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	5,13	9,47	9 LAS ALPUJARRAS TODOS LOS TERMINOS	3,33	8,58
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,87	8,19	10 VALLE DE LECRIN TODOS LOS TERMINOS	3,75	8,97
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	5,13	9,45	19 GUADALAJARA TODAS LAS COMARCAS	16,03	22,38
7 PALANCA TODOS LOS TERMINOS	5,02	9,34	20 GUIPUZCOA TODAS LAS COMARCAS	9,28	13,00
13 CIUDAD REAL			21 MUELVA		
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	11,90	16,32	1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	4,07	7,79
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	9,25	13,64	2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,37	8,09
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	14,91	19,33	3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	2,68	6,40
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	7,09	11,51	4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	2,13	5,87
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	14,44	18,86	5 CONDADO CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	2,32	6,06
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	14,91	19,33	6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	2,19	5,91
14 COROBA			22 HUESCA		
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	7,55	11,51	1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	14,08	20,33
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,06	8,47	2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	11,52	16,97
5 CAMPINA ALTA TODOS LOS TERMINOS	4,18	7,60	3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	12,95	18,39
RESTO DE COMARCAS	2,71	6,13	4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	7,77	22,91
15 LA CORUNA			5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	16,06	26,12
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27	6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	10,25	13,23
RESTO DE COMARCAS	6,32	10,04	7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	12,58	14,93
16 CUENCA			8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	5,57	9,87
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	15,88	22,02	23 JAEN		
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	15,88	22,02	1 SIERRA MORENA TODOS LOS TERMINOS	8,99	14,71
RESTO DE COMARCAS	15,15	19,92	2 EL CONDADO TODOS LOS TERMINOS	7,36	13,08
17 GERONA			3 SIERRA DE SEGURA TODOS LOS TERMINOS	9,71	15,38
1 CERDANA TODOS LOS TERMINOS	16,16	26,25	4 CAMPINA DEL NORTE TODOS LOS TERMINOS	4,39	10,09
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	16,12	22,76	5 LA LOMA TODOS LOS TERMINOS	5,99	11,66
3 GARROIXA TODOS LOS TERMINOS	12,70	17,42	6 CAMPINA DEL SUR TODOS LOS TERMINOS	5,72	10,34
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,46	7,67	7 MAGINA TODOS LOS TERMINOS	8,14	13,81
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,26	11,43	8 SIERRA DE CAZORLA TODOS LOS TERMINOS	9,71	15,41
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	6,68	18,71	9 SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	6,65	12,32
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	18,60	36,82	24 LEON TODAS LAS COMARCAS	14,91	19,33
18 GRANADA					
1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	10,84	16,09			
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	11,11	16,33			

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>25 LERIDA</b>			<b>4 CAMPINA</b>		
1 VALLE DE ARAN			TODOS LOS TERMINOS	14,87	19,29
TODOS LOS TERMINOS	19,75	25,15	<b>5 SUR OCCIDENTAL</b>		
2 PALLARS-RIBAGORZA			TODOS LOS TERMINOS	12,29	16,68
TODOS LOS TERMINOS	15,47	20,87	RESTO DE COMARCAS	14,91	19,33
3 ALTO URGEL			<b>29 MALAGA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	12,70	16,12	1 NORTE O ANTEQUERA		
4 COMCA			TODOS LOS TERMINOS	3,65	7,17
TODOS LOS TERMINOS	10,40	15,59	2 SERRANIA DE RONDA		
5 SOLSONES			TODOS LOS TERMINOS	3,48	7,20
TODOS LOS TERMINOS	8,49	13,71	3 CENTRO-SUR O GUADALORCE		
6 NOGUERA			TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,00
TODOS LOS TERMINOS	12,64	16,67	4 VELEZ MALAGA		
7 URGEL			TODOS LOS TERMINOS	2,38	6,10
TODOS LOS TERMINOS	6,74	10,63	<b>30 MURCIA</b>		
8 SEGARRA			1 NORDESTE		
TODOS LOS TERMINOS	6,67	10,35	TODOS LOS TERMINOS	13,93	17,79
9 SEGRIA			2 NORDESTE		
4 ALAMUS	9,30	12,01	TODOS LOS TERMINOS	6,68	15,12
7 ALBATARRECH	9,30	12,01	3 CENTRO		
11 ALCARPAS	9,30	12,01	TODOS LOS TERMINOS	5,47	10,92
12 ALCOLEITE	9,30	12,01	4 RIO SEGURA		
13 ALFARRAS	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	4,89	10,34
16 ALGUAIRE	9,94	12,65	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		
19 ALMACELLAS	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	4,03	9,54
21 ALMENAR	9,94	12,65	6 CAMPO DE CARTAGENA		
23 ALPICAT	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	3,35	8,88
33 ARTESA DE LERIDA	9,30	12,01	<b>31 NAVARRA</b>		
38 AYTONA	5,73	8,26	1 CANTABRICA-BAJA MONTANA		
53 BENAVENT DE LERIDA	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	5,58	12,05
78 CORHINS	9,94	12,65	2 ALPINA		
107 GRANJA DE ESCARPE	5,73	8,26	TODOS LOS TERMINOS	10,97	17,44
120 LERIDA	9,30	12,01	3 TIERRA ESTELLA		
131 MASALCORREIG	5,73	8,26	TODOS LOS TERMINOS	8,34	14,81
142 MONTULIU DE LERIDA	9,30	12,01	4 MEDIA		
174 PORTELLA	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	7,89	14,36
182 PUIGVERT DE LERIDA	9,30	12,01	5 LA RIBERA		
189 ROSFLO	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	6,96	13,41
204 SEROS	5,73	8,26	<b>32 ORENSE</b>		
210 SOSES	5,73	8,26	TODAS LAS COMARCAS	12,22	15,94
211 SUDANELL	9,30	12,01	<b>33 ASTURIAS</b>		
228 TORRE FARRERA	9,94	12,65	3 CANGAS DEL NARCEA		
232 TORRES DE SEGRE	9,30	12,01	TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27
233 TORRESORONA	9,94	12,65	5 BELMONTE DE MIRANDA		
251 VILANOVA DE SEGRIA	9,94	12,65	TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	9,94	12,65	7 OVIEDO		
			TODOS LOS TERMINOS	14,18	17,90
			8 MIERES		
			TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27
			10 CANGAS DE ONIS		
			TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27
			RESTO DE COMARCAS	6,31	10,05
<b>10 GARRIGAS</b>			<b>34 PALENCIA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	5,43	9,28	TODAS LAS COMARCAS	18,05	27,98
<b>26 LA RIOJA</b>			<b>35 LAS PALMAS</b>		
1 RIOJA ALTA			TODAS LAS COMARCAS	2,13	5,87
TODOS LOS TERMINOS	17,05	31,98	<b>36 PONTEVEDRA</b>		
2 SIERRA RIOJA ALTA			1 MONTANA		
TODOS LOS TERMINOS	20,86	35,79	TODOS LOS TERMINOS	12,22	15,94
3 RIOJA MEDIA			2 LITORAL		
TODOS LOS TERMINOS	13,29	28,22	TODOS LOS TERMINOS	6,32	10,04
4 SIERRA RIOJA MEDIA			3 INTERIOR		
TODOS LOS TERMINOS	20,86	35,79	TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27
5 RIOJA BAJA			4 MIO		
TODOS LOS TERMINOS	14,12	29,05	TODOS LOS TERMINOS	6,32	10,04
6 SIERRA RIOJA BAJA					
TODOS LOS TERMINOS	16,82	31,74			
<b>27 LUGO</b>					
1 COSTA					
TODOS LOS TERMINOS	6,31	10,05			
2 TERRA CMA					
TODOS LOS TERMINOS	6,31	10,05			
3 CENTRAL					
TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27			
4 MONTANA					
TODOS LOS TERMINOS	14,55	18,27			
5 SUR					
TODOS LOS TERMINOS	12,22	15,94			
<b>28 MADRID</b>					
3 AREA METROPOLITANA DE MAD					
TODOS LOS TERMINOS	12,12	16,51			



Ambito territorial	Opción C P <sup>1</sup> Comb.	Opción D P <sup>1</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción C P <sup>1</sup> Comb.	Opción D P <sup>1</sup> Comb.
<b>5 ALMANSA</b>			<b>16 CUENCA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	2,18	10,96	<b>6 MANCHA BAJA</b>		
<b>7 HELLIN</b>			TODOS LOS TERMINOS	2,37	5,62
TODOS LOS TERMINOS	7,26	15,32	<b>7 MANCHA ALTA</b>		
RESTO DE COMARCAS	2,18	6,57	TODOS LOS TERMINOS	2,37	5,62
<b>03 ALICANTE</b>			RESTO DE COMARCAS	1,85	5,62
<b>1 VINALOPO</b>			<b>17 GERONA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	2,27	4,12	<b>1 CERDANA</b>		
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,12	TODOS LOS TERMINOS	2,57	10,35
<b>04 ALMERIA</b>			<b>2 RIPOLLES</b>		
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38	TODOS LOS TERMINOS	2,57	7,79
<b>05 AVILA</b>			<b>3 GARROTXA</b>		
TODAS LAS COMARCAS	2,63	7,96	TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,52
<b>06 BADAJOZ</b>			<b>4 ALTO AMPURDAN</b>		
<b>2 MERIDA</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,25	3,79
TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,38	<b>5 BAJO AMPURDAN</b>		
<b>6 BADAJOZ</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,25	6,80
TODOS LOS TERMINOS	3,32	4,38	<b>6 GERONES</b>		
<b>8 CASTUERA</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,25	10,50
TODOS LOS TERMINOS	1,59	5,10	<b>7 LA SELVA</b>		
<b>12 AZUAGA</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,49	15,31
TODOS LOS TERMINOS	1,44	6,50	<b>18 GRANADA</b>		
RESTO DE COMARCAS	1,44	4,38	<b>4 HUESCAR</b>		
<b>07 BALEARES</b>			TODOS LOS TERMINOS	2,58	7,81
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38	RESTO DE COMARCAS	2,02	6,13
<b>08 BARCELONA</b>			<b>19 GUADALAJARA</b>		
<b>5 PENEDES</b>			TODAS LAS COMARCAS	2,45	7,47
TODOS LOS TERMINOS	2,80	19,87	<b>20 GUIPUZCOA</b>		
<b>6 ANOIA</b>			TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
TODOS LOS TERMINOS	2,80	8,52	<b>21 HUELVA</b>		
RESTO DE COMARCAS	2,80	8,51	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
<b>09 BURGOS</b>			<b>22 HUESCA</b>		
TODAS LAS COMARCAS	3,25	9,83	<b>1 JACETANIA</b>		
<b>10 CACERES</b>			TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,41
<b>5 LOGROSAN</b>			<b>2 SOBRARBE</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,38	TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,41
<b>8 PLASENCIA</b>			<b>3 RIBAGORZA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	3,97	5,54	TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,41
RESTO DE COMARCAS	1,44	4,38	<b>4 HOYA DE HUESCA</b>		
<b>11 CADIZ</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,26	12,82
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38	<b>5 SOMONTANO</b>		
<b>12 CASTELLON</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,27	8,99
<b>5 LITORAL NORTE</b>			<b>6 MONEGROS</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,66	5,26	TODOS LOS TERMINOS	1,48	3,36
<b>6 LA PLANA</b>			<b>7 LA LITERA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,66	5,26	TODOS LOS TERMINOS	4,27	6,41
RESTO DE COMARCAS	1,74	5,26	<b>8 BAJO CINCA</b>		
<b>13 CIUDAD REAL</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,10	4,46
TODAS LAS COMARCAS	1,69	5,18	<b>23 JAEN</b>		
<b>14 COROBA</b>			<b>6 CAMPIÑA DEL SUR</b>		
<b>1 PEDROCHES</b>			TODOS LOS TERMINOS	2,92	6,66
TODOS LOS TERMINOS	1,53	4,64	RESTO DE COMARCAS	2,20	6,66
<b>5 CAMPIÑA ALTA</b>			<b>24 LEON</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,55	4,27	TODAS LAS COMARCAS	1,69	5,18
RESTO DE COMARCAS	1,53	4,27	<b>25 LERIDA</b>		
<b>15 LA CORUNA</b>			<b>1 VALLE DE ARAN</b>		
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38	TODOS LOS TERMINOS	2,08	6,34
			<b>2 PALLARS-RIBAGORZA</b>		
			TODOS LOS TERMINOS	2,08	6,34
			<b>3 ALTO URGEL</b>		
			TODOS LOS TERMINOS	2,08	6,33
			<b>4 CONCA</b>		
			TODOS LOS TERMINOS	2,01	6,07
			<b>5 SOLSONES</b>		
			TODOS LOS TERMINOS	2,03	6,12

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.
<b>6 NOGUERA</b>			<b>33 ASTURIAS</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,48	4,65	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
<b>7 URGEL</b>			<b>34 PALENCIA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,53	TODAS LAS COMARCAS	3,84	11,66
<b>8 SEGARRA</b>			<b>35 LAS PALMAS</b>		
TODOS LOS TERMINOS	1,60	4,59	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
<b>9 SEGRIA</b>			<b>36 PONTEVEDRA</b>		
4 ALAMOS	1,40	3,43	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
7 ALBATARRECH	1,40	3,43	<b>37 SALAMANCA</b>		
11 ALCARRAS	1,40	3,43	TODAS LAS COMARCAS	2,95	8,95
12 ALCOLETGE	1,40	3,43	<b>38 STA. CRUZ TENERIFE</b>		
13 ALFARRAS	1,40	3,43	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
16 ALGUAIRE	1,40	3,43	<b>39 CANTABRIA</b>		
19 ALMACELLAS	1,40	3,43	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
21 ALMENAR	1,40	3,43	<b>40 SEGOVIA</b>		
23 ALPICAT	1,40	3,43	TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,50
33 ARTESA DE LERIDA	1,40	3,43	<b>41 SEVILLA</b>		
38 AYTONA	1,40	3,29	TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
53 BENAVENT DE LERIDA	1,40	3,43	<b>42 SORIA</b>		
78 CORBINS	1,40	3,43	1 PINARES	2,48	7,54
102 GRANJA DE ESCARPE	1,40	3,29	TODOS LOS TERMINOS	2,48	7,54
120 LERIDA	1,40	3,43	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	3,76	11,42
131 MASALCORREIG	1,40	3,29	TODOS LOS TERMINOS	2,48	7,61
142 MONTOLIU DE LERIDA	1,40	3,43	RESTO DE COMARCAS		
174 PORTELLA	1,40	3,43	<b>43 TARRAGONA</b>		
182 PUIGVERT DE LERIDA	1,40	3,43	TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,26
189 ROSELLO	1,40	3,43	<b>44 TERUEL</b>		
204 SEROS	1,40	3,29	1 CUENCA DEL JILOCA	3,03	9,12
210 SDSES	1,40	3,29	TODOS LOS TERMINOS	2,40	7,25
211 SUOANELL	1,40	3,43	2 SERRANIA DE MONTALBAN	2,25	6,83
228 TORREFARRERA	1,40	3,43	TODOS LOS TERMINOS	2,65	8,07
232 TORRES DE SEGRE	1,40	3,43	3 BAJO ARAGON	2,28	7,06
233 TORRESERONA	1,40	3,43	TODOS LOS TERMINOS	2,25	6,89
251 VILANOVA DE SEGRIA	1,40	3,43	4 SERRANIA DE ALBARRACIN		
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	1,40	3,43	TODOS LOS TERMINOS		
<b>10 GARRIGAS</b>			5 HOYA DE TERUEL		
TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,53	TODOS LOS TERMINOS		
<b>26 LA RIOJA</b>			6 MAESTRAZGO		
TODAS LAS COMARCAS	5,78	17,55	TODOS LOS TERMINOS		
<b>27 LUGO</b>			<b>45 TOLEDO</b>		
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38	TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,68
<b>28 MADRID</b>			<b>46 VALENCIA</b>		
TODAS LAS COMARCAS	1,69	4,65	1 RINCON DE ADEMUZ	1,36	5,49
<b>29 MALAGA</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,30	13,76
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38	3 CAMPOS DE LIRIA	1,36	4,12
<b>30 MURCIA</b>			TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,12
1 NORDESTE	7,29	10,89	5 HOYA DE BURJOL	1,36	4,12
TODOS LOS TERMINOS	2,41	9,07	TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,12
2 NOROESTE	2,41	9,07	7 HUERTA DE VALENCIA	1,36	4,12
TODOS LOS TERMINOS	2,42	6,80	TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,12
3 CENTRO	2,42	6,80	8 RIBERAS DEL JUCAR	1,36	4,12
TODOS LOS TERMINOS	2,41	6,80	TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,12
4 RIO SEGURA	2,41	6,80	9 GANDIA	1,36	4,12
TODOS LOS TERMINOS	2,18	6,57	TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,12
5 SURDESTE Y VALLE GUADALEN	2,18	6,57			
TODOS LOS TERMINOS	2,18	6,57			
6 CAMPO DE CARTAGENA	2,18	6,57			
TODOS LOS TERMINOS					
<b>31 NAVARRA</b>					
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA	2,88	8,09			
TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,09			
2 ALPINA	2,90	8,09			
TODOS LOS TERMINOS	2,60	8,09			
3 TIERRA ESTELLA	2,60	8,09			
TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,09			
4 MEDIA	2,90	8,09			
TODOS LOS TERMINOS	2,88	8,09			
5 LA RIBERA	2,88	8,09			
TODOS LOS TERMINOS					
<b>32 DRENSE</b>					
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,38			

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	1,36	6,34
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,12
47 VALLADOLID		
TODAS LAS COMARCAS	2,60	7,89
48 VIZCAYA		
TODAS LAS COMARCAS	1,44	4,38
49 ZAMORA		
TODAS LAS COMARCAS	2,11	6,41
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,01	6,07
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	1,85	5,58
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	2,44	7,42
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA TODOS LOS TERMINOS	4,52	7,79
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	1,68	6,82
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	1,85	5,58
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	1,45	4,42

**4063** *ORDEN de 3 de febrero de 1988 por la que se establece la parte de recibo de prima a pagar por los asegurados y la subvención de la Administración para el Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1988.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44.4, 49.3, 55, 56 y 57 del Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados, y vista la propuesta conjunta de la Dirección General de Seguros y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-La parte del recibo (prima, recargos y tributos legalmente repercutibles) a pagar por el tomador del seguro que se acoja al Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, resultará de deducir al recibo correspondiente las subvenciones que aporte la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, y los descuentos y bonificaciones que realice la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los «Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».

Segundo.-La participación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios al pago del recibo para cada clase, se aplicará a tenor de lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, con el siguiente criterio:

Estratos de capital asegurado	Contratación Individual	Contratación colectiva
	Porcentaje	Porcentaje
Hasta 2.000.000 .....	25	35
Más de 2.000.000 .....	15	25

Se establece una subvención adicional del 15 por 100 del coste del seguro para aquellas pólizas individuales o colectivas suscritas por los agricultores en las opciones combinadas de Helada y Pedrisco, opción «A», en Albaricoque, Ciruela y Manzana, y opciones «A», «B» y «E», en Melocotón, y «A» y «B», en Pera.

Esta subvención adicional será del 20 por 100 para las pólizas suscritas, en las mismas opciones indicadas en el párrafo anterior,

y correspondientes a parcelas ubicadas en las zonas que figuran en el cuadro I, o a parcelas que dispongan de algún sistema fijo de protección antihelada.

Esta subvención adicional es compatible y acumulable, y se aplicará sumando el porcentaje indicado a las subvenciones establecidas anteriormente.

A los solos efectos de aplicación de los criterios anteriormente indicados, se entenderá como capital asegurado, aquel capital sobre el cual se aplicará la prima correspondiente a la opción elegida.

Las subvenciones anteriormente establecidas para la contratación colectiva se harán efectivas a las aplicaciones de pólizas colectivas realizadas por Cooperativas y las Agrupaciones establecidas o que se establezcan, así como las Organizaciones y Asociaciones de Agricultores, y, en su caso, las Cámaras Agrarias, siempre que todas ellas se encuentren legalmente constituidas y con personalidad jurídica para contratar en concepto de tomador de seguro por sí y en nombre de sus asociados que voluntariamente lo deseen.

Tercero.-Cuando como consecuencia de una merma en cosecha, el agricultor proceda a una reducción en la producción asegurada por alguno de los supuestos contemplados en las condiciones especiales, el porcentaje a aplicar al nuevo capital asegurado a efectos de cálculo de la devolución de la prima que corresponda, será el mismo que se aplicó al capital asegurado inicial.

Cuarto.-En las Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, etcétera), con explotación en común de parcelas aseguradas, la subvención correspondiente a la aplicación de cada uno de los socios se determinará en función del capital que se le asigne en base al porcentaje de participación de cada socio en el capital de la Entidad.

Quinto.-Las subvenciones al pago del recibo para los seguros de contratación individual o colectiva son incompatibles entre sí.

Sexto.-A efectos de la aplicación de la subvención de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, no se considerarán descuentos bonificaciones.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

#### 4064 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 16 de febrero de 1988*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	115,695	115,985
1 dólar canadiense .....	90,786	91,014
1 franco francés .....	20,005	20,055
1 libra esterlina .....	201,368	201,872
1 libra irlandesa .....	179,675	180,125
1 franco suizo .....	82,247	82,453
100 francos belgas .....	322,556	323,364
1 marco alemán .....	67,467	67,635
100 liras italianas .....	9,179	9,201
1 florín holandés .....	60,115	60,265
1 corona sueca .....	18,959	19,007
1 corona danesa .....	17,674	17,718
1 corona noruega .....	17,878	17,922
1 marco finlandés .....	27,866	27,936
100 chelines austriacos .....	961,796	964,204
100 escudos portugueses .....	82,567	82,773
100 yens japoneses .....	88,779	89,001
1 dólar australiano .....	82,397	82,603
100 dracmas griegas .....	84,694	84,906
1 ECU .....	139,475	139,825